



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

14.<sup>a</sup> B SESIÓN  
(Matinal)

JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

#### SUMARIO

***Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—***

—A las 12 horas y 1 minuto, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 113 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 62 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas se pone en observación el Acta correspondiente a la sesión Décimo Tercera, celebrada los días 25 y 26 de mayo del presente año, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022 y cuyo texto ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al Acta, se dará por aprobada.

***—Se aprueba, sin observaciones, el acta de 13.<sup>a</sup> sesión celebrada los días 25 y 26 de mayo del presente año, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, ha sido aprobada el Acta.

#### **SUMILLA**

**La Presidenta del Congreso se pronuncia respecto de los audios difundidos recientemente en los medios de comunicación locales**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, como es de conocimiento público, los días 3 y 6 de junio, respectivamente, se difundieron audios claramente manipulados y alterados con conversaciones privadas en las que participo.

Como ya lo mencioné en conferencia de prensa, luego de la difusión del primer audio y hoy en la Junta de Portavoces, quiero expresar mi rechazo y condena a estas prácticas ilegales que tienen la intención de perjudicar mi gestión, mi imagen política, pero también la imagen del Congreso de la República.

Ante la difusión de estos audios manipulados, voy a proceder a presentar una denuncia penal ante el Ministerio Público contra los que resulten responsables por el delito de violación del secreto de las comunicaciones en la modalidad de interferencia

telefónica, tipificado en el artículo 162 del Código Penal y los demás tipos penales que correspondan.

Sin perjuicio de la denuncia penal que interpondré, voy a solicitar un peritaje de parte sobre los respectivos audios, con la finalidad de demostrar que han sido manipulados.

Nada de lo que se dice en los audios mencionados tienen contenido ilegal ni van en contra de la institucionalidad y menos de la imagen del Congreso.

Como se sabe, desde hace meses el proceso político peruano ha tenido ciertas particularidades y una crisis innegable a partir de posiciones y declaraciones expresadas desde el Poder Ejecutivo, que lamentablemente han tenido eco en algunos parlamentarios.

La posición que hemos tenido desde la Mesa Directiva ha sido siempre expresando el respeto a la democracia, al Estado de Derecho y a la defensa del Fuero Parlamentario.

Particularmente, siempre he insistido en decir con claridad que sin Congreso no hay democracia.

Aun con la manipulación de estos audios para presentarlos fuera de contexto, mis expresiones en conversaciones privadas con colegas congresistas han sido siempre para defender el Parlamento.

La referencia a las Fuerzas Armadas fue para expresar la seguridad de que ellas no avalarían un cierre inconstitucional del Congreso. Y como todos saben, hubo momentos en los que se hablaba aquí y allá de un posible cierre y asalto al Congreso.

Es sumamente extraño que la difusión de estos audios se haya dado en la víspera de la fuga del ex ministro de Transportes. Hay quienes han preferido levantar críticas y sospechas con respecto a mis conversaciones, sin mencionar absolutamente nada con respecto a evidencias que sí son cuestionables y que merecen el repudio nacional.

Quiero que quede claro que mis expresiones y mi posición política, siempre estarán dentro del respeto a la democracia y a sus instituciones.

Reitero mi respeto a las Fuerzas Armadas que no son deliberantes y están subordinadas al Poder Constitucional, algo que jamás puse ni pondré en cuestión.

Finalmente, vuelvo a repetir como en anteriores oportunidades, nuestras acciones siempre estarán enmarcadas dentro de la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República.

Muchas gracias.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra el congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solo quería dejar en manifiesto nuestra preocupación y nuestro rechazo a lo que ha pasado hace unos días en Atico, la matanza de entre catorce y quince personas, peruanos que se están enfrentando entre ellos y que no deberíamos permitir.

Quiero pedirle, señora Presidenta, un minuto de silencio por estos peruanos que podrán ser informales, artesanales, que están matándose por la desidia de la falta de orden y la falta de autoridad en nuestro país.

Desde acá, nosotros vamos a respaldar la interpelación hacia el ministro del Interior, que no solo es el tema que nos tienen distraídos, de que si Bruno, que si el primo o ahora el ministro que nadie sabe dónde está, cuando deberían saber dónde está.

Esos son los problemas de los que deberíamos estarnos preocupando, esos son los problemas que tiene que ver un ministro, esos son los problemas que tiene que ver nuestra Policía Nacional y no permitir, porque no es solamente el caso de Arequipa, hay otros, ahora mismo en Ica y en otras localidades. Están destruyendo la economía del país a través de la minería, y este Gobierno lo está permitiendo.

Con su permiso, señora Presidenta, le pido a la Representación Nacional, dar un minuto de silencio por estos peruanos caídos y que debemos actuar ya por esta falta de organización.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por favor, un minuto de silencio.

**—La Representación Nacional, guarda un minuto de silencio por los fallecidos en Atico-Arequipa.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Muchas gracias.

Disculpe un ratito, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Gracias, Presidenta.

Por intermedio suyo, saludar a la Representación Nacional.

Hoy día vemos con estupor, con sorpresa, que un juez de primera instancia pretende negar la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú al Congreso para poder elegir al Defensor del Pueblo.

Esta interferencia de poderes tenemos que rechazarla, señora Presidenta. Tenemos que decirle "Un alto, aquí se respeta al Congreso, porque tiene la Representación Nacional"

Y se respeta las facultades que les da la Constitución y claramente el artículo 161 dice "El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso, con el voto de los dos tercios del número legal"

Ya hemos visto en el pasado cuando se eligió el primer miembro del Tribunal Constitucional un juez pretendió también parar justamente la elección y la paralizó, y vimos que todo esto de ahí vino la solicitud de confianza en lo que es facultad del Congreso de la República y ese tristemente célebre Tribunal Constitucional, que lo hemos removido, aceptó y señaló negación fáctica de la confianza y vino el golpe de Estado.

Aquí tenemos que hacer respetar, también el artículo 93 de la Constitución que bien claro establece "Los congresistas representan a la Nación, no están sujetos a mandato imperativo o a interpelación. No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional" porque eso es lo que establece la Constitución, como función nuestra inherente a los congresistas.

Por eso, señora Presidenta, no solamente tenemos que rechazar, sino yo invoco a que el procurador del Congreso de la República denuncie a este mal juez ante la OCMA para que de una vez por todas el Congreso respete y haga respetar sus funciones.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

Congresista Aguinaga, se tomarán las medidas correspondientes.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Buenos días, señora Presidenta.

Queridos colegas.

Lamentablemente, estamos haciendo cosas que no deben de hacerse habiendo tantos problemas.

Mi zona es olvidada. Tenemos que dar prioridad a la zona de Amazonas, porque es el pulmón energético del Perú.

Sin embargo, estamos haciendo, están haciendo, porque yo no lo hago, tenemos tanto que hacer por nuestras regiones, sin embargo, nos inclinamos por lo negativo.

Quería en este momento decir el problema que se está suscitando en mi región, en la zona de La Peca, después del terremoto, aún sigue abriéndose la tierra. Hemos suplicado directamente a través del Congreso que ellos enfocaron la problemática, pero que hasta ahora son más de 6 meses y no hace nada, ni siquiera el ministro de Vivienda ha ido. Lo mismo, el señor Presidente que quedó ir a la zona, no ha ido.

Sin embargo, estamos ocupados en otras cosas y no damos prioridad al pueblo.

Quería pasar unas imágenes para que vean la magnitud del daño. Nuestros ciudadanos no tienen alimentos, no tienen donde vivir, se les engaña que van a ser reubicados, sin embargo, están en la nada. Ahora no hay ingreso de transporte, eso nosotros lo venimos diciendo en reiteradas veces desde que ocurrió el terremoto el 28 de noviembre, sin embargo, no hay solución al problema.

Yo quiero que vean ustedes estas imágenes impactantes.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Autorizado, que pasen, por favor, las imágenes.

**—Se proyecta vídeo.**

*La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).*—... y además el riesgo que tienen ustedes al estar pasando por este camino que cada rato se desliza, no sabemos en cualquier momento ustedes se hundan.

*El señor* .— Sí.

*El señor* .— Dado, soporta pues.

*El señor* .- Más de 30 metros de altura, no tenemos el apoyo de gobernador regional, ni la presencia del mismo presidente Pedro Castillo, ni habla.

*Estamos prácticamente [...?] al olvido.*

*Señores, les pido encarecidamente que el presidente Pedro Castillo venga y nos tome las cartas aquí, lo que queremos su presencia aquí.*

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**- Podrían regresar por este camino, porque eso se está viendo minuciosamente, mire. Y la gente pide, por favor, la presencia del señor ministro de Vivienda, aquí en la zona; aquí es lo que se quiere ver el trabajo, no estar yéndose a otros lugares solamente a [...?] acá tenemos que verlos a ellos trabajando.

**El señor** .- Autoridades, vengan por favor. Escuchen el clamor del caserío de \*Yacupe, estamos aislados, ayúdenos.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**- Permiso, señora Presidenta, voy a pasar a la segunda problemática que está ocurriendo en Amazonas que es sobre el problema del derrame de petróleo.

Hemos ido *in situ* con la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Afroperuanos, Amazónicos, hemos ido; con la colega Margot, fuimos a la zona. Hemos estado en compañía de la suprefecta, del juez de paz de la zona de Tayuntsa, a 335 kilómetros de Nieva, donde se observa el derrame de petróleo.

Quería, por favor, que pase el segundo *slide*, con el permiso de usted, señora Presidenta, cuestiones de tres minutos.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Sí, autorizado.

**-Se proyecta vídeo.**

*La señora* .- [...?] se va al río.

*El señor* .- Mire, esto se va al río, la quebrada es como 2 kilómetros, llega al río de ahí pasa al río Nieva, yo creo que esto...

*La señora* .- Esto desemboca en el río Nieva.

*La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).*- ¿Desemboca en dónde?

*El señor* .- De esta quebradita desemboca a una quebrada que se llama Chiangos. De Chiangos desemboca al río Nieva. Sí.

*La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).*- Ahh, o sea...

El señor .- Así es.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).- ... estamos dándonos con la sorpresa de que el río Nieva recibe a diario una gran contaminación.

La señora .- ¿De dónde saldría esto, de dónde provendría?

El señor .- Yo no sé. Como salió cantidad de petróleo, no sé cómo estará el suelo, de repente es arenoso, habrá filtrado para allá y entonces está viniendo para acá.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).- Has vídeo. Has un vídeo.

Han tenido propuesta. ¿Han informado al gobierno regional esto?

La señora .- Nada.

El señor .- Mira, creo que esto todo el mundo sabe.

La señora .- Tienes que enfocar esto y después.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).- Ah, ya, claro, porque el yo...

El señor .- El Gobierno también sabe.

La señora .- Ya sabe.

La señora .- Y ya se ha pronunciado nada el gobierno regional.

El señor .- No hay nada.

El señor .- Ella debe tener.

La señora .- Acá estamos con la suprefecta, ¿no?

La SUPREFECTA.- Sí.

La señora .- Suprefecta, ¿Qué nos puede indicar sobre estos daños al medio ambiente?

La SUPREFECTA.- Bueno, la preocupación es señorita que no es de un mes, son mira, ya medio año, y ustedes mismos se están percatando que el petróleo sigue saliendo, allá se empoza, viene una lluvia se lo lava todito, quienes están afectados acá son las comunidades que consumen del río.

La señora .- ¿De cuántas comunidades estamos hablando?

La SUPREFECTA.— 14 están identificadas, 14 comunidades. Yo vine acá con el apu, tuve reunión, me han entregado todo el informe, todo lo he derivado a las entidades correspondientes, pero hasta la fecha no...

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— No hay respuesta.

La SUPREFECTA.— Y eso es preocupante, porque hay niños ya que se están enfermado.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Claro, y eso...

La SUPREFECTA.— Claro, le sale llagas, heridas en la cabeza a los que consumen el agua, la parte baja.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Y además acá la alimentación es a base de peces, ¿no es cierto, pescado?

La SUPREFECTA.— Exacto, exacto.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Y ese pescado, imagínese la contaminación que tienen dentro de su cuerpo, y que estamos comiendo.

Por eso es que también nosotros hemos tenido a bien de venir, alcalde, ningún Presidente Regional, ni esperamos que el ministro de Energía y Minas estaría acá...

**—Fin de la reproducción de vídeo.**

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— La zona de Bayóvar con un proceso de transmisión de control de escala. Nosotros en Lima tuvimos una pérdida de petróleo en el mar peruano de 15 barriles de petróleo y todo el mundo se alarmó, nosotros tenemos en la zona desde 2014 tenemos la pérdida de más de 2500 barriles de petróleo, a diario se contaminen los ríos que pasan sobre todo el río Nieva que sabemos que llega al río Amazonas, son 2500 barriles de petróleo y no se hace nada, pero sin embargo ellos refieren de que sí están cuidando el Medio Ambiente.

Nosotros sabemos que es un problema que tiene que estar el ministro del Ambiente, el ministro de Energía y Minas, pero sin embargo, no va pero ni del mismo Petroperú, se lo pedimos, señora Presidenta.

Señores ministros, señor Presidente de la República, dejémonos de estar preocupándonos en cosas que no vale la pena, nuestro pueblo es lo primero, nosotros estamos aquí para luchar por ellos, para estar en la zona de conflicto, para ver sus problemas, llevar sus problemas y decirle al Poder Ejecutivo

que es hora de trabajar, nosotros con nuestros propios medios estamos trasladándonos hasta la zona, pero sin embargo, hasta ahora no somos escuchados, por qué, acaso el pueblo Awajún, el pueblo Wampis, ¿no son considerados ciudadanos peruanos?

Está bien que Alan García lo haya considerado como los de segunda categoría, pero nosotros en este Congreso del Bicentenario lo tenemos que considerar como ciudadanos de primera categoría, porque ellos son también peruanos y viven en el pulmón amazónico.

Señores es importante que hoy día, abramos los ojos y tomemos un punto muy importante que es...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portero.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señora Presidenta, colegas congresistas buenos días.

En mi condición de Presidenta de la Comisión Hambre Cero, venimos recibiendo las demandas de la lideresa de las ollas comunes y en tal sentido, hemos coordinado activamente de la comisión reuniones en pro de buscar propuestas y soluciones a la problemática. Estas reuniones han contado con la participación de actores de la sociedad civil y entidades del Estado.

Como sabemos, el problema de seguridad alimentaria se viene agravando por el incremento de los precios y el riesgo que representa la disminución de la ración alimentaria y nutricional en nuestra población más vulnerable especialmente la que se beneficia con las ollas comunes.

En esta oportunidad, alzo mi voz hacia los alcaldes de la Región del Lambayeque y de todo el Perú, para que tengamos una mayor sensibilidad y empatía con la población que viene siendo afectada.

He tomado conocimiento con asombro que el 50% de las municipalidades aún no entregan información sobre las ollas comunes. Que de las 27 municipalidades de Lima Metropolitana que se han inscrito en el Registro Nacional Mankachay Perú, solo han incorporado un 50% de la información de la población beneficiaria de las ollas comunes. Esta data, estimados colegas, es vital para que el Ministerio de Economía pueda destinar nuevos recursos financieros al MIDIS, y con ello, se pueda distribuir más alimentos, es urgente, que los 27 alcaldes de Lima Metropolitana cumplan con esto en el más

corto plazo posible, porque si no estarán atentando contra la población más necesitada.

Señores alcaldes de Lima Metropolitana y de todo el país y en especial de mi Región de Lambayeque, por favor, necesitamos de su apoyo en estos momentos.

Nuestros hermanos más vulnerables no necesitan, el hambre no espera.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar señalando primero el agradecimiento a la Mesa por el reconocimiento al grupo parlamentario Perú Bicentenario.

Con el propósito de resolver los grandes problemas, y justo ha tocado un tema de seguridad ciudadana y de control de los excesos que hay en las protestas sociales. Esto nos obliga a nosotros a replantear y de enfocar el tema de cómo ayudar a la Policía Nacional para restablecer el orden. No olvidemos, hace poco, un año más de lo que pasó en Bagua, la Policía, acá lo hemos dicho, muchos han sostenido las falencias, las carencias que tiene la Policía recurso humano, recurso logístico, y obviamente a veces pedimos que la Policía intervenga.

Lo que ha ocurrido en Arequipa, lo que ha ocurrido en Ica también porque habido enfrentamiento y obviamente con balas, con pistolas, y eso enfrentar un escenario de este tipo, obviamente frente a las cosas que han pasado con los Policías que muchas veces evitan intervenir, de repente, con la autoridad que tengan porque no saben cómo va a resultar después de que ocurriera un hecho donde los policías de repente son denunciado

Entonces, es un tema que nos obliga acá en el Congreso a tocar, a discutir, a debatir normas que garanticen la actuación de las fuerzas policiales en el tema de restablecimiento de la autoridad; pero con el respeto que se merecen cuando las protestas sociales que se vienen dando no solamente en el tema de lo que está ocurriendo en el sur del país, sino también frente a las necesidades que ha señalado ahorita la congresista, que ha señalado lo que ocurre en

Amazonas, obviamente el Congreso tiene que poner en su agenda los temas más cruciales que tiene.

Acá se ha tocado dos temas, las necesidades urgentes que tienen las regiones en ser atendidas en los problemas que ahora se ha mostrado, y también en el tema de seguridad ciudadana, yo creo que son dos temas que hay que enfocar y que en la próxima legislatura se ponga en agenda...

Por eso, yo sostengo que debemos enfocarnos, el Congreso debe enfocarse de manera consensual en temas cruciales como los que hemos hablado para resolverlos en la agenda. La próxima legislatura, debe poner en agenda todos esos problemas y priorizar con urgencia la solución.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Gracias, señora Presidenta, muy buenos días con todos los colegas.

Inspirado en la libertad y estando en el Hemiciclo después de haber pasado la situación que me tocó pasar porque la ley está por encima de los ciudadanos y de cualquier persona, e inspirado por las palabras de un parlamentario histórico en relación a las funciones del Congreso de la República, donde tiene sus funciones y los otros órganos la deben respetar, pues nuestra posición es que el Congreso de la República se tiene que hacer respetar.

Sin embargo, también es conveniente ver que en un Estado de derecho existe equilibrio de poderes, y dentro de la resolución que el Poder Ejecutivo ha emanado en relación a la comisión para la elección de la Defensoría del Pueblo, que es la Resolución 01 del 8 de junio del 2022, hace algunas precisiones como la vulneración al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, donde se precisa que nueve parlamentarios son los que conforman la comisión para elegir la Defensoría del Pueblo. Y después de argumentar y hacer una exposición de motivos estrictamente jurídico, dispone la paralización temporal de la elección de la Defensoría del Pueblo.

Por esa razón, señora Presidenta, creo que es momento de actuar para que la Defensoría respete el Congreso de la

República, y que el procurador actúe de inmediato haciendo conocer cuáles son las funciones del Congreso de la República y derogar de inmediato ese artículo 3 que contraviene al poder del Congreso de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Sí.

Increíble escuchar algunas declaraciones de congresistas que insinúen el incumplimiento de resoluciones judiciales, olvidando que ya este Congreso de la República ha sido sancionado en algunos casos, caso de Javier Diez Canseco, el caso de la Primera Elección del Tribunal Constitucional; y ahora en esta elección de la Defensoría del Pueblo, que varios, en una Junta de Portavoces, señalamos que se estaba incumpliendo la Ley Orgánica; sin embargo, se ha querido insistir con eso y hoy se insinúa rechazar una decisión judicial.

Increíble, porque... Y quiero aprovechar este espacio porque creo que toca exhortar a las bancadas para ver de qué lado se está, colegas. ¿Se está del lado de la democracia o se está del lado de instaurar una lógica de parlamentarismo a toda costa? Me parece que se está hacia el segundo lado, instalar una lógica en la cual el Parlamento pueda hacer lo que quiera, puede expresar lo que quiera, ¿no es cierto?, por encima de las leyes, y no me parece adecuado. Por eso, nuestra bancada no va a participar en esa comisión especial, porque nos parece que necesitamos respetar los procedimientos, y hay un procedimiento establecido.

Pero además queremos rechazar como bancada también el anuncio hoy en la Junta de Portavoces sobre esta ampliación de legislatura. Es una facultad efectivamente de la Mesa, pero no estamos de acuerdo.

Creo que hay un conjunto de reformas, una última de más de 50 artículos, de más de 50 artículos, que pretenden hacerse de cara al país, desconociendo que este debería ser un debate amplio, un debate de consenso, especialmente cuando involucran reformas de esta naturaleza, ¿y hacer una ampliación de legislatura, con qué sentido? Con un sentido para aprobar —de manera expresa— absolutamente todo o con un sentido realmente

de pretender recuperar una legitimidad que debería estar pensando este Congreso de la República.

Y ojalá, colegas, que haya un tiempo de reflexión, de verdad, de las distintas bancadas para ver de qué lado realmente se está, ¿se está en una lógica de seguir aprobando iniciativas legislativas de espaldas al país, ahondado el clima de ahondamiento de crisis o de qué lado se está?

Ojalá que esa sea realmente la reflexión que se haga, porque es el tema de fondo que está tras esto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Olivos.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Solo para comunicarle, Presidenta, que el pasado 11 de abril tuvimos una reunión con su persona y todos los presidentes de comisión, en el cual solicité que si se podría agendar ante el Pleno del Congreso de la República hacer el Pleno Agrario, como ya lo han hecho en otros gobiernos, en otras legislaturas. Creo que es importante ante esta crisis.

No olvidemos que este Congreso de la República ha aprobado por amplia mayoría 10 leyes, que ya el Congreso lo ha hecho sin tintes políticos, en unión de todas las bancadas, y lamentablemente aún seguimos a la espera de la reglamentación por parte del Ejecutivo.

Ante esta crisis alimentaria y del agro, Presidenta, espero que se considere un Pleno Agrario, que ya estamos a puertas de un 24 de junio, Día del Campesino, Día del Campesino olvidado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Así es, congresista, se va a tener en cuenta. Ya se tiene eso en la agenda.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín.

Congresista Elías Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Buenos días, Presidenta; buenos días a toda la Representación Nacional.

Permítame comunicarle y hacerle de conocimiento que el día de hoy la región Áncash está con un paro, un paro justamente donde hay puntos básicos que ya se viene trabajando con el Ejecutivo y que lamentablemente no son atendidos, no son atendidos tanto que se conversa con los viceministros, con los diferentes ministerios tanto de Agricultura, con la PCM; pero lamentablemente no se llegan a conclusiones.

Se trató de evitar todo este paro el día de hoy, donde tiene una plataforma básica. Todos sabemos —y no es oculto para nadie— el tema de la seguridad alimentaria y la posible carencia de alimentos que pueda suceder en los meses de octubre.

Por ello, consideramos que este paro es justo y necesario; y desde acá quiero comunicarle al gobierno, al Poder Ejecutivo y principalmente al premier, que de una vez implemente esa mesa técnica, esa comisión que debe de trabajar la implementación del Proyecto de Ley 31345\* que tiene que ver con el proyecto Chinecas.

Asimismo, un pedido acá a los funcionarios del proyecto Chavimochic, el haber construido de manera arbitraria unos diques que están evitando que el agua tenga el libre tránsito de las aguas del río Santa a nuestra región Áncash.

Asimismo, el pedido de los hermanos agricultores, que se cree un fondo reactiva que permita capitalizar a los hermanos agrarios.

También debo de pedir que nosotros... treinta segundos, Presidenta.

Debo de pedir que en Áncash estamos solicitando y a nivel nacional que los fertilizantes se tienen que tener una estrategia bien clara a nivel del ministro de Agricultura, con el tema que es cómo generar una planta para poder procesar fertilizantes propios para nuestro país.

Hay la necesidad de generar soberanía en esta patria, hay necesidad de mejorar el tema de la ciencia y la tecnología. Por ello, pido la única forma es de construir el Perú...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, último orador, por favor, congresista Williams Zapata.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, señora Presidenta; por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Me quiero referir a los graves hechos que se han sucedido en Atico, Arequipa. Son graves, porque inclusive se ha hecho uso de armas de fuego y luego han asesinado a las personas de una manera de la peor forma, 14 muertos, 12 desaparecidos y también hay 12 heridos.

Entonces, esto es de necesidad que el Parlamento se entere lo antes posible de lo que está sucediendo en ese lugar, porque es una responsabilidad nuestra, saber de inmediato, reaccionar de inmediato y enterarnos de lo que está pasando en este lugar.

También teniendo información del ministro podremos saber cómo se encuentra la Policía, porque acaba de decir el congresista que tiene algunas limitaciones, es correcto, eso no va a permitir legislar y ver cómo potenciar a la Policía Nacional y, obviamente, también el cuidado del derecho de las personas.

Por otra parte, es importante también que conozcamos lo que ha sucedido con el exministro Silva, es un asunto también que está dando vueltas ante la opinión pública, y corresponde que nosotros preguntemos lo antes posible, lo reitero.

Bien, en ese sentido, señora Presidenta, estamos presentando la moción de invitación, la 2937, que ya está en la Mesa Directiva, con la finalidad de que pueda ser invitado el ministro o el día de hoy se vote la ampliación de la agenda para que él pueda estar aquí, el ministro se encuentra trabajando ahora en Arequipa, pero llega a las 5 de la tarde. Una posibilidad es que llegando pueda informarnos lo que ha sucedido y, por intermedio nuestro, va a saber la población de lo que está pasando en Arequipa que es muy grave,

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Medina, por favor, vamos a empezar la agenda.

**El señor MEDINA MINAYA (RP).**— Gracias, señora Presidenta. Un saludo, a través de usted, a todos los colegas.

Primeramente, indicar, a través de la Mesa Directiva, al Poder Ejecutivo que tenemos nosotros 14 leyes aprobadas en la Comisión de Educación, y a la fecha no las están reglamentando.

Asimismo, solicitarle para que también se pueda considerar un Pleno para el sector de educación, ya que tenemos cinco en agenda, pero también tenemos aproximadamente 10 leyes que deben ingresar al Pleno. Así que, por favor, ese era mi pedido.

Y desde aquí también solidarizarme con las familias que han sido afectadas en la provincia de Caravelí, en la región de Arequipa, en los hechos que ya se ha vertido aquí.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

También la Mesa Directiva quiere dar las condolencias y el pésame al congresista Edgar Reymundo, por la lamentable pérdida de su señora esposa. Que Dios la guarde en su gloria.

Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Reconsideración.

De la Congresista Pablo Medina...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Sí, lo que pasa que eso fue la semana pasada.

También, darle las condolencias al congresista Guido Bellido, por la lamentable pérdida de su padre.

Gracias.

**SUMILLA**

**Se rechaza la reconsideración del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el denunciado Tomás Aladino Gálvez Villegas, en su condición de fiscal supremo, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocinio ilegal, cohecho activo específico y tráfico de influencias, tipificados en los artículos 317, 385, 398 y 400 del Código Penal respectivamente**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

## Reconsideración

De las congresistas Pablo Medina Luque Ibarra y Cortez Aguirre. Mediante la cual solicitan la reconsideración del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa contra el denunciado Tomás Aladino Gálvez Villegas, en su condición de fiscal supremo, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocínio ilegal, cohecho activo específico y tráfico de influencias, tipificados en los artículos 317, 385, 398 y 400 del Código Penal respectivamente.

Denuncia Constitucional 141 antes 366.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por las congresistas Pablo Medina, Luque Ibarra y Cortes Aguirre, sobre la votación de la Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa contra el denunciado Tomás Aladino Gálvez Villegas, en su condición de exfiscal supremo, por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocínio ilegal, cohecho activo específico y tráfico de influencias; tipificados en los artículos 317, 385, 398 y 400 del Código Penal, respectivamente.

Realizada en la Sesión del Pleno celebrada el primero de junio del presente año.

Se ofrece la palabra.

Al no haber oradores, por favor, sírvanse marca su asistencia para proceder a votar.

¿Sí hay oradores?

Congresista Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Me había equivocado de número.

Gracias, señora Presidenta.

Yo, exhorto a todos los colegas aquí presentes a que tengamos en cuenta que este voto es una señal a toda la población peruana de cómo se cubren aquellos malos operadores de justicia que blindan a los corruptos, este Congreso de la República tiene que ser el ejemplo y la garantía de todas las personas de que quiénes son culpables de delitos graves sean sancionados, pero, además, nosotros no somos jueces, nosotros no somos fiscales, nosotros somos representantes del pueblo a través del voto popular.

Y, por esa razón, el motivo de nuestro voto es político, es para que de aquí vaya a ser juzgado.

Lo que resulta raro, lo que resulta extraño, es que a quienes han pertenecido a la Junta Nacional de Justicia y que ahora no van a tener ningún poder, si se votó a favor de que se les investigue, pero a quiénes tienen todavía conexiones con las redes de poder dentro del Sistema de Justicia, especialmente en este caso, en el Ministerio Público, sí se les deja.

Entonces ¿Cuál es el mensaje de este Congreso a la gente que tiene juicios y que te no tiene plata para pagar un abogado? Y, que se tiene que someter a las decisiones injustas de operadores, porque han sido comprados por la corrupción.

Su última salida era que nosotros pongamos orden, y que, habiendo indicios graves de corrupción, aquí le digamos a la gente vamos a liberarte del yugo de los malos fiscales.

Sin embargo, se le perdonó, y por eso es que nosotras pensamos con las colegas que hemos firmado, que tenemos que dar un mensaje a la población que no blindamos a nadie, que no somos chaleco antibalas de ningún corrupto, y que hoy día yo le pido a la Representación Nacional que vote por esta reconsideración y que los corruptos vayan a ese lugar al que tienen que estar, en el repudio popular, lejanos de todo contacto con el sistema de justicia y expulsados por nosotros los representantes de la gente.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 43 a favor y 20 abstenciones, reconsideración planteada.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 43 congresistas, 53 en contra, 20 abstenciones.

No ha sido aprobada la reconsideración a la votación de la Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación y causa contra el denunciado Tomás Aladino Gálvez Villegas, en su condición de exfiscal supremo por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, patrocinio ilegal, cohecho activo específico y tráfico de influencias tipificados en los artículos 317, 385, 398 y 400 del Código Penal, respectivamente.

A consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

#### **SUMILLA**

**Se aprueban los proyectos de ley, que proponen regular el procedimiento de numeración y publicación de leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 920 y 1158. Se propone regular el procedimiento de numeración y publicación de leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso. (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución hasta por 10 minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

En el mes de abril, señores congresistas, la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 920/2021 y 1158/2021 que propone la Ley que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

El problema advertido en los proyectos de ley y que desde la Comisión de Constitución consideramos debemos resolver es que no existen plazos definidos para la asignación de numeración de leyes, ni para su respectiva publicación cuando se trata de las leyes promulgadas por la Presidencia del Congreso.

La Constitución Política y el Reglamento señalan que la ley aprobada por el Congreso es enviada al Poder Ejecutivo para que este las promulgue o, en su defecto, las observe en un plazo de 15 días hábiles, pero puede suceder también que se deje vencer este plazo sin expresar sus observaciones, ni disponer su publicación. En estos dos últimos supuestos, así como cuando el Congreso insiste en una ley observada quien debe promulgar la ley es el Presidente del Congreso.

Y ¿Qué sucede cuando el que promulga y manda a publicar la ley es el presidente del Congreso? No existe norma que establezca los plazos para publicar una norma cuando esta es promulgada por el Presidente del Congreso, ello genera que el Poder Ejecutivo pueda decidir discrecionalmente, o como ha sucedido en reiteradas oportunidades cuando lo que se pretende es bloquear la aplicación de una ley, lo hace arbitrariamente. Ello porque decide cuándo se asigna la numeración a las leyes y resoluciones legislativas y cuándo además se envía a publicar.

Además, revisada la norma que regula el proceso de publicación de las leyes, que es del año 1904, se evidencia que esta no precisa tampoco un plazo para que la empresa a cargo de publicar las normas en el diario *El Peruano*, las publique de forma oportuna.

Esta ausencia de plazos para la asignación de numeración de leyes y la publicación respectiva ha generado que normas aprobadas legítimamente por el Congreso no entren en vigencia de manera efectiva sino hasta cuando el Poder Ejecutivo o la empresa Editora Perú, así lo decidan.

Esta posibilidad de actos de arbitrariedad generada por la ausencia de plazos específicos e inexistencia de sanciones por la demora innecesaria en la publicación de las leyes generan un atentado directo contra las decisiones del Congreso, y una dependencia funcional del Congreso hacia el Poder Ejecutivo que vulnera el principio de separación y equilibrio de poderes.

Hemos tenido leyes que promulgadas por este Parlamento han sido publicadas luego de una semana, y en período anteriores casi un mes luego de su promulgación.

Por tales razones, con la finalidad de mejorar este procedimiento legislativo en el que participan Legislativo y Ejecutivo, conforme a sus atribuciones constitucionales, desde la Comisión de Constitución proponemos lo siguiente:

Primero.— Que el Poder Ejecutivo a través de la entidad pertinente asigne a las leyes y resoluciones legislativas el número cardinal que les corresponda.

La numeración debe llevarse a cabo en un plazo máximo de 48 horas, contadas a partir de la promulgación de la norma, sea que la haya promulgado el Presidente de la República, o el o la Presidenta del Congreso de la República, siendo tres días calendario desde su promulgación el plazo máximo para enviarla al diario oficial *El Peruano* para su respectiva publicación.

Segundo.— Que el Congreso de la República a través de la oficina institucional pertinente asigne a las resoluciones legislativas del Congreso el número cardinal que les corresponda seguido del año de la Legislatura y las siglas del Congreso de la República de acuerdo con el orden en que las promulgue, siendo tres días calendario desde su promulgación el plazo máximo para enviarla al diario oficial *El Peruano*, para su respectiva publicación.

Tercero.— Que, en caso de incumplimiento del plazo establecido por el Poder Ejecutivo, el Congreso de la República esté facultado de numerar una ley; para ello utilizará el número cardinal correlativo que corresponda a la última ley publicada adhiriéndole un guion y las siglas del Congreso de la República; guion CR.

Seguidamente, y en un plazo no mayor de 24 horas, la enviará al diario *El Peruano* para su publicación.

Igualmente proponemos que Editora Perú tenga un plazo máximo de 24 horas para publicar las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso en el Diario Oficial *El Peruano*.

Finalmente proponemos establecer que es un falta muy grave el acto de omitir, rehusar o retardar la numeración o publicación de leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, y que el procurador público del Congreso tenga la obligación, bajo responsabilidad administrativa y penal, denunciar penalmente a quienes resulten responsables de la omisión, rehusamiento o demora de la enumeración o publicación de leyes, resoluciones legislativas, y resoluciones legislativas del Congreso.

Señora Presidenta, he culminado con la presentación del predictamen.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate...

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos Presidenta de la Comisión de Constitución.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, señora Presidenta.

Habiendo quedado...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista, creo que no hay oradores, pero el congresista Cavero está pidiendo la palabra.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, Presidenta.

Sí, quería hacer uso de la palabra como uno de los autores de los proyectos acumulados. Creo que este dictamen es sumamente importante Presidenta, porque justamente en aras de poder garantizar el equilibrio, la separación de poderes cada poder del Estado tiene que tener bien claras y bien delimitadas sus competencias, y le corresponde evidentemente en ciertas circunstancias a este poder del Estado el poder dar normas, leyes y resoluciones legislativas y por tanto, nos toca como parlamento también velar porque esta se cumplan y entren en efectiva vigencia en el plazo correspondiente.

Ya ha ocurrido en el pasado, Presidenta, circunstancias en las que otro poder del Estado ha demorado en la publicación de las leyes y no solamente ha ocurrido en este período de gobierno, ha ocurrido también en períodos de gobiernos anteriores. Recordemos todos nosotros que en la época del expresidente Vizcarra, nunca mejor dicho se publicó una resolución legislativa de este parlamento que nombraba a un magistrado del Tribunal Constitucional.

En ese sentido, Presidenta, la ausencia de plazos por demora innecesaria creo que tiene que ser regulado y tiene que preverse algún tipo de sanción para los funcionarios que no cumplan con esto. Para justamente digamos, preservar el principio de separación de poderes y las competencias que tiene este Congreso de la República. Efectivamente es importante que se otorguen plazos claros como 48 horas como plazo máximo para que se enumere una ley, y un plazo máximo de

24 horas para que esta sea publicada en el diario oficial *El Peruano*, sin lo cual de acuerdo a la Constitución la ley no entre en vigencia.

Efectivamente considero que es importante que sea tarea del Procurador del Congreso de la República, el acusar por omisión de funciones con carácter de gravedad a aquellos funcionarios que no cumplan con esta normativa y así salvaguardar la institución y la majestad de este poder del Estado.

Le agradezco mucho, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Obando.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Mis primeras palabras, para saludar por su intermedio a los colegas y expresar ante la Representación Nacional la importancia de las Iniciativas Legislativas 920 y 1158, que propone regular el procedimiento de numeración y publicación de leyes y resoluciones legislativas del Congreso.

En relación al Proyecto de Ley 920/2021-CR, de mi autoría señora Presidenta, tiene como objetivo establecer reglas generales para regular el plazo de ejecución del acto de publicación de las normas o documentos que el ordenamiento nacional determina y que deben ser publicadas en el diario oficial, estableciendo un plazo regular y un plazo de ejecución inmediato, a solicitud de los representantes de los poderes del Estado.

Esta iniciativa legislativa permitirá que los funcionarios o personal debidamente acreditados gestionen la publicación de una norma o documento en el diario oficial *El Peruano* en un plazo no mayor de 24 horas.

Debo precisar, además, que según el artículo 4 del mencionado dictamen en mayoría, establece que el funcionario responsable, servidor público, trabajador de una empresa del Estado que omite, rehúse o retarde la publicación de las leyes y resoluciones legislativas está cometiendo falta muy grave en materia administrativa, asimismo incurren en delitos de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales previstos en el artículo 377 del Código Penal.

Por todo ello, señora Presidenta, exhorto a la Representación Nacional por su intermedio, apoyar estas importantes iniciativas legislativas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, señora Presidenta, es solamente para solicitarle que vayamos al voto considerando que el tema es absolutamente sencillo y claro, en el sentido que estamos estableciendo una regulación, a efecto de que se puedan tener los plazos suficientes y necesarios de parte del Ejecutivo y Editora Perú, tanto para la asignación de la numeración, como también para establecer la fecha y los plazos para la publicación.

Y así mismo, cosa que no ocurría hasta este momento, que exista asignada una responsabilidad para los funcionarios que no cumplen con la obligación que corresponde a efectos de poder publicar las normas, cosa que ya ha ocurrido en anteriores oportunidades, y esto lo que permite es regular este tema y que todos puedan como funcionarios públicos también asumir su responsabilidad en caso no hacerlo.

Solamente con eso, señora Presidenta, yo le pido que vayamos a la votación.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, 26 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 89 congresistas, 26 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DE ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Señora Presidenta, muchas gracias.

Con la misma asistencia, por favor, les solicitaría, de conformidad con el artículo 78, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, 27 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que regula la numeración y publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 90 congresistas, 27 en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**SUMILLA**

**Se aprueba la insistencia de la autógrafa observada por el señor Presidente de la República que propone modificar el artículo 10 de la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Insistencia

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 778, 813 y 1040, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar el artículo 10 de la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas. (\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de junio de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28359, Ley de situación militar de los oficiales de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa, hasta por 10 minutos.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).—** Gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional recibió las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa recaída en los Proyectos 7788, 813 y 1040, por la que se propone la Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

La comisión, aprobó por mayoría con una abstención el dictamen de insistencia en los mismos términos que la autógrafa.

Luego de revisar las observaciones del Poder Ejecutivo, vemos que estas se resumen en dos, estas consideran, señores congresistas, que no corresponde al Presidente de la República:

Primero, comunicar de manera personal.

Y, en segundo lugar, no notificar con documento escrito sustentando las causas por el cese del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Es importante señalar, que la lectura de las observaciones no se puede determinar si estas se refieren únicamente al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o también considera los comandantes generales de los institutos armados, ya que en ambos títulos solo menciona al jefe del Comando Conjunto, pero, sin embargo, en el interior del documento, en su argumento, sí menciona a los comandantes generales.

Bien, los nombramientos del jefe del Comando Conjunto y de los comandantes generales de los institutos de las Fuerzas Armadas, están en la Ley 28359, que es la Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, que dispone que la selección de quienes comandaran los institutos armados, se da en razón a sus antecedentes y rendimiento a través de los años de su carrera profesional.

Señores congresistas, señora Presidenta, el Presidente de la República tiene la potestad para el caso del jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de elegirlo entre los cinco generales de división o vicealmirantes o tenientes generales más antiguos del escalafón Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Es por ello, que tradicionalmente, luego de su elección, es convocado por el Presidente de la República y le comunica personalmente su designación, la que luego se formaliza con la respectiva resolución suprema, dicho acto constituye una designación en el cargo, es una designación, que implica la denominación de general de Ejército si pertenece al Ejército; almirante de la Marina de Guerra, en el caso de la Marina o general del aire si fuera de la Fuerza Aérea.

Quiero precisar, que esa designación no es un grado como que equivocadamente refiere la observación.

Adicionalmente, debemos tener en cuenta que los grados son vitalicios mas la designación no, ya que, por ejemplo, un general jefe del Comando Conjunto o comandante general del Ejército, que recibe la designación se denomina, entonces, general de Ejército, pasado al retiro vuelve a ser un general de División. Por lo tanto, la designación no es vitalicia más logrados, sí.

De igual manera, este procedimiento se aplica para los comandantes generales de los institutos armados, con la diferencia de que ahora el Presidente escoge entre los tres

generales de división, vicealmirantes o tenientes generales más antiguos de su institución.

Obviamente, que si escoge al tercero en antigüedad, los dos más antiguos pasan al retiro, porque eso está reglamentado, cosa que no sucedió hace mucho tiempo con la Policía Nacional, que se nombraron al número 18, bueno, y sucedió, y tuvieron que irse los 17, por eso es que solamente se hace entre los 3 más antiguos.

Por ello, en razón que el Presidente de la República, en su condición de jefe supremo de las Fuerzas Armadas, lo designa y le comunica personalmente, también, es quién lo cesa de acuerdo a la causal correspondiente, teniendo en cuenta la investidura de quién comanda y representa a los institutos armados o al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Ese cese se da en razón a los argumentos que se dio la vez pasada, y que obran en el proyecto de ley, y adicionalmente el Presidente tiene conforme a la Ley Militar, 18 infracciones que figuran en la ley, por las cuales, podría también, además de las citadas en la ley, retirar al jefe del Comando Conjunto o a los comandantes generales, si así lo considera conveniente, o se han dado esas causales.

La notificación por escrito y la comunicación personal, es un uso institucionalizado en las Fuerzas Armadas, más aún, señores congresistas, más aún si es el mismo Presidente de la República quién le comunica al oficial general o almirante su designación como jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o comandante general de uno de los institutos.

La notificación personal y por escrito del cese preservará la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, que se detallan en la Política 25 del Acuerdo Nacional, que a la letra dice: "Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia".

El jefe del Comando Conjunto y los comandantes generales, señora Presidenta, señores congresistas, son los oficiales con los más altos cargos en las Fuerzas Armadas, razón por la cual tratan y deciden con el jefe supremo de las Fuerzas Armadas, el Presidente de la República, asuntos muy delicados de la seguridad nacional y que estos son de vital importancia. Son los responsables de la ejecución de las acciones para la defensa nacional, no son representantes de segundo orden.

Por ello, comunicarle el cese es una consideración muy importante, por cuanto estas autoridades militares representan a instituciones tutelares de la nación y accedieron a dichos

cargos también en razón a sus conocimientos, experiencia y compromiso con su misión, con su tarea.

En relación a lo expresado anteriormente, la insistencia de este proyecto de ley, señores congresistas, busca el fortalecimiento de la institucionalidad, mantener los valores, el respeto a las Fuerzas Armadas y dar un mensaje de confianza a los militares que tienen como misión el afrontar la defensa nacional en los momentos más difíciles y en muchos casos ellos han ofrendado su vida en defensa de la patria.

Es importante recordar que los cargos de jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los comandantes generales de los institutos armados, como cité hace un momento, no constituyen grados ni prerrogativas adicionales, ya que dichas denominaciones únicamente las ostentan mientras ejercen estos cargos.

Finalmente, señora Presidenta, por la necesidad de fortalecer a los institutos de las Fuerzas Armadas y en consideración a sus integrantes, es que solicito a los señores congresistas nos apoyen con su voto para la aprobación de esta insistencia en los mismos términos de la autógrafa.

Gracias, señora Presidenta, señores congresistas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Señora Presidenta, solicito a usted se someta a votación el presente dictamen.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por favor, marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Por favor, señor relator, si puede leer mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de Saludo**

Del congresista Elera García

El Congreso de la República acuerda expresar un afectuoso saludo y felicitación a la señora decana del Colegio de Ingenieros del Perú, ingeniera María del Carmen Ponce Mejía con ocasión de celebrarse el 8 de junio del presente año su sexagésimo aniversario de creación.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República acuerda expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Colcabamba, de la provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica con ocasión de celebrar el 76 aniversario de creación política este 8 de junio del presente año.

De la congresista Magaly Ruíz Rodríguez

El Congreso de la República acuerda expresar un saludo y felicitación al Colegio de Ingenieros del Perú por conmemorarse 60 años de creación.

De la congresista Paredes Castro

El Congreso de la República acuerda expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del departamento de Ucayali por motivo de celebrar el 42 aniversario de creación política.

De la congresista Vásquez Vela

El Congreso de la República acuerda expresar un cordial y caluroso saludo desde el Congreso de la República a la institución educativa Lucila Portocarrero 00654 de la provincia de Rioja, departamento de San Martín cuya fecha central se celebra cada 10 de junio.

Del congresista Gutiérrez Ticona

El Congreso de la República acuerda expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al Colegio de Ingenieros del Perú y a los consejos departamentales de todo el país, especialmente, al Colegio de Ingenieros de Apurímac al celebrar este 8 de junio de 2022 el Día del Ingeniero.

Del congresista Bazán Calderón

El Congreso de la República acuerda expresar un afectuoso saludo a los ingenieros del Perú, en especial, a los de la Región La Libertad al conmemorarse este 8 de junio del presente el Día del Ingeniero.

Del congresista Soto Reyes

El Congreso de la República acuerda expresar un ferviente saludo a la Universidad Tecnológica de Los Andes por conmemorar este 7 de junio su trigésimo octavo aniversario.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República acuerda expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Colcabamba de la provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica con ocasión de celebrar su 76 aniversario de creación política este 8 de junio del presente año.

De la congresista Robles Araujo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al Centro de Salud Perené, del distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, región Junín, al conmemorarse el día 2 de junio su sexagésimo aniversario de creación institucional al servicio de la salud a la población del distrito de Perené.

De la congresista Taipe Coronado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a todas las y los antropólogos de nuestro país, con motivo de conmemorarse este 11 de junio del presente año el Día del Antropólogo Peruano; siendo oportuna esta fecha para reconocer su valiosa contribución en el fortalecimiento del respeto por la diversidad cultural de nuestro país, y en especial para las

autoridades, personal docente, administrativo, alumnos y egresados de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Del congresista Echevarría Rodríguez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la Institución Educativa Pedro Paula Augusto Gil, de la provincia de Celendín, región Cajamarca, por conmemorarse este 16 de junio un aniversario más institucional.

Del congresista Acuña Peralta, Segundo.

El Congreso de la República:

Acuerda;

Expresar nuestro reconocimiento, saludo y felicitación al Colegio de Ingenieros del Perú, al conmemorarse el 60 aniversario de su creación institucional, y al Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, con motivo de celebrarse el 35 aniversario de creación.

De la congresista Alva Prieto.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a los familiares de Javier Alva Orlandini, diputado, senador, presidente del Senado, ministro de Estado, vicepresidente de la República y presidente del Tribunal Constitucional del Perú, al conmemorarse este 1 de junio un año más de su sensible fallecimiento.

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, 28 en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafa observada por el Presidente de la República que modifica el artículo 10 de la Ley 28359, Ley de situación militar a los oficiales de las Fuerzas Armadas.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Han votado a favor 76 congresistas, 28 en contra, 2 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa observada por el presidente de la República que modifica el artículo 10 de la Ley 28359, Ley de situación militar a los oficiales de las Fuerzas Armadas.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

**-El texto de la insistencia es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

**-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Ha sido aprobada, y se suspende la sesión hasta las tres y cuarenta y cinco.

**-Se suspende la sesión a las 13 horas y 59 minutos.**

**-Se reanuda la sesión a las 16 horas y 17 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Se reanuda la sesión.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba el proyecto de Ley 1697, que modifica el artículo 13 de la Ley 31227 para viabilizar el oportuno cumplimiento de la obligación de la presentación de la declaración jurada de intereses de carácter preventivo, por parte de los candidatos a cargos de elección popular**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 1697. Ley que modifica el artículo 13 de la Ley 31227 para viabilizar el oportuno cumplimiento de la obligación de la presentación de la declaración jurada de intereses de carácter preventivo, por parte de los candidatos a cargos de elección popular.(\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Patricia Juárez, hasta por 10 minutos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, presento ante el Pleno del Congreso el dictamen aprobado en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 1697/2021, presentado por la Contraloría General de la República, con el fin de modificar el artículo 13 de la Ley 31227 para viabilizar el oportuno cumplimiento de la obligación de la presentación de la declaración jurada de intereses de carácter preventivo, por parte de los candidatos a cargos de elección popular.

En su propuesta de ley la Contraloría advierte que el plazo establecido en el artículo 13 de la Ley 31227 para presentar una declaración jurada de intereses de carácter preventivo a quienes postulan a un cargo de elección popular no permitiría que en la realidad sea posible de ser cumplido, toda vez que al fijarse como fecha máxima para su presentación la misma fecha del vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de inscripción de la candidatura, no se genera un lapso prudencial para que se pueda procesar la información necesaria para habilitar al candidato en el sistema de declaraciones juradas, y este pueda finalmente presentar su declaración jurada.

Revisada la legislación sobre la materia, esta comisión advierte que el problema de la inaplicación del artículo 13 de dicha ley puede haber sido resuelto oportunamente por las instancias involucradas al momento de la aprobación de la Ley 31227, de forma que ahora no tendríamos que afrontar la urgencia en la que nos encontramos, al estar próximos a la fecha límite para el vencimiento del plazo de presentación de solicitudes de inscripción de candidaturas, que es el 14 de junio del presente año.

No obstante, esta comisión, en cumplimiento de resolver el problema advertido, hemos aprobado el dictamen que presento al Pleno, en el que proponemos lo siguiente:

1. Con relación a la modificación del artículo 13 de la Ley 31227, proponemos que se precise que el Jurado Nacional de Elecciones brinda a la Contraloría General de la República, a través de medios de acceso en línea, la información de los candidatos admitidos al proceso electoral en un plazo máximo de dos días hábiles siguientes de vencido el plazo para la publicación de las listas admitidas al proceso electoral que corresponda

Con ello evitamos un desgaste de recursos públicos innecesarios en pedir declaraciones juradas a personas que quisieron ser candidatos, pero no se les aceptó su solicitud, que es lo que la ley ordena actualmente; y aseguramos que solo se les pida estas declaraciones a quienes realmente participan como candidatos.

Es posible que luego de admitidos los candidatos, estos puedan ser retirados o excluidos, por ello, proponemos que en estos casos el Jurado Nacional de Elecciones, comunique el hecho a la Contraloría para que este proceda a retirar del referido sistema los accesos y las declaraciones juradas de intereses que correspondan.

Toda vez que, no tiene razón alguna de publicar declaraciones juradas de ciudadanos, puesto que el objeto de la ley aprobada por el Congreso anterior es que se difunda información de candidatos a cargos de elección popular y no de cualquier ciudadano, hecho que atentaría contra la privacidad que cada persona debe tener.

2. Con relación a la regla aplicable para la presentación de las declaraciones juradas de intereses de los candidatos a cargos de elección popular en las elecciones regionales y municipales del 2022, se propone un procedimiento que es como sigue:

1. El Jurado Nacional de Elecciones debe brindar a la Contraloría a través de medios de acceso en línea, la información de los candidatos admitidos para participar en las elecciones regionales y municipales del 2022, en un plazo máximo de dos días hábiles siguientes de vencido el plazo para la publicación de las listas admitidas al proceso.

2. La Contraloría, debe proceder inmediatamente a habilitar a cada uno de los candidatos admitidos, su clave de acceso en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses.

3. Habilitados en el sistema, los candidatos admitidos al proceso electoral, deben presentar su declaración jurada de intereses de carácter preventivo, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados de recibido el correo electrónico que contenga los accesos al sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses.

4. La presentación de la declaración jurada de intereses, debe realizarse mediante firma digital de manera obligatoria para quienes cuenten con un DNI electrónico o un certificado digital.

5. Excepcionalmente se permite la presentación de la citada declaración jurada, también mediante el uso de la firma manuscrita, una vez registrada en el sistema de declaraciones

juradas para la gestión de conflicto de intereses. Para tal efecto, la declaración jurada es registrada en el sistema y presentada en formato impreso, mediante el uso de la firma manuscrita en las diferentes mesas de parte a nivel nacional de la Contraloría, o a través de los órganos de control institucional.

El plazo máximo para la presentación del formato impreso de declaración jurada con firma manuscrita, es de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de su registro en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses.

6. Si durante el procedimiento de presentación de la declaración jurada de intereses el candidato es retirado o excluido, el Jurado Nacional de Elecciones, debe comunicar el hecho a la Contraloría General de la República, quien procede a retirar del sistema los accesos y las declaraciones juradas de intereses que correspondan.

Finalmente, entre otras disposiciones complementarias, se propone autorizar a la Contraloría General de la República a utilizar de manera excepcional para las elecciones regionales y municipales del 2022, el procedimiento de adjudicación simplificada previsto en el texto único ordenado de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, para la contratación de los bienes y servicios necesarios, independientemente del monto del valor estimado, que sean requeridos en el marco de la presentación de las declaraciones juradas de intereses de carácter preventivo por parte de los candidatos señalados en la presente ley.

Sobre este último punto, debo señalar que, aunque desde la Comisión de Constitución y Reglamento, no somos partidarios de aplicar excepciones a la Ley de contrataciones, sino que, creemos que todas las entidades deben organizarse y proyectarse para cumplir con sus funciones.

La contraloría ha señalado enfáticamente que, sin esta autorización, no podrá cumplir con lo que señala la ley respecto a la publicación de las declaraciones juradas de intereses de carácter preventivo de los candidatos a cargo de elección popular, que aproximadamente serán más de 100 mil.

Por lo tanto, se propone que por única vez se autorice a utilizar un mecanismo de contratación especial.

Eso es todo, señora Presidenta, he culminado con la sustentación del predictamen.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Si no hay oradores tiene la palabra la congresista.

Congresista Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Solo quería saber si esta, como es una iniciativa de la Contraloría, tiene alguna conclusión más concreta sobre el tema.

Entiendo y hago la pregunta para no equivocarme en el voto, es que lo que se requiere es que se inscriban ya formalmente los candidatos antes de que puedan tener acceso a esta información, ¿es así? Hago la pregunta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Juárez, por favor, si puede absolver la duda.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Sí, lo que quería precisar es que en ese momento existe la Ley 31227, que regula la presentación de declaración jurada de intereses en general de las autoridades quienes acceden, digamos, a los cargos públicos.

En este caso, el Congreso anterior lo que aprobó fue que estas declaraciones juradas de intereses sean también presentadas por candidatos a cargos de elección popular, y esto se va a aplicar para las elecciones regionales y municipales del año 2022.

Entonces lo que se plantea es, nosotros hemos hecho alguna pequeña modificación en el sentido que no sean los candidatos que se presentan, que son aproximadamente 130 000, a los cuales la Contraloría tiene que darles un acceso y un código para que ellos puedan entrar y puedan llenar su declaración jurada de intereses y luego esa declaración jurada de intereses entregarla a la Contraloría General de la República. Lo que ha considerado la Contraloría es que aquellos que tengan DNI electrónico lo puedan hacer de manera virtual y aquellos que no tengan pueden firmar el documento, llenar la declaración jurada, pero firmar el documento y luego entregarlo a la Contraloría General de la República.

Entonces lo que se ha previsto, en este caso, es que los candidatos que se encuentran formalmente inscritos, ya sean los que presenten la declaración jurada, no aquellos que se presenten de inicio que pueden ser, digamos, 130 000 y luego a

través del proceso de selección ya en el momento de la inscripción puedan ya reducirse por lo menos a 100 000.

Entonces, lo que se plantea es que los candidatos, en general, ya formalmente inscritos, presenten esta declaración jurada de intereses a efectos de transparentar, digamos, los posibles conflictos de intereses que pudieran tener. Eso es lo que se propone.

Y además lo que se está haciendo es exonerar de manera excepcional de la ley de contrataciones, a solicitud la Contraloría, porque ellos van a tener con su propio presupuesto, no van a pedir un presupuesto adicional, van a tener que aprobar la contratación de personal o bienes y servicios a efectos de llevar a cabo esta nueva obligación que plantea la Ley 31227, que se dio en el Congreso anterior.

Y que nosotros también, luego de analizar, hemos tenido algunas objeciones, porque entendemos que la Contraloría General de la República debe de supervisar y controlar a los funcionarios públicos. Ese es el ámbito de aplicación, pero el Congreso anterior aprobó que se hagan los candidatos.

Entonces, hemos, digamos, sostenido conversaciones con la Contraloría, la ley en ese momento obliga esto, pero creo que hacia futuro tenemos que regular, a efectos de que...

Se puede hacer transparente lo que corresponde a los candidatos, pero ellos no son funcionarios públicos.

Así que en este momento estamos nosotros proponiendo esta norma, a efectos de cumplir con lo señalado por el Congreso anterior.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Yo tengo una pregunta muy concreta.

Para saber cuál es la opinión que tiene el Jurado Nacional de Elecciones sobre esto.

En realidad, creo que aquí necesitamos saber si el Jurado Nacional de Elecciones tiene o no la capacidad operativa para implementar en estas elecciones regionales y municipales los cambios que se están generando.

Esa es la pregunta, en realidad, concreta que tengo, para poder tomar una decisión razonada.

Estoy de acuerdo que debería presentarse esa declaración las personas cuando ya son candidatos, creo que esa debería ser la regla.

También hay que señalar que, con el anterior procedimiento, mucha de esta carga reposaba principalmente en los partidos políticos, y se generaba todo un problema alrededor.

Dado que aquí se ha mencionado, porque hay disposiciones muy complementarias que señalan sobre estos procedimientos en el marco de estas elecciones, es importante conocer si hay o no certeza de la capacidad operativa que va a tener el Jurado Nacional de Elecciones.

Y me gustaría saber en relación a la disposición tercera que se plantea, que autoriza a la Contraloría General a que utilice de manera excepcional el procedimiento simplificado para contrataciones de bienes y servicios.

Quisiera saber cuánto eso significa. Se está autorizando la utilización de presupuesto, pero eso cuánto va a significar en costo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista Luque.

Congresista Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Gracias.

Es que es complicado, porque estamos en pleno proceso electoral.

Quiero saber si esto es para aplicarlo ahora. Pero ya el proceso electoral arrancó.

Y el proceso electoral tiene el principio de ser etapas preclusorias. Es decir, una etapa cancela a la otra.

Entonces, me preocupa el tema de que se aplique en estas elecciones.

Pregunto.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Juárez, por favor, si puede absolver la consulta de la congresista Paredes.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

En principio, lo mencionado por la congresista Luque.

Efectivamente, acá el Jurado Nacional de Elecciones lo único que va a hacer es permitir el acceso al sistema, para que la Contraloría General de la República pueda tomar la información.

Asimismo, hay un acuerdo del pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en donde señalan el punto 1, precisar que los aspectos relacionados con la declaración jurada de intereses de los candidatos a cargos públicos, son asumidos por la Contraloría General de la República.

Y el segundo artículo, el acuerdo del pleno del 24 de mayo del 2022, es publicar el presente acuerdo en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Este es el acuerdo del pleno del 24 mayo del 2022, del Jurado Nacional de Elecciones.

De otro lado, la inclusión de este nuevo formulario para los candidatos lo que no hace es modificar en modo alguno el cronograma electoral, que es un cronograma que ya se encuentra en este momento aprobado y se encuentra absolutamente cumplido hasta el momento.

Entonces, esto es solamente a efectos —de acuerdo a criterio de la Contraloría— de que se haga aun más transparente la información de los candidatos a cargos de elección popular, que se incluya este formulario que deba ser llenado por los candidatos.

También es necesario precisar que la no presentación de este formulario, no significa en modo alguno impedimento o exclusión de algún candidato. Solamente esto se da para efectos de que se pueda hacer pública esta información en el sistema.

Pero esto no va a excluir de modo alguno, no va a significar una forma de exclusión de las candidaturas a cargo de elección popular, para las elecciones regionales y municipales de este año.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, Presidenta.

A ver, he tratado de abrir el plazo, el plazo máximo para la presentación de solicitudes de inscripción de candidatos ante jurados electorales especiales, es el 14 de junio; el plazo máximo para la publicaciones de solicitudes de inscripción de candidatos admitidos, el 3 de agosto; plazo máximo para remisión de información, 5 de agosto; plazo máximo para habilitación, 10 de agosto; plazo máximo de candidatos admitidos en el proceso de elecciones, uno de septiembre; plazo máximo de candidatos admitidos al proceso de elecciones y que presenten sus declaraciones juradas, 16 de septiembre; fecha de realización del acto electoral, 2 de octubre.

Entonces, leyendo estos plazos, la ciudadanía solo tendría entre un mes y 2 semanas, para tomar conocimiento y efectuar un control de los datos consignados, porque no se trata solo que se coloque y se da la información, sino que esa información es puesta a disposición y luego, en esta misma dirección, quiero señalar que el resultado de esa actividad de control y fiscalización de la Contraloría General, para que sea oportuna y eficaz lo que se persigue y es además, para que sirva para los fines que dice la norma, tendría que elaborar y publicar los informes de fiscalización. La pregunta es, ¿cuándo lo haría? O sea, en realidad, más allá del objetivo que quiera buscar la Contraloría, en realidad es irreal con los plazos que estoy dando.

Entonces, más allá de lo que se pueda determinar, no va a permitir en términos de plazos que esto se dé. O sea, en ese sentido, es en realidad, es irreal a estas alturas hacerlo.

Eso, Presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Congresista Pariona, por favor, tiene uso de la palabra.

**El señor PARIONA SINCHE (PL).—** ...no se ve en el sistema de votación de Junta de Portavoces, ampliando la Agenda, razón por la cual, planteo como cuestión de orden, ¿se aclare si existe dicha votación?, señora Presidenta.

No podemos, creo, violentar el Reglamento del Congreso o de repente estoy equivocado por [...] la presente ley, pareciera que no se ha considerado, ¿me podría aclarar?

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Este proyecto de ley ha pasado a la virtual, hoy día y ya está colgado en la ampliación de Agenda, esta todo en orden,

congresista, acá hacemos todo en orden. Es un tema de la Contraloría.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, la presidenta de la Comisión de Constitución, congresista Juárez.

Perdón, la congresista Heidy Juárez, pide la palabra.

**La señora JUÁREZ CALLE (APP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, tengo una pregunta que hacerle a Patricia, con respecto a este proyecto de ley, en el aspecto de entregar la información, la declaración jurada, ¿Contraloría General de la República estaría preparada?, porque ya que en los lugares recónditos, en este caso los distritos, es bien complicado para los candidatos poder obtener o entregar su declaración jurada. Esa es la pregunta.

Y el otro aspecto que mencionamos, ustedes hablan de firmas digital y/o manual, ¿esa es la modificación que se tendría que hacer a este proyecto de ley?, o solamente va a ser digital nuevamente la presentación de esta declaración jurada.

El otro punto, es con respecto a los gastos, como lo dijo Ruth, en el tema va a acarrear gasto público o no, cuál es la... ¿cómo se va a obtener el financiamiento de estos adicionales, que ustedes han mencionado en este proyecto de ley?

Por favor, quisiera que se respondan esas preguntas.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Congresista Juárez, por favor.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, señora Presidente.

Quería contestar a la congresista Luque, la congresista Luque, señala que efectivamente existe un cronograma, efectivamente, el sentido de esta norma es extender el plazo del 14 de junio, que está próximo a vencer, en donde los candidatos tienen que presentar su declaración jurada de acuerdo a lo que señala la norma y que es inviable e imposible de hacerlo, porque en este momento, digamos, estamos con el tiempo corto, y eso es lo que manifiesta la Contraloría. Por eso la Contraloría ha presentado este proyecto de ley para efectos de que el plazo se extienda del 14 de junio al 3 de agosto.

Entonces, el plazo que se tiene para la presentación de estas declaraciones juradas es hasta el 3 de agosto. Ese es el sentido de esta ley.

La otra consulta de la congresista Heidy Juárez, es respecto a que si la Contraloría está preparada para hacer esta nueva función, que tendría de recibir y publicar las declaraciones juradas de intereses de los candidatos ya inscritos.

Efectivamente la Contraloría al haber pedido la modificación, lo que señala es que el 14 de junio, para ellos era imposible poder cumplir, por eso es que señala que se les dé un nuevo plazo. Ese plazo sería el 3 de agosto.

En esas condiciones, extendiendo el plazo, la Contraloría si estaría en condiciones de cumplir con esa nueva obligación impuesta por una ley que ya existe.

Luego, efectivamente la Contraloría lo que propone, es que sea a través del sistema digital, o que sea la firma digital, o que sea también la firma manual, y que los candidatos llenen esta declaración Jurada, y la entreguen en los lugares donde la Contraloría tiene una oficina en las provincias. Donde la Contraloría tiene oficinas.

¿Involucra un gasto público? Sí. Claro que si involucra, porque obviamente lo que está pidiendo también la Contraloría es que se les autorice y se les exonere de la Ley de Contrataciones para que rápidamente puedan contratar personal, que pueda realizar esta función que está creada por una ley.

Vuelvo a repetir, que aprobó el Congreso el año pasado. Y el Congreso dijo que se debía de presentar declaraciones juradas de intereses, no solamente a las autoridades electas, los funcionarios del Estado, sino también la Contraloría, perdón, el Congreso anterior, el año anterior, también reguló que presenten los candidatos a cargos de elección popular.

Efectivamente si va a significar un gasto, pero va a significar un gasto del propio presupuesto de la Contraloría. La Contraloría no está pidiendo un mayor presupuesto, a efectos de poder llevar a cabo esta nueva función.

Eso es todo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Gracias, congresista.

Congresista Heidy Juárez, tiene todavía una consulta, Sí. Tiene la palabra.

**La señora JUÁREZ CALLE (APP).—** Gracias, Presidenta.

A través de usted, quisiera preguntarle a Patricia, con respecto al proyecto.

Ella mencionaba y decía que el candidato que presentara de forma tardía, o no presentara su declaración jurada, no tendría ninguna sanción o ninguna exclusión. Pero estoy leyendo el proyecto de ley, y no lo menciona acá en el proyecto.

Quisiera que me aclare ese aspecto, por favor, que es importante.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Congresista Juárez, por favor.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—** Sí, muchas gracias.

Muchas gracias por la pregunta.

Efectivamente el texto no contempla ninguna sanción en caso no se presente esta declaración jurada de intereses. Es la primera vez a merito, vuelvo a repetir, de la Ley que se aprobó en el Congreso anterior. Es la primera vez que se va a aplicar para candidatos.

Pero la ley no establece ninguna sanción en caso de incumplimiento. Y como todos sabemos, las sanciones son expresas.

Entonces, si no existe ninguna sanción expresa, entonces, no hay forma de aplicar la sanción por algún incumplimiento de parte algún candidato a cargo de elección popular, sea gobiernos regionales o municipales.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, marcar, por favor, asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—** Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, 23 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el artículo 13 de la Ley 31227, para viabilizar el oportuno cumplimiento de la obligación de la presentación de declaración jurada de intereses de carácter preventivo por parte de los candidatos a cargo de elección popular.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-** Han votado a favor 88 congresistas, 23 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el artículo 13 de la Ley 31227, para viabilizar el oportuno cumplimiento de la obligación de la presentación de declaración jurada de intereses de carácter preventivo por parte de los candidatos a cargo de elección popular.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-** Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Patricia Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).-** Gracias, señora Presidente.

Quería solicitarle con la misma votación, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, pudiéramos exonerar de la segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-** Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 24 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el**

*texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica el artículo 13 de la Ley 31227, para viabilizar el oportuno cumplimiento de la obligación de la presentación de declaración jurada de intereses de carácter preventivo por parte de los candidatos a cargo de elección popular.*

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 86 congresistas, 24 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**Admitida a debate, se aprueba la Moción 2314**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

#### Moción 2314

De los congresistas, Portero López, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Flores Ancachi, siguen firmas. Mediante la cual proponen que, el Congreso de la República declare de importancia e interés nacional, la creación del sistema de protección de personas adultas con discapacidad, en desprotección familiar o en riesgo social. El cual contempla la creación de centros de día, la ampliación y mejoramiento de los servicios de atención integral para personas con discapacidad, y de los centros de acogida a residencia, para la atención de personas con discapacidad, con el fin de hacer efectiva su autonomía y participación en la vida comunitaria.

Y, exhortar al Poder Ejecutivo en todos sus niveles de gobierno a orientar la protección de esta población vulnerable, mediante la implementación de un programa presupuestal que garantice la continuidad de los servicios que se brindan a las personas adultas con discapacidad y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de sus habilidades y/o capacidades.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Portero López, para que fundamente la moción de orden del día en nombre de sus autores. Hasta por cinco minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señora Presidente, y por su intermedio saludo a todos mis colegas.

En el caso de las personas con discapacidad en edad adulta. Si bien se cuenta con la Ley 29973, Ley general de las personas con discapacidad, esta no prevé las situaciones de riesgo y desprotección en las que se encuentran inmersas esta población. Ni la forma de atender dicha situación.

Es decir, que no se cuenta con una norma que regule la atención de estas personas, ni un marco presupuestal por resultados que permita darles cobertura como la tiene la población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores regulado por el Programa Presupuestal por Resultados 117 y 142.

Por otro lado, según el INABIF, el costo promedio mensual por persona con discapacidad que se requiere para la atención en los centros de acogida residencial asciende a 4574 soles, sin embargo, este monto no refleja una atención ideal para una persona con discapacidad, el cual posiblemente implique una valorización mayor.

Esta situación y sus efectos en los costos de atención, es ocasionada por la ausencia de un sistema de protección de personas adultas con discapacidad en desamparo familiar o en riesgo de estarlo, el cual contempla la creación de centros de día, la ampliación y mejoramiento de los servicios de atención integral para las personas con discapacidad y de los centros de acogida residencial, para la atención de personas con discapacidad, con el fin de hacer efectiva su autonomía y participación en la vida comunitaria, así como el uso eficiente de sus recursos.

Por las razones expuestas, con esta moción, exhortamos al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a orientar el amparo de esta población vulnerable, mediante la creación de un sistema de protección y la implementación de un programa presupuestal que garantice la continuidad de los servicios que se brindan a las personas adultas con discapacidad.

Así como, ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de sus habilidades y capacidades.

Gracias, colegas. Gracias, Presidenta.

Y, espero que eso sea un avance para apoyar a nuestras personas con discapacidad adultas mayores, la mayoría de ellas en estado de abandono.

Recuerden, que nadie está libre de tener una persona con discapacidad porque la discapacidad nos puede pasar a cualquiera, y hasta que no la vivimos no la sentimos.

El Congreso, hoy día tiene rostro humano para las personas con discapacidad.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Para ponerse en admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Congresista Paredes.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Gracias, señora Presidenta.

La propuesta de la congresista Marleny López es excelente, pero nuevamente encuentro una ausencia, porque las personas LTGB también envejecemos, las lesbianas, los gais, las personas trans envejecemos, y muchas de las personas de nuestra comunidad no tienen hijos, muchos han sido expulsados de sus familias y mueren en total abandono.

Por eso, yo solicitaría un texto sustitutorio donde se incluya a todas las personas, que siendo adultas mayores necesiten de estos servicios, incluidas aquellas de mayor vulnerabilidad, es decir, aquellas que pertenecen a la comunidad LTGBIQ+.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Al no haber más oradores.

Se va a consultar admisión a debate la moción para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Por favor, si puede leer mociones.

**El RELATOR da lectura:**

## Mociones de Saludo

De la congresista Juárez Calle.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Las Lomas, de la provincia de Piura, Región Piura, con ocasión de celebrarse el nonagésimo cuarto aniversario de su creación.

Del congresista Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, al conmemorarse este 12 de junio del presente, su trigésimo tercer aniversario como provincia y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

De la congresista Limachi Quispe.

El Congreso de la República acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la población del distrito de Ilabaya, de la provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, por su aniversario 67 de creación política a recordarse este 25 de junio del 2022.

Del congresista Paredes Gonzales.

El Congreso de la República acuerda:

Saludar a la Institución Educativa Santa Magdalena Sofía del distrito y provincia de Chiclayo, región Lambayeque, en manos de su director Carlos Yampufé Requejo, con motivo de celebrarse este 13 de junio de Bodas de Platino, en el sexagésimo quinto aniversario de creación institucional.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

El número de congresistas hábiles es de 121. La mayoría es de 62.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la admisión a debate de la moción de orden del día 2314.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, una abstención. Ha sido admitida a debate la Moción Orden del Día 2314.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, el tiempo para el debate de la Moción de Orden del Día, será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, por favor, lea el tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora.

Fuerza Popular, 12 minutos.

Perú Libre, 8 minutos.

Acción Popular, 8 minutos.

Alianza para el Progreso, 7 minutos.

Avanza País, 5 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 5 minutos.

Renovación Popular, 5 minutos.

Perú Democrático, 4 minutos.

Somos Perú, 3 minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 3 minutos.

Perú Bicentenario, 3 minutos.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, no habiendo oradores.

Le cedo la palabra a la congresista Portero, para que informe sobre el texto que se va a votar.

Congresista Portero.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señora Presidenta.

Agradezco por medio a toda la Representación Nacional e invoco con el mismo agradecimiento y amor que le ponen a la votación, ir de nuevo a la otra votación con el mismo texto de la moción.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Con la misma asistencia, sírvanse proceder a votar.

Y se va a leer la parte resolutive de la moción.

**El RELATOR da lectura:**

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Declarar de importancia e interés nacional, la creación del Sistema de Protección de Personas Adultas con Discapacidad en desprotección familiar o en riesgo social, el cual contempla la creación de Centros de Día, la ampliación y mejoramiento de los servicios de atención integral para personas con discapacidad.

Y de los centros de acogida residencia, para la atención de personas con discapacidad, con el fin de hacer efectiva su autonomía y participación en la vida comunitaria.

Segundo.— Exhorta el Poder Ejecutivo en todos sus niveles de gobierno, a orientar la protección de esta población vulnerable, mediante la implementación de un programa presupuestal que garantice la continuidad de los servicios que se brindan a las personas adultas con discapacidad; y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento, sus habilidades y/o capacidades.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Moción de Orden del Día 2314.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 2314.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba en primera votación y es exonerada de segunda votación el Proyecto de Ley 283, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la remediación del Río Moche, ubicado en el departamento de La Libertad**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Agraria. Proyecto de Ley 283. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la remediación del Río Moche, ubicado en el departamento de La Libertad. (\*)

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de mayo de 2022, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra, la presidenta de dicha comisión, la congresista Olivos Martínez, hasta por 10 minutos.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Señora Presidenta, el dictamen aprobado por unanimidad en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 16 de febrero del 2022, virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams y semipresencial en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo.

El dictamen recayó sobre el proyecto de Ley 283/2021 con texto sustitutorio, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la remediación del Río Moche, ubicado en el departamento de La Libertad.

La iniciativa es del congresista Luis Roberto Kamiche Morante.

La propuesta legislativa esta, busca llamar la atención del Poder Ejecutivo y de las entidades competentes como el Gobierno Regional de La Libertad y los gobiernos locales,

tanto provinciales, distritales, circunscritos en el ámbito del Río Moche, para que prioricen y se tomen acciones urgentes, para la remediación del río Moche.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Ambiente, mediante propia opinión técnica, describe e indica sobre la no necesidad de una norma, refiriéndose a la presente propuesta legislativa, pues precisa que dichas competencias ya ejercen las entidades del Estado, como la Autoridad Nacional del Agua - ANA, para tomar atención sobre la remediación del río Moche, los requerimientos de información, estudios, priorización y pormenores necesarios para ejecutar dicha voluntad, tal como lo pide y establece la propuesta legislativa.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en sus conclusiones determina que el proyecto de Ley es viable, con observaciones.

La comisión, recogiendo las opiniones de los ministerios ha elaborado un texto sustitutorio que ha merecido la aprobación unánime de la comisión.

Así la fórmula legal, se conforma de un artículo uno, que establece declarar de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la remediación del río Moche en el departamento de La Libertad, en coordinación con las entidades competentes del Poder Ejecutivo.

Por las consideraciones expuestas, solicito que nos apoyen con la votación favorable en esta iniciativa legislativa.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Kamiche, como autor.

**El señor KAMICHE MORANTE (PD).**— (...?) el señor relator (...?).

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Relator, por favor, usted va a leer el texto.

**El RELATOR da lectura:**

El Proyecto 283/2021-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la remediación y protección del río Moche, ubicado en la Vertiente Hidrográfica del Pacífico, abarcando

parte de los territorios de la provincia de Trujillo, Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad.

El río Moche es el río principal de la cuenca de mismo nombre, ubicada en la Vertiente Hidrográfica del Pacífico, con una influencia en una población de 400 mil habitantes de las provincias de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco y Trujillo.

La contaminación de las aguas del río Moche es consecuencia de la actividad minera; y, en los últimos años, por el eminente desborde y/o potencial ruptura de los diques de las relaveras y el incremento, la recurrencia y severidad de las actividades de la minería informal e ilegal, ubicadas principalmente en la cuenca alta, en opinión de la Autoridad Nacional del Agua, ANA 2020, ha sobrepasado la capacidad de recuperación natural del recurso hídrico.

El Gobierno Regional La Libertad, en su Informe de Estimación del Riesgo por Peligro Inminente ante la Contaminación de las Aguas Superficiales del río Moche, diciembre de 2020, había calificado al nivel de contaminación del río Moche como de peligro muy alto para los ecosistemas y población adyacente que usa sus aguas para fines agrícolas.

Esta situación de peligro muy alto ya había sido claramente identificada desde el año 2018, fecha a partir de la cual, mediante Decreto Supremo 007-2018-PCM, ampliado mediante Decreto Supremo 114-2018-PCM y Decreto Supremo 204, 202, se declaró al río Moche en emergencia; declaraciones que, en términos reales no han tenido mayor impacto, pues no implicaron la realización de ninguna acción concreta para su remediación y/o recuperación.

El proyecto recoge la problemática socioeconómica y ambiental de los pobladores de las provincias de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco y Trujillo, afectados en sus salud y actividades agrícolas que, desde hace más de una década, solicitan la intervención del Estado para la protección y remediación del río Moche, que incluso se organizaron en un Comité de Defensa del río Moche, y realizaron tres paros regionales ante la desatención de su problemática.

La aprobación de este proyecto será un paso muy importante en la búsqueda la solución a los problemas de contaminación del río Moche y a la población que depende de sus aguas en las cuencas medias y bajas.

El proyecto tiene vinculación con la Política 19 del "Acuerdo Nacional", sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente.

De igual manera, no genera gasto ni desequilibrio presupuestal, pero sí un gran beneficio a los pobladores dedicados a la agricultura familiar y a sus familias.

La ejecución de las acciones priorizadas en el plan de acción para la remediación y protección del río Moche, se realizarán con los presupuestos de las entidades competentes.

La Comisión Agraria, por unanimidad ha aprobado con texto sustitutorio, el Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización del plan de acción para la remediación del río Moche, en coordinación con las entidades competentes del Poder Ejecutivo; hoy sometido a consideración de este Pleno.

Solicito a la Representación Nacional, la aprobación de este proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización del plan de acción para la remediación del río Moche, ubicado en el departamento de la Libertad; aprobado por unanimidad por la Comisión Agraria, por ser de mucha importancia para la región La Libertad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Olivos Martínez, presidenta de la Comisión Agraria.

¿Sí tenemos oradores?

Congresista Flores.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señora Presidenta.

Es sobre el contenido de este proyecto de ley que, para mí, merece una atención no solamente de parte de los congresistas de La Libertad, sino también de parte de los congresistas de todas las Representación Nacional; porque, en primer lugar, la contaminación del río Moche no es de ahora, es una contaminación que tiene más o menos 100 años o más.

Entonces, antes, sin ir muy lejos, hace unos 50 años había especies en el interior de sus aguas: peces, camarones ¿Sí o no, mi querido Kamiche, claro que sí, somos liberteños.

Entonces, la idea es justamente recuperar, no solamente, el estadio de conservación de la naturaleza para que nuevamente haya especies y vida propia en ese río, no, sino también

recuperar el agua para que pueda ser utilizada en el riego de los campos, y también en la utilización de la potabilización del agua para consumo.

Todos esos lugares que atraviesa el río Moche, lamentablemente, no pueden utilizar el agua como debería ser, no solamente, por el alto contenido de minerales que tiene o que conlleva, sino también porque el PH que ha sido producido y cambiado durante más de 100 años, justamente hace que la acidez sea inviable para su uso y su consumo.

Por lo tanto, felicito al colega Kamiche, por este proyecto tan importante y lógicamente como liberteño vamos a votar a favor, 100%.

Gracias, señora Presidenta, muy amable.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz.

**La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).**— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, el problema de la contaminación en el Río Moche viene ya de antaño, pero no así sus soluciones.

En el año 2020 fue declarado en emergencia diferentes distritos liberteños por el peligro inminente de contaminación de aguas superficiales del río Moche, sin embargo, no fue suficiente.

Según información del Sistema de Información Ambiental Local de Trujillo, la vida subacuática del río Moche atraviesa su peor momento, por el almacenamiento de metales pesados, producto de las actividades industriales irresponsables, y es por ello que su consumo representa un grave peligro para la salud del ser humano.

En el mes de enero, colegas congresistas, del 2021, se publicó que alrededor de 16 820 hectáreas de cultivo se encontraban en riesgo de ser afectadas por las aguas contaminadas del río Moche, en nuestra región, La Libertad, y además que, en esa misma situación están más de 66 000 cabezas de ganado y más de 89 000 aves de corral, además de 267 kilómetros de infraestructura hidráulica menor que podrían contaminarse debido a la alta cantidad de metales pesados.

Colegas, si bien es cierto este proyecto es declarativo, queda en nosotros presionar para que verdaderamente se priorice acciones y se dé presupuesto para mejorar la calidad de las

aguas del Río Moche, que tanto se viene reclamando, así mejoraremos la calidad de vida de los pobladores.

Por eso, solicito el apoyo de todos los colegas congresistas para esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).**— Muy buenas tardes, estimada señora Presidenta del Congreso, a todos los miembros de la Representación Nacional.

Y felicito la iniciativa del congresista de Perú Libre, Kamiche, porque rescata algo muy importante, un recurso hidráulico muy importante para la región La Libertad, los 110 kilómetros que tiene el famoso río Moche, histórico, cuyo origen está en las alturas de Quiruvilca y que llega a irrigar a importantes provincias, como la provincia de Otuzco, y parte de Santiago de Chuco, sobre todo, la provincia de Trujillo, el valle de Santa Catalina.

Para los Trujillanos, para los liberteños es muy importante, porque realmente los niveles de contaminación son muy altos y, sin embargo, tenemos un gobierno regional que no ha dado la altura, la talla para luchar con este problema, la contaminación debido a la minería informal, producto de lo que ha quedado de la reserva de la minera de Quiruvilca ha generado, pues, que los niveles de contaminación ambiental en ese río, genere pues que la baja producción agrícola sea un coadyuvante para la crisis de la futura hambruna. Es por eso que tenemos que luchar para rescatar el río Moche.

Generalmente, los agricultores se dedican a sembrar artículos de una agricultura muy familiar.

Sin embargo, estamos viendo que ni siquiera la Dirección Regional de Agricultura de La Libertad tampoco la gerencia...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Para finalizar, por favor.

**El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).**— Pido a toda la Representación Nacional que apoye el proyecto de ley generado por un congresista del bicentenario.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Alva.

**El señor ALVA ROJAS (AP).**— Muy buenas tardes, señora Presidenta; muy buenas tardes, señores congresistas.

Muy alegre, porque esta propuesta de mi gran amigo, congresista Kamiche, porque esta es una necesidad de una región muy grande como es La Libertad, una región que da muchos ingresos a nuestra nación y una región que quiere tener un río emblemático limpio.

En ese sentido es importante la aprobación, y les pido a ustedes, señores congresistas, que nos den su apoyo, porque el río Moche es un emblema, el río Moche tiene que estar limpio para las nuevas generaciones. Esta ley nos va a servir de base para que este río siga siendo el río glorioso de La Libertad.

Muchas gracias, y espero su apoyo.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, este tipo de proyectos son muy importantes, hoy que tenemos una política de Estado que es la segunda reforma agraria, que debería basarse justamente en la prevención, conservación de nuestros recursos hídricos para, de esta manera, asegurarlos.

Si no limpiamos nuestras cuencas que están contaminadas, no solamente en La Libertad como es el río Moche, en la región de Puno también tenemos cuencas en la misma situación y que hoy nosotros en el Congreso de la República nos hemos reunido los ingenieros del Congreso de la República y venimos trabajando en una opción que le estamos dando al gobierno nacional, que es una planta de neutralización por cal, para que justamente estas cuencas que están con aguas ácidas puedan ser tratadas; y, de esta manera, nosotros poder solucionar y dar alternativas de solución desde el Congreso de la República, no solamente legislando, sino también a través de nuestras profesiones poder dar un granito de arena para decirle al Ejecutivo que también contamos con profesionales que pueden servir y dar estas alternativas de solución.

Yo creo que es importante decirle al Ejecutivo que nosotros queremos que, de una vez por todas, empecemos a trabajar por disminuir estos pasivos ambientales que por la minería ilegal y por la minería irresponsable tenemos hoy en día y que vienen perjudicando a la salud, que vienen perjudicando a las grandes extensiones que están siendo perjudicadas en el sector agricultura, la ganadería.

Por eso es importante poder aprobar, y desde Perú Democrático, desde nuestra bancada de Roberto Kamiche vamos a apoyar este proyecto, y pedimos a la Representación Nacional el apoyo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Olivos Martínez, presidenta de la comisión agraria.

Antes el congresista Kamiche.

**El señor KAMICHE MORANTE (PD).**— Gracias, señora Presidenta.

La verdad no sé qué me conmueve más, haber presentado este proyecto de ley que nació en las filas de Perú Libre y ahora en la bancada de Perú Democrático, y que cuatro bancadas me apoyen. Lo que me conmueve es que el Congreso de la República sí puede trabajar de común acuerdo para intereses del país, hablo del fujimorismo, APP, Avanza País, Acción Popular.

Y eso a mí me abrumba, y debe mostrar al país que el Congreso de la República está trabajando en bien y aquí no hay rivalidades, enfrentamientos, hay un interés común, la segunda reforma agraria.

Yo les agradezco, colegas, de todo corazón, hermano Kike Flores, Burgos, señora Magaly, muchas gracias, y espero su apoyo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Olivos.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Recordarles que el 29 de abril estuve en esta región de La Libertad. Y, hubo pobladores que nos pidieron que este proyecto sea aprobado.

Una de las cosas de la cual me siento orgullosa de ser congresista en esta época del Perú, pese a la crisis agraria que hay, es que todos los proyectos de ley del sector agrario, siempre son aprobados por unanimidad en la Comisión Agraria, y los proyectos de ley del sector agrario son aprobados por amplia mayoría en el Congreso de la República, sin tintes políticos, olvidándonos quizás a veces de los conflictos que podamos tener entre nosotros, teniendo un solo objetivo; apoyar sobre todo la protección en los recursos hídricos que deberíamos tener siempre en cuenta.

Teniendo en cuenta la gran votación obtenida, solicito la exoneración de esta segunda votación, más aún, teniendo en cuenta la importancia para el sector, que pueda existir.

Pido por favor, que se dé al voto, y esperando a cada uno hacer de nosotros un voto de conciencia, esperando un voto aprobatorio.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la primera votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la Remediación del río Moche, ubicado en el departamento de La Libertad.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la Remediación del río Moche, ubicado en el departamento de La Libertad.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria, la congresista Olivos.

**La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).**- Gracias, Presidenta.

Teniendo en cuenta la gran votación obtenida, solicito la exoneración de esta segunda votación. Más aun, teniendo en cuenta que es una norma de carácter declarativa.

Esta es la Ley 11 que realiza la Comisión Agraria del Congreso de la República.

Esperamos que el Ejecutivo no la observe, y pronto ya empiece a implementar las leyes que el Congreso viene aprobando.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional y necesidad pública la priorización del Plan de Acción para la Remediación del río Moche, ubicado en el departamento de La Libertad.***

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**- Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

*(Aplausos).*

Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 153, 824, 945, 948 y otros.

Se propone declarar...

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-**

Relator, el congresista Kamiche, ha pedido la palabra.

**El señor KAMICHE MORANTE (PD).-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecerles a través de usted, a los colegas que han votado en favor de este proyecto y llevar la voz de los hermanos del (Fallas en la conexión del audio) Trujillo, Santiago de Chuco, y decirles a mis hermanos a través de usted Presidenta, ronderos, agricultores, y a las personas que están custodiando [...] de la asociación [...] este es el inicio de un gran trabajo, para comunicarles que detrás de esto, hay un trabajo de acuicultura, [...] casualmente apoyado en las aguas del río Moche.

Muchas gracias, colegas, de verdad de todo corazón.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-**

Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).-** Muchas gracias, señora Presidenta.

Felicito al colega Kamiche, por su excelente proyecto, porque realmente la necesidad de los agricultores es grande.

Quiero expresar mi preocupación por lo que en estos momentos está sucediendo en la región Piura. Específicamente en la provincia de Morropón, hay muchas necesidades.

Solicitamos un Pleno Agrario para exponer los problemas de la región, por qué no decirlo, a nivel nacional.

Señora Presidenta, por favor, transmita un video para exponerle y conozcan la realidad en estos momentos en nuestra región Piura. Es muy lamentable, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—**  
Autorizado.

**-Se proyecta el video.**

**La señora ZETA CHUNGA (FP).—** Es muy triste la realidad de la región Piura, hay muchos ganaderos que ya no tienen trabajo, porque ellos viven de la ganadería, y es momento que las autoridades, el gobierno central, la Comisión Agraria, el ministro de Agricultura, queremos que visite la región Piura, para que de cerca conozca la realidad.

Porque para eso nos eligen, para solucionar los problemas a nivel nacional.

Señora Presidenta, la escasez de lluvias ha ocasionado la falta de pastizales, que traen como consecuencia la pérdida de peso y de la muerte por hambre, por cientos de cabezas de ganado vacuno, ovino, caprino, afectando seriamente la economía de las familias del Alto Piura, que se dedican a esta actividad agropecuaria.

A la fecha, más de 300 cabezas de ganado han muerto de hambre, debido a la escasez de pastizales.

Colegas congresistas, todo esto va a afectar también a la economía de todas las familias del norte del Perú, ya que va a originar que los precios de las carnes en el mercado, disparen al elevarse los costos de nutrición y engorde del ganado.

Puesto que, para la supervivencia del ganado, los agricultores tendrán que comprar los nutrientes, elevando así sus costos de producción, que afectará aún más la crisis alimentaria en nuestro país.

Es por ello que, por su intermedio, señora Presidenta, quiero pedir al Ejecutivo, y en especial al ministro de Agricultura, adopte y tome las medidas pertinentes, cómo declarar en emergencia a la ganadería de la región Piura, por falta de agua y pastizales, el ganado vacuno está muriendo.

Señora Presidenta, señor Presidente, señor ministro de Agricultura, escuche, la región Piura espera de su apoyo, y no vamos a permitir que el ganado vacuno se siga muriendo por falta de pastizales y por falta de agua.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-** Gracias, congresista.

#### **SUMILLA**

**Se aprueban en primera votación y son exonerados de segunda votación los Proyectos de Ley 153, 824, 945, y otros, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de distritos en los departamentos de Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes.**

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-** Siguiendo tema, por favor, relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de descentralización. Proyectos de Ley 153, 824, 945, y otros. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de distritos en los departamentos de Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes. (\*)

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra, hasta por 10 minutos, la presidenta de dicha comisión, la congresista Yarrow Lumbreras.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).-** Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes, con todos los congresistas.

Este dictamen es el recaído en los Proyectos de Ley 153 y otros, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de distritos en los departamentos de Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes.

Señora Presidenta, previamente a la sustentación, deseo informar a la Representación Nacional, que se ha acumulado todos los proyectos de ley declarativos de creación de distritos presentados y derivados a la Comisión de Descentralización, hasta el 25 de abril, del 2022.

Todos los proyectos de ley no considerados en el presente dictamen, serán posteriormente analizados por la Comisión de Descentralización, para proponer un dictamen siguiente.

El presente dictamen, acumula 35 iniciativas legislativas de ocho bancadas parlamentarias: Perú Libre, Cambio Democrático, Juntos por el Perú, Bloque Magisterial, Acción Popular, Podemos Perú, Alianza para el Progreso, Fuerza Popular, Somos Perú y no agrupados, que buscan declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de 32 distritos a nivel nacional.

Entre los proponentes, hoy impulsores de la reactivación de proyectos acumulados tenemos a los siguientes congresistas: Ruth Luque Ibarra, Katy Ugarte Mamani, Alejandro Soto Reyes, Digna Calle Lobatón, Flavio Cruz Mamani, Segundo Quiroz Barboza, Paul Gutiérrez Ticona, Carlos Zeballos Madariaga, María Zeta Chunga, Adolfo Tacuri Valdivia, Ángel Aragón Carreño, Margot Palacios Huamán, Wilson Soto Palacios, Elizabeth Taipe Coronado, Alex Flores Ramírez, Lucinda Vásquez Vela, Jorge Flores Ancachi, María Cordero Jon Tay y José Jeri Oré.

Como es de conocimiento de la Representación Nacional, el 6 de marzo del presente año, se publicó en el diario oficial *El Peruano*, la Ley 31424, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Puno, Moquegua, La Libertad, San Martín, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Loreto y Amazonas.

Esta Ley aprobada con 112 votos en el Pleno del Congreso, generó un precedente para la aprobación del presente dictamen, pues se ha cumplido una doble finalidad, por un lado, se ha priorizado las iniciativas legislativas declarativas de creación de distritos y, por otro lado, ha permitido no sobrecargar las sesiones de la comisión y del Pleno, haciendo más eficiente y eficaz nuestro trabajo.

Nuestra experiencia vivida en los viajes al interior del país, en los departamentos de Arequipa, Piura, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, San Martín y Tacna, entre otros, nos ha permitido darnos cuenta de la necesidad de muchas poblaciones de ser reconocidas por el Estado y contar con una norma que declare de interés nacional la creación de su distrito.

Ello, no solo les genera sentimientos de identidad y pertenencia, sino que también los hace partícipes de nuestro proyecto país.

Para elaborar el dictamen se ha tomado en consideración el cumplimiento de al menos dos de los tres criterios propuestos, que han sido oportunamente comunicados a los despachos de todos los congresistas, mediante oficio circular 011-2021-2022 y que serán verificados posteriormente, por la Secretaría de

Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Debo precisar, que se ha colocado en la fórmula legal una disposición que establece claramente que la declaratoria no significa dejar de cumplir con el proceso y normativa vigente para la creación de los distritos.

Finalmente, deseo dejar constancia para el caso de la declaratoria del distrito de Kcauri, en la provincia de Quispicanchis del departamento de Cusco, que no se tomará en cuenta la Comunidad Campesina de Pampa Cámara, tal como lo han solicitado mediante oficio 087.

Recordemos que se trata de una propuesta declarativa y en el expediente de solicitud de creación se establece las comunidades que forman parte.

No estamos hablando nosotros de un proyecto que hable de límites, solamente de declarar la intención política que tiene el Congreso de la República de declararlos de interés nacional.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito que autorice a la Relatoría, darle lectura al texto de la fórmula legal del dictamen, para pasar a debate y votación correspondiente.

¿Me autoriza?

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—**  
Autorizado, congresista.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes.

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública, la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:

Distrito de Puente Central Apachacco, en la provincia de Espinar, del departamento de Cusco.

Distrito de Urinsaya, en la provincia de Espinar, del departamento de Cusco.

Distrito de Phinaya, en la provincia de Canchis, del departamento de Cusco.

Distrito de Kcauri, en la provincia de Quispicanchi, del departamento de Cusco.

Distrito de Buena Gana, en la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Alto Puno, en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

Distrito de Buena Libra - Vizcatán, en la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Morro Solar, en la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca.

Distrito de Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya, del departamento de Ucayali.

Distrito de Lliupapuquio, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Distrito de Letirá - Becará, en la provincia de Sechura, del departamento de Piura.

Distrito de Valle de Muyunmarka, en la provincia de La Mar, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Argama, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Distrito de Arizona, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho.

Distrito de San Miguel de Huallhua, en la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica.

Distrito de Chumbao, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Distrito de Ccochapampaa, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Manchay, en la provincia de Lima, del departamento de Lima.

Distrito de Manallasacc, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho.

Distrito de José Olaya, en la provincia de Bellavista, del departamento de San Martín.

Distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Maynay, en la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Kiteni, en la provincia de La Convención, del departamento de Cusco.

Distrito de Jayu Jayu, en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

Distrito de Totorani, en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

Distrito de San Francisco de Pujas, en la provincia de Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Ccollccabamba, en la provincia de Sucre, del departamento de Ayacucho.

Distrito de San Martín de Paraíso, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Puerto Pizarro, en la provincia de Tumbes, del departamento de Tumbes.

Distrito de Aychuyo, en la provincia de Yunguyo, del departamento de Puno.

Distrito de Putacca, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho.

Distrito de Pomacocha, en la provincia de Vilcas Huamán, del departamento de Ayacucho.

Disposición complementaria final

Única. Evaluación de propuestas:

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos, y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia, conforme a ley.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—**  
Congresista Yarrow.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**— Quisiera ver si podemos entrar a debate y luego la votación.

Y con el compromiso, sí, que hemos quedado con la congresista, es que no se van a acumular más proyectos en este momento, sino que estamos preparando el siguiente dictamen; por lo cual vamos a tener al final de la legislatura los tres dictámenes con los distritos correspondientes.

Sé que hay necesidad, sé que hay solicitudes, pero todas las estamos consensuando para no tener ningún tipo de problemas.

Así que, agradecería entiendan que no deberíamos acumular, sino ponerlo en el siguiente dictamen, antes de cerrar esta legislatura.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por cinco minutos, por ser autora.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, este es un momento importante para muchos centros poblados de todo el país.

Existen centros poblados que buscan su desarrollo y progreso. Dentro de ellos hay una iniciativa legislativa, el Proyecto 824, de mi autoría, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Urinsaya.

Ya que hay que tener presente que en un lugar que se ha convertido en el primer centro poblado con más habitantes del distrito de Coporaque, este fenómeno, señora Presidenta, ha generado muchos problemas sociales como el caos en el comercio, transporte, falta de seguridad, falta de infraestructura, servicios básicos de agua y desagüe, que no se abastecen, sobre todo el sistema de infraestructura del servicio de agua que debido al crecimiento poblacional al día de hoy es insatisfecha.

Señora presidenta, si bien esta es una ley declarativa, expresa la necesidad de esta zona de mi región Cusco, que busca alcanzar su autonomía política, económica y administrativa, a fin de viabilizar sus gestiones directamente ante la autoridad provincial y regional, así como en el gobierno nacional, de lo contrario, señora Presidenta, este pueblo estará postergado, en tanto siga dependiendo del

distrito de Coporaque, pese a que tiene las condiciones para que se constituya en un distrito.

Señora Presidenta, la creación del distrito de Urinsaya, su autoridad municipal, podrá gestionar y acceder a los servicios públicos de calidad, en materia de agua, saneamiento, carretera, salud, infraestructura, seguridad, conectividad, móvil e internet, entre otros servicios necesarios que permitirán promover el sector agropecuario y el comercio para poder alcanzar un desarrollo integral de la población.

Finalmente, señora Presidenta, solicito que la Secretaria de la Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, ponga sus mayores esfuerzos para que apoye a la creación del distrito de Urinsaya y sea una realidad en el mediano plazo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Taipe, por cinco minutos, por ser autora.

Congresista Taipe, por favor, si puede prender su micrófono. Tiene cinco minutos como autora.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Buenas tardes, señora Presidenta.

Buenas tardes, señora Presidenta y a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, hoy debatimos diversas iniciativas sobre distritalización de la Comisión de Descentralización; atinadamente, se ha dictaminado por unanimidad, entre los cuales se encuentra el Proyecto de Ley 1308 de mi autoría, el cual propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chumbao, ubicado en la provincia de Andahuaylas, región de Apurímac.

Señora Presidenta, con la declaratoria de esta norma se verán beneficiados mis hermanos y hermanas del Centro Poblado de Chumbao, los cuales podrán optar por un camino más factible a su sueño ansiado de la distritalización de la comunidad, que consignan los mayores accesos a servicios básicos y promoviéndose el crecimiento y desarrollo de sus sectores vulnerables.

En ese sentido, Presidenta, quiero hacerles un pedido especial a mis colegas congresistas, por su intermedio, para que puedan apoyarme con esta iniciativa de distritalización de las diferentes regiones de nuestro querido Perú y en especial la del futuro distrito de Chumbao en mi región Apurímac.

En el cual, con el cumplimiento de los requisitos básicos, consignaré que se mejore la calidad de vida de los más necesitados.

Muchísimas gracias, señor Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por cinco minutos, por ser autor.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Presidenta, muchas gracias.

Un saludo a la Representación Nacional.

Primero, quiero saludar el accionar de la presidenta de la Comisión de Descentralización, que, para hacer este trabajo, por lo menos, en la región del Cusco se ha constituido al lugar de los hechos.

Eso hay que saludar, porque ha podido verificar *in situ* la necesidad que tienen los centros poblados del interior del país, y uno de ellos precisamente el centro poblado de Pinaya, que se ubica en la provincia de Canchis, departamento del Cusco.

Nosotros hemos propuesto el Proyecto de Ley 824/2021, Ley que declara de interés nacional la creación del distrito de Pinaya, que se ubica en la provincia de Canchis, departamento del Cusco.

Como antecedentes podríamos hablar que tiene data inca, colonial y republicana, pero en la actualidad este centro poblado se ubica en la zona de la provincia de Canchis, y está dedicado exclusivamente a la crianza de camélidos sudamericanos, que han hecho que estas comunidades campesinas busquen su desarrollo, en consideración a que la distancia a la capital de la provincia es muy lejana.

Cuentan con los dos requisitos esenciales para un proceso de distritalización, tienen el número de habitantes que establece la ley; y, fundamentalmente, cuentan con todos los elementos para constituirse en un distrito.

La provincia de Canchis está ubicada en la cuenca del río Vilcanota en la zona suroriental del departamento del Cusco, abarcando una superficie de 3999.27 Km<sup>2</sup>. Su capital administrativa es el distrito de Sicuani y está a 141 kilómetros de la ciudad del Cusco.

Podrán entender, colegas, 141 kilómetros para que estos pobladores puedan llegar a tener servicios básicos de salud, educación, entre otras cosas.

Este es un caro anhelo de los hermanos de Pinaya en la provincia de Canchis, que buscan a través de esta ley declarativa cumplir uno de los requisitos para su futura distritalización.

En ese sentido, solicito a la Representación Nacional apoyar esta iniciativa legislativa que ha de beneficiar a un centro poblado del interior del país, exactamente de la región del cusco.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por cinco minutos, por ser el autor.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Muy buenas tardes, presidenta; muy buenas tardes a todos los colegas parlamentarios.

Quiero saludar este dictamen inclusivo de la Comisión de Descentralización en el cual se da esta ley declarativa para la distritalización de los pueblos del interior del país.

Colegas congresistas, sabemos muy bien que, en nuestro país, lamentablemente, el proceso de descentralización no se ha cumplido, no se ha dado como se hubiera esperado. Tenemos pueblos, tenemos poblaciones que se encuentran en la necesidad, sin acceso a los servicios básicos que debe tener toda comunidad de manera digna.

Por ello, muchos de ellos buscan como un camino a superar los problemas que tienen la distritalización, lo cual nosotros saludamos, y también exhortamos y llamamos al Gobierno a preocuparse un poco más, a llevar la presencia de los servicios básicos del gobierno a estos poblados.

Por lo tanto, el día de hoy yo quiero manifestarles, colegas congresistas, que apoyemos este dictamen, porque hace justicia con ese sueño que tienen los pueblos de buscar su desarrollo,

de buscar alternativas para dejar atrás la pobreza, el olvido sistemático e histórico que lamentablemente ha existido y existe en nuestro país.

Como bien ha dicho el presidente de la comisión, esta es una ley declarativa que ayuda simplemente al proceso de distritalización que está gestionando y están impulsado estas comunidades.

Quiero pedirles entonces, en nombre de los centros poblados de Manallasac en Ayacucho, que como bien ha dicho cumple con todas las condiciones y puede tranquilamente convertirse en un distrito. Igualmente tenemos el centro poblado de Pujas, víctima del terrorismo, de la época de la violencia, que lamentablemente se encuentra en el olvido, sin vías de acceso, sin servicios básicos de agua y desagüe, situaciones que agravan la pobreza y el olvido de los pueblos.

Igualmente tenemos el centro poblado de Putacca allá en Ayacucho; de San Martín de Paraíso, de Poma Ccollccabamba, que igualmente cuenta con todas las condiciones, tanto a nivel demográfico, a nivel de infraestructura, a nivel poblacional, y por supuesto también delimitación territorial para poder convertirse en un futuro distrito.

De la misma manera, voy a pedirles en nombre de los pueblos de Buena Gana y de Buena Libra, que son centros poblados que se encuentran dentro de la jurisdicción del VRAEM, de que apoyemos este dictamen, debido a que estos pueblos necesitan de la presencia del Estado; necesitan que con la distritalización pueda crearse un núcleo ejecutor; y de esta manera ellos puedan buscar solucionar los graves y grandes problemas que tienen en cada una de sus comunidades.

Por ello, colegas congresistas, a nombre de los otros centros poblados también de Ayacucho, que están pidiendo la distritalización, voy a pedir que nos pongamos por un momento la mano en el pecho y aprobemos este dictamen por unanimidad. De esta manera, le daremos un mensaje a los pueblos del Perú profundo, que este Congreso está comprometido con la causa y el desarrollo que buscan estos pueblos.

Que estamos comprometidos en solucionar y en encaminar el desarrollo de estos pueblos que históricamente necesitan la atención del Estado.

Por ello, colegas congresistas, por anticipado, y a nombre de estas comunidades de Ayacucho, voy a trasladarles el agradecimiento de parte de ellos, porque sé que esta ley declarativa que permite la distritalización, hará que las gestiones que ellos estén haciendo ante la Secretaría de

Demarcación y Organización Territorial de la PCM, pueda impulsar con mayor fuerza y puedan gestionar y canalizar de una manera mucha más rápida.

Muchas gracias, Presidente.

**—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.**

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por cinco minutos por ser autora del proyecto.

**La señora PAREDES CASTRO (BM).—** Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de mis colegas congresistas, como también a cada uno de los representantes de la presidencia de las comisiones. Porque aquí realmente se ve el trabajo que buscamos para cada una de nuestras regiones, específicamente para aquellos distritos alejados, aquellos distritos que no solamente hemos visitado en estos momentos tan difíciles y vemos las carencias.

Yo, quiero tomar la palabra de la señora presidenta, cuando ella mencionaba que sí es cierto que hasta el día 25, ella toma como manifiesto, pero quiero aclarar que mi Proyecto 1740, es el mismo proyecto que en estos momentos estamos debatiendo y está en el paquete la región Ucayali.

Entonces, no podemos declarar, señora Presidenta, dos veces a un mismo distrito de interés nacional.

En ese sentido, yo solicito, señora Presidenta, que se acumule mi proyecto, que justamente recae de igual manera con la Iniciativa Legislativa 981 por ser de interés nacional, y así, nosotros estaremos haciendo justicia con todos mis hermanos originarios que pertenecen a etnia de la comunidad en este caso, del alto pajonal y en otros casos, también que se identifican con el bajo pajonal.

Señora Presidenta, es el momento de ponernos las manos aquí, para este trabajo, y vuelvo a repetir, justamente está dentro del paquete de los proyectos que debatimos.

Muchísima gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por cinco minutos como autor del proyecto.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, Presidenta.

El saludo de la noche para todos los congresistas, para toda la representación nacional.

Me aúno a felicitar y agradecer a la Comisión de Descentralización, por este trabajo denodado que han realizado, porque tantos pedidos hemos hecho y han tenido el tiempo, la voluntad de poder hacer que estos proyectos de ley, puedan salir, y salir para beneficio como decimos de nuestros distritos, de aquellos lugares más recónditos de nuestro país, que en algún momento decían: "Estos proyectos hace diez años se ha venido gestando, hace de repente cinco años y no han podido tener la posibilidad de visibilizarlos".

Pero ahora gracias a la Comisión de Descentralización podemos decir que sí ahora van a poder ser vistos, y también me aúno al criterio que para distritalizarlos formalmente deben cumplir con los requisitos correspondientes, deben tener los requisitos de un lugar de salud, de educación, de una comisaría y todos los requisitos y el número también de ciudadanos que estén en la zona que también sea y, repito, que se cumplan esos requisitos.

A nombre del Valle de Mayunmarca, en la provincia de La Mar, hago el agradecimiento a todos. También del futuro distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, y quienes hayan podido escuchar también, Maynay. En Maynay tenemos una feria que es tan conocida en Ayacucho que corresponde a la provincia de Huanta y aún no estaba declarado como distrito.

Y en nombre de todos, también que nuestros colegas de la región Ayacucho también han podido trabajar estos proyectos.

A nombre de la región Ayacucho le decimos a la Comisión de Descentralización, muchas gracias.

Y me aúno a pedido a decir a la Representación Nacional, como una muestra de decir que este Congreso está trabajando por todos, esperamos que la votación sea unánime para el beneficio y beneplácito de nuestros ciudadanos.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por cinco minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero saludar y felicitar la tarea que ha desarrollado la Comisión de Descentralización del Congreso, presidida por la colega Norma Yarrow.

Ellos han visitado en el mes de abril *in situ* a través de una sesión descentralizada de dicha comisión, estuvo la colega Kira Alcarraz, la colega Lucinda Vásquez, la presidenta Norma Yarrow, visitando a uno de estos centros poblados que ahora urge ser distrito en un futuro, el centro poblado de Kcauri, en la provincia de Quispicanchi, región del Cusco.

Es de felicidad para todos nosotros que el día de hoy, y esperamos, como dijeron los colegas, sea aprobado por unanimidad, que se declare de interés público y necesidad nacional la creación de estos centros poblados menores, futuros distritos a efectos de que la algarabía de nuestros hermanos en la sierra, en la selva y en la costa, sea unánime.

Tenemos que entender sus necesidades, tenemos que entender que son poblaciones que desean el desarrollo de sus circunscripciones.

Quieren ser distritos, no por capricho sino porque reúnen las condiciones necesarias que establece la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 191-2020.

Señora Presidenta, me refiero ahora en particular al centro poblado de Kcauri, se encuentra ubicado en el distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi en la región del Cusco, a 48 kilómetros aproximadamente de la capital de la provincia que es Urcos.

El centro poblado de Kcauri comprende un territorio de 190 000 metros cuadrados debidamente urbanizados los cuales cuentan con servicios de saneamiento, agua potable y desagüe, de igual forma cuenta con servicios de luz eléctrica y todos los demás servicios imprescindibles para el desarrollo de los derechos de las personas. Merece ser distrito, merece ser distrito porque cumple con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo 191-2020 Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Pero de la misma manera, abogamos porque los Proyectos de Ley 1189 y 1402 sean aprobados. Y de la misma manera, se declare

de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Kiteni, en la provincia de La Convención, región del Cusco.

La creación del centro poblado de Kiteni, futuro distrito, se tiene que a través del Decreto de Alcaldía 565, de fecha 15 de junio del año 1981, se dispone la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Kiteni, distrito de Echarati, provincia de La Convención.

El centro poblado en la zona urbana tiene a la fecha 11 barrios en la zona urbana.

Kiteni reúne las condiciones técnico normativas para ser considerado como un centro funcional de un futuro distrito, que dinamiza y concentra la economía dentro de la provincia de La Convención, cumpliendo netamente como una unidad administrativa y una población que tiene muchos recursos naturales.

Realmente, agradecido, señora presidenta de la Comisión y señora presidenta del Congreso, por poner a debate.

Esperamos que todos votemos de manera unánime.

Tenemos que decir y apoyar a nuestros hermanos que quieren ser distritos...

Sin embargo, señora Presidenta, es momento también para señalar que estos requisitos que están en el artículo 60, no pueden ser obstáculo ni traba.

Muchas veces el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de este dictamen de sostenibilidad fiscal, pone obstáculos y pone trabas para que estos centros poblados sean considerados futuros distritos.

Nadie está en contra de la ley. Nadie está en contra de la reglamentación. Pero también tiene que haber un criterio más coherente del Ministerio de Economía y Finanzas, y no imposibilitar la creación de distritos so pretexto de exámenes de viabilidad fiscal, que no siempre son los más ajustados a derecho.

Felicitar nuevamente a todos los que nos están escuchando, los hermanos de Kiteni, en La Convención, los hermanos de Kauri, Quispicanchi, y de todas las demás regiones que también tienen centros poblados que son futuros distritos, y los demás también de la región Cusco que han sido expuestos por mis colegas cusqueños.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por cinco minutos, como autor del proyecto.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**.- Gracias, Presidenta.

Mediante el Proyecto de Ley 981/2021 he solicitado precisamente el desarchivamiento del Proyecto 1846/2017, de titularidad de nuestro excongresista Glider Ushñahua, que en paz descanse, una víctima más de la pandemia.

Este proyecto, colegas, hace justicia a un sector poblacional importantísimo de la región Ucayali, que es el sector del Gran Pajonal Oventeni.

Una jurisdicción integrada principalmente por comunidades nativas asháninkas, comunidades nativas de guerreros asháninkas, que en el legado de su historia nos muestra como un pueblo que no se ha dejado someter en ningún momento, y que además ha sido el único pueblo indígena amazónico que ha creado un ejército de indígenas que han luchado contra el terrorismo en las etapas duras de nuestra época republicada.

Precisamente, señora Presidenta, este pueblo es pujante en su desarrollo en tanto tiempo, desde el año 1984, que ha sido reconocido como un pueblo indígena en desarrollo, y lo ha sido en 20 años después el año 2005, 21 años, para ser exactos, el año 2005 recién se terminaron los trazos de la unión territorial entre la provincia de Atalaya y el pueblo de Atalaya, que es la capital de esta provincia y este distrito.

20 años o 21 años han tenido que esperar para que ellos tengan un acceso o una trocha carrozable, para ser más exactos, porque carretera no se llama en ningún lado.

Dicho sea de paso, estas trochas y estas vías en épocas de invierno son totalmente inaccesibles.

A manera de anécdota, justo estaba visitando este centro poblado, y llovió. A la hora de regresar, ya no pude regresar. Y había un paro de transportistas.

Aprovechando mi presencia, prácticamente me quedé, no es bueno usar este término, pero prácticamente me quedé como secuestrado por los transportistas en ese lugar, porque ellos no me dejaban pasar en una forma de protesta, porque al día de hoy, esos pueblos no han tenido la asistencia del Estado,

varias veces hemos ido a Provias Nacional, hemos ido al Ministerio de Transportes, a exigir la intervención de estas vías dicho sea de paso, gracias a estas visitas algunos tergiversan la realidad y nos ponen en situaciones que no han pasado en realidad, no quiero ahondar en el tema.

Pero, lo cierto es, Presidenta, que esta comunidad, que esos pueblos, están totalmente abandonados, no solamente por la autoridad nacional sino también regional, provinciales y es que son comunidades nativas, que han tenido que subsistir en base a su esfuerzos, en base a su sacrificio, en todo este tiempo, ya es hora de que se les dé la oportunidad de tener por lo menos, la atención el Estado y este Congreso va a ser justicia, gracias a la presidenta de la Comisión de Descentralización, de que por lo menos, como un inicio, como un punto de partida para su distritalización, que se declare de necesidad pública y de interés nacional, la creación del distrito del Gran Pajonal o Bentini\* de la provincia de Atalaya.

Nuestros hermanos indígenas, que residen y que trabajan esas tierras, van a estar muy agradecidos de todos nosotros, estimados colegas.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por cinco minutos, como autor del proyecto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).—** Señora Presidenta, muy buenas noches, por su intermedio saludar a todos los congresistas presentes.

Señora Presidenta, yo soy también el autor del proyecto de Ley 1307, y quiero agradecer a la Presidencia de la Comisión de Descentralización y también a todos los miembros titulares de esta importante comisión, que ha agrupado 35 proyectos de ley, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de los distritos en los departamentos de Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes.

Señora Presidenta, este proyecto de ley que he impulsado también el 1307, es de un centro poblado pujante, de San Miguel de Huallhua, que está ubicado en el distrito de la provincia de Tayacaja, una provincia que tiene muchos pobladores, igual también este importante centro poblado, que siempre ha aspirado.

Entonces, en ese sentido, muchas gracias y seguramente vamos aprobar de manera unánime con todos los congresistas presentes y agradecerle nuevamente a la Presidencia de la Comisión de Descentralización, por haber aprobado por unanimidad este importante dictamen, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—** Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por el Grupo Parlamentario, perdón, el congresista Elías Avalos, por dos minutos.

**El señor ELÍAS AVALOS.—** Gracias, Presidenta.

Por la Ley 30778, el 2 de junio de 2018, se declaró de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito San Joaquín, de la provincia de Ica, región Ica; nunca va a haber un distrito creado por el Congreso si es que el Ejecutivo no lo aprueba, no lo propone, el distrito supuestamente fue festejado por todo Ica y nunca existió.

El artículo 102, de la Constitución, dice son atribuciones del Congreso, inciso 7), aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, no somos Poder Ejecutivo, somos Poder Legislativo, son 351 leyes que han sido aprobadas desde el 2010 al 2022.

Significaría a 500 000 soles por ley, ciento setenta y cinco millones quinientos mil, por 3.80; 46 millones de dólares.

Si lo repartimos entre 25 regiones, tendríamos casi dos millones de dólares por región, para poner agua, luz, pistas, veredas.

Señores, estamos trabajando en base a intereses, obviamente como el mío, con San Joaquín en Ica, pero no es la forma. Tiene que ser del Ejecutivo, tiene que ser la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, hoy Secretaría Demarcación y Organización Territorial de la PCM, que tiene que proponer estos proyectos de ley.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—**  
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).—** Muchas gracias, Presidenta.  
Saludos también a la Representación Nacional.

Quiero enviar un mensaje al centro poblado de Pajana, en el sentido que no vamos a presentar su oposición, nos habíamos comprometido, en razón que el centro poblado de Aychuyo, que está en la lista de declararse entre los futuros distritos, no considera a esta zona. Por lo tanto, Aychuyo que vaya para adelante.

En segundo lugar, yo felicito esta tarea de acumulación, porque justamente la participación anterior, como que cuestiona que esto no iría.

Esta una forma de dinamizar, lo propio puede pasar, por ejemplo, con las leyes declarativas, de necesidad de universidades en el país, sería una forma de darle fluidez.

El Congreso les da la ley, el Ejecutivo tiene que trabajar, eso ya es problema de los lugareños, de los que han promovido, de las autoridades de ellos.

Porque, finalmente, una ley declarativa no solamente es una llamada de atención, es una severa llamada de atención.

¿Por qué el sentimiento de hacer el distrito? Porque no me atiendes, porque me apartas, porque me discriminas, porque estas lejos, y es más, tenemos ene problemas de necesidades básicas en las capitales de distritos, de provincias, y no se abastecen para poder atender esas necesidades.

Por lo tanto, solo los vecinos más locales, más cercanos, conocen la forma como pueden gestionar.

Una administración propia, ayudará a resolver paulatinamente sus problemas, para eso requieren convertirse en distritos, y así irán trabajando poco a poco.

La descentralización es una forma de acercar a la gente su propio gobierno, su propia autoridad.

Por eso, en nombre de mi distrito, Alto Puno, en Puno, siempre están invitados para ir a Puno, la parte norte de la ciudad capital, quiero agradecer a la Representación Nacional por su votación favorable, será el punto de partida, el gran paso para comenzar a formar el distrito.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, por dos minutos.

**El señor** .- Señora Presidenta, el congresista Marticorena también quiere intervenir, por favor.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PD).**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero complementar lo que nuestro colega Flavio Cruz manifiesta, que no se está tomando en cuenta.

Es importante que nosotros le digamos al Estado también, de repente mediante un proyecto de ley, el tema de un nuevo censo. Necesitamos un nuevo censo en el país, porque de esta manera vamos a saber cuántos pobladores en realidad somos, en diferentes actividades económicas.

Sobre todo, en este centro poblado, hoy Alto Puno, que pretende ser distrito, es importante, porque es uno de los requisitos que necesitan los diferentes centros poblados para poder lograr ser distrito.

Entonces, sino tenemos un censo real que cambie las realidades que hoy tenemos, no vamos a poder lograr que ese requisito, lo cumplan muchos de estos proyectos que están tratando de ser nuevos distritos.

En ese sentido, también tenemos que trabajar con gobernanza territorial, para ver el tema de las delimitaciones.

Delimitaciones que hoy no permiten también saber de dónde a dónde son los distritos, las provincias, y son limitantes, hoy para que estos distritos también puedan ser creados.

Entonces, es importante que estos proyectos de ley declarativos, pues le llama la atención al Gobierno, que hay mucho trabajo que realizar, y con la finalidad de poder lograr de que nuestros centros poblados empiecen a crecer, emerger, y que sea una descentralización que vaya a dar resultados, y que en realidad necesitan nuestras poblaciones.

Por eso pido a la Representación Nacional, apoyar estos proyectos de ley, estamos presentando el proyecto de ley de Alto Puno, conjuntamente con el congresista Flavio Cruz, y de esta manera poder lograr que se vaya descentralizando.

Y saludar el trabajo de la comisión que ha hecho un trabajo magnifico, muy técnico, y que en realidad lograr los consensos necesarios.

Muchas gracias, señor presidente.

*(Aplausos)*.

**-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señor presidente.

Bueno, con respecto al tema, yo también quiero saludar la preocupación y el sentido de responsabilidad que ha asumido la Comisión de Descentralización impulsando, sobre todo, los pedidos que en este caso, de muchas regiones del país, para poder de repente, a través de la distritalización que se ha planteado, puedan lograr su desarrollo, porque ese es el propósito, porque a veces los gobiernos locales provinciales, obviamente, no prestan atención a zonas muy alejadas y que requieren la atención.

Con respecto a lo de San Joaquín, del distrito de San Joaquín, que ha sido aprobado y que, obviamente, el Ejecutivo también, de alguna forma, ha contribuido a que esto sea un hecho, pero, sin embargo, en la parte que corresponde a la delimitación ya geográfica del distrito, obviamente, no está cumpliendo su papel el gobierno regional.

El tema de San Joaquín, que ya está prácticamente aprobado, inclusive, cuenta con el visto bueno del Ejecutivo a través de la PCM, obviamente, el gobierno regional es el que está entrapando ya la finalización ya del proyecto que la Urbanización San Joaquín que era una urbanización se convierte en distrito.

Ese es el informe que yo quiero alcanzar y que esto no ocurra con las otras iniciativas que se están planteando y que eso va a contribuir, de alguna manera lo que también se impulsa la descentralización de los presupuestos para que los sitios más alejados puedan contar e impulsar el desarrollo que le corresponde como peruanos.

Eso es lo que quería señalar, señor Presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Cordero, por cinco minutos, por ser autora del proyecto.

**La señora CORDERO JON TAY (FP).**— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en el proyecto de Ley 1674/2021 de mi autoría, declara de interés nacional pública la creación de distritos en diferentes departamentos de nuestro país, entre los cuales se encuentra Tumbes.

En efecto, lo que ha hecho este texto sustitutorio es acumular 32 distritos declarativos de interés nacional, de necesidad pública, en este caso, de Tumbes.

Se trata del distrito de Puerto Pizarro, un centro poblado ubicado en la provincia de Tumbes y se encuentra a cerca de 13 kilómetros de la ciudad de Tumbes, cerca al aeropuerto.

Se trata de un hermoso balneario, que cuenta con verdes paisajes y lugares turísticos, destacando los abundantes bosques de manglares y palmeras, el criadero de cocodrilos en el tipo *Cocodrylus acutus*, más conocido como el cocodrilo de Tumbes, considerado como único en el mundo por sus características particulares.

La presencia de manadas de aves marinas en las aguas de bajo nivel de profundidad y las Islas del Amor, Hueso de Ballena y Los Pájaros, entre otros, colegas congresistas, Presidente.

Esto cuenta con opinión favorable del Gobierno Regional de Tumbes, que mediante acuerdo del Consejo Regional 2017, del 13 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad declarar de interés regional y necesidad pública la creación del distrito de Puerto Pizarro.

Por parte de la Municipalidad de Tumbes, el acuerdo del Concejo 058-2019 del 18 de junio del 2019, aprueba por unanimidad, respaldar la creación del distrito fronterizo de Puerto Pizarro, considerando su especial ubicación geográfica, estratégica, geopolítica, recursos y diversificación de actividades productivas de la zona marino costera de Tumbes.

En cuanto a la municipalidad, centro poblado Villa Puerto Pizarro, ha manifestado su interés de forma expresa y directa para la creación del distrito de Puerto Pizarro, sustentado la importancia geopolítica nacional e internacional de necesidad pública de creación de este distrito.

Entonces, actores principales e involucrados en esta temática, como el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes, la Municipalidad del Centro Poblado de

Villa Puerto Pizarro, opinan y dan su apoyo directo a esta iniciativa de creación del distrito de Puerto Pizarro, en mi región Tumbes.

Así, la creación del distrito de Puerto Pizarro, se constituye en una necesidad económica y turística, entre otras relativas al desarrollo de la provincia de Tumbes y de la región en términos amplios.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias, colegas congresistas.

(Intervención de lengua quechua)

Muchas gracias.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gracias, señor Presidente.

No sé si me alcancen dos minutos, señor Presidente, le voy a agradecer que tiene que ser justo; son cinco minutos que debería requerir.

Muchas gracias.

También saludar a todos mis colegas congresistas; y, agradecer, primero, al trabajo, al excelente trabajo realizado por la Comisión de Descentralización, encabezada por la presidente, por su presidenta, la congresista Norma Yarrow.

Es verdad que hoy están al tanto, muchos de nuestros hermanos a nivel nacional. Y en este caso, tenemos a nuestros hermanos de la región de Apurímac, a nuestros hermanos de los centros poblados aún todavía, LLiupapuquio, en el distrito de San Gerónimo; y Argama, en el distrito de Pacucha, en la provincia de Andahuaylas.

Estamos seguros que el día de hoy estos dos centros poblados y los muchos a nivel nacional, estamos pues, a un paso de hacer realidad un sueño anhelado por nuestros hermanos que, por querer tener una mejor calidad de vida han puesto su confianza en cada uno de nosotros que el día de hoy estamos aquí presentes.

Por muchos años, estos pueblos del Perú profundo han exigido ser atendidos por el Gobierno Central; y con justa razón ellos piden mayores presupuestos, obras que les den calidad de vida.

Sin embargo, hoy aún vemos todavía que falta la presencia del Estado como debe ser. Y por eso es que se llaman pueblos olvidados.

Y en ese trabajo y en ese reto nos encontramos hoy todos nosotros, quienes estamos asumiendo nuestra responsabilidad..

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Un minuto para que culmine.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Señor Presidente, por favor, son cinco minutos.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Le estamos dando cinco minutos, ¿no? Tres.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Soy autor, señor Presidente, por favor, soy autor.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Ya.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Le voy a agradecer.

Quiero desde acá, a mis hermanos de LLiupapuquio, decirles que después de tanto caminar, de tanto luchar, después de haber tocado las puertas, cuántos viajes, más de 15 horas, señor presidente; estamos a punto de lograr el objetivo.

A nuestros hermanos de Argama, igualmente, se ha movilizado a todo el pueblo, autoridades; y hoy estamos a un paso de hacer este sueño una ley; el sueño grande, la grandeza de este pueblo, de los pueblos, ¡será histórico!

Al culminar esta ardua labor, señores congresistas, colegas, señor Presidente, estamos seguros que nos abrazaremos todos, porque estamos viendo nacer a dos nuevos distritos: LLiupapuquio, Argama.

Y esto se lo dedicamos a los pobladores de todas las edades, varones y mujeres, a nuestros antepasados, a nuestros hermanos que ya no están en vida, a ellos les decimos que estamos haciendo realidad el sueño de nuestros pueblos, trabajando siempre juntos y siempre con el pueblo.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zeta Chunga, por dos minutos.

**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, colegas.

Como autora del Proyecto de Ley 1098; en primer lugar, quiero agradecer por su intermedio a la congresista Norma Yarrow, presidenta de la Comisión Descentralizada **(sic)** [de Descentralización], por haberle dado impulso a este proyecto.

Actualmente, el centro poblado Letirá - Becará, cuenta con una población subdividida entre; Letirá, 9500 habitantes; y Becará, 3980 habitantes, constituyendo una población total de 13 480 habitantes; lo que ha incrementado sus perspectivas de desarrollo y crecimiento, haciéndose imperativo la creación del distrito Letirá - Letirá Becará, que le permitan la autonomía necesaria para desarrollarse siguiendo las políticas públicas de desarrollo tendientes a reducir sus índices de pobreza, lograr mejores presupuestos y un desarrollo sostenible en el tiempo.

Letirá Becará, colegas congresistas, además, cumple con el perfil exigido en lo que respecta a la infraestructura, pues, en el sector educación, el Centro Poblado Letirá Becará, cuenta con instituciones educativas de nivel secundario, nivel primario y nivel inicial, así como institutos de educación técnica superior y en lo que respecta {a la infraestructura en salud cuenta con tres centros de salud, cuenta también con carretera de penetración totalmente asfaltada y al mismo tiempo de acceso directo a la panamericana norte, que constituye una vía de carácter nacional.

Cumple con lo que establece la Ley 27795, en razón a que es un centro poblado con calles debidamente delineadas, con comisarias, bancos, con juzgados de paz, de única nominación, también la seguridad está garantizada por la organización de los comités de defensa civil.

Es por ello, señor presidente, colegas congresistas, que pido su apoyo mayoritario para la aprobación de este proyecto de ley, que constituye el primer paso de creación del verdadero distrito y que contribuirá al desarrollo de este nuevo distrito.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**.- Gracias, señor presidente.

Vamos a aceptar el pedido de la congresista Paredes Castro para acumular el Proyecto 1740, cuya propuesta se encuentra contenida en el proyecto 981 que forma parte del presente dictamen, lo cual no varía el texto.

Señor Presidente, deseo reiterar que el presente dictamen no crea ningún distrito, solo declara de interés nacional su creación para que dicha pueda cumplir previamente con los requisitos que establece la normativa vigente, en materia de demarcación y organización territorial, tal como lo precisamos en la disposición final de la fórmula legal.

Hemos recibido muchos más pedidos que están en evaluación, venimos coordinando nosotros permanentemente con la PCM, pero es cierto lo que dijo el congresista Zevallos, de alguna manera, estos declarativos de interés nacional, muestra la voluntad que tiene el Congreso de la República de ver a poblaciones que sí existen y en muchos casos, estando yo en Kcauri, vimos como tenían un excelente colegio, una comisaría y un centro de salud.

De alguna manera, con estos declarativos, nosotros hacemos un llamado de atención para que se les tenga en cuenta a poblaciones que realmente han venido forjándose solas en su crecimiento, pero esta es la voluntad política del Congreso de la República de declararlo de interés local, y eso creo que es importante que todos lo sepamos

Por lo tanto, señor Presidente, agradeciéndole a la Representación Nacional y a usted vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**.- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**.- Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes.***

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**– Han votado a favor 109 congresista, en contra cero, abstención dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de: Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes.

**–El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**– Tiene la palabra la congresista Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización.

**La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).**– Muchas gracias, presidente.

Con la misma asistencia, le pediría a usted, exonerar la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**– Gracias, congresista.

Con la misma asistencia.

Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

**–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***–Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda***

**votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos en los departamentos de: Cusco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Ucayali, Apurímac, Piura, Huancavelica, Lima, San Martín y Tumbes.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 109 congresistas, en contra cero, en abstención 2.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 1047, que propone modificar la Ley 29738, Ley de Reactivación y Promoción del Parque Industrial de Chiclayo, respecto a su ubicación, denominación y medidas para su implementación**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiendo tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 1047. Se propone modificar la Ley 29738, Ley de Reactivación y Promoción del Parque Industrial de Chiclayo, respecto a su ubicación, denominación y medidas para su implementación. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de mayo del 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Producción, y la ampliación de agenda”.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, secretario de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, Presidente.

Colegas congresistas, a nombre del presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1047/2021-CR, que, con texto sustitutorio, propone modificar la Ley 29738, Ley de Reactivación y Promoción del Parque Industrial de Chiclayo, respecto a su denominación, ubicación y medidas para su implementación.

Señor Presidente, el Proyecto de Ley 1047/2021-CR, fue decretado el 23 de diciembre del 2021 a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, como única comisión dictaminadora.

Se solicitó opiniones al Ministerio de la Producción, Municipalidad Distrital de Puerto Éten, Gobierno Regional de Lambayeque, y a la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Industriales del Perú.

Se han recibido opiniones favorables de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios Industriales del Perú, y del Gobierno Regional de Lambayeque.

En la Décimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril del 2022, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, acordó, por mayoría de los presentes, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1047/2021-CR, que, con texto sustitutorio, propone modificar la Ley 29738, Ley de Reactivación y Promoción del Parque Industrial de Chiclayo, y establece medidas para su implementación.

Fundamentos de la norma propuesta.

Originalmente el Proyecto 1047 proponía declarar de necesidad pública y de interés nacional el Proyecto Parque Industrial de Lambayeque, ubicado en el área de influencia del Terminal Portuario de Lambayeque, en el distrito de Puerto Éten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, dentro los parámetros del Decreto Legislativo 1192.

Este proyecto recoge el anhelo de los lambayecanos, que reclaman tanto las autoridades regionales como locales y su comunidad, para concretar la ejecución del Parque Industrial de Lambayeque.

Se trata de un parque industrial que tiene dos leyes y cinco décadas sin poder concretarse.

Por ello, la Comisión de Producción dictaminó el proyecto, cuya autoría corresponde a la congresista Acuña Peralta, convirtiéndola en una norma modificatoria de la Ley 29738, considerando que su aprobación tiene mucha importancia para la reactivación económica de los emprendedores lambayecanos, que verán favorecida la actividad comercial de sus micro y pequeñas empresas.

Beneficios de la norma propuesta.

Texto sustitutorio.

Considerando las opiniones recibidas, y luego del análisis efectuado, la Comisión de Producción ha concluido, que efectivamente existe la necesidad expresada por la población lambayecana, de tener un parque industrial en su departamento, cuyos antecedentes se remontan al año 1966, con la dación del Decreto Ley 17238.

Luego en el año 2011, se dictó la Ley 29738, estableciendo disposiciones para la reactivación y promoción del Parque Industrial de Chiclayo.

Dos serían los aspectos que no han permitido concretar la ejecución del parque industrial de Lambayeque.

Primero, la falta de determinación de lugar para su ubicación y expansión, dado que la Ley 29738, encargó determinar al Gobierno Regional de Lambayeque, en coordinación con los gobiernos locales y los gremios empresariales. Situación que han generado dificultades para lograr el entendimiento.

Y, segundo, la nueva normativa dictada que afecta el contenido de la citada Ley 29738.

Beneficios de la norma propuesta.

Actualmente, según informe del Gobierno Regional de Lambayeque, se ha logrado el acuerdo sobre la ubicación del Parque Industrial de Lambayeque, en el distrito de Puerto Eten, provincia Chiclayo, en donde consideran con el terminal portuario de Lambayeque, la futura zona franca y ampliaciones del mismo terminal portuario de Lambayeque.

En tal sentido, la norma propuesta recomienda modificar la Ley 29738, para definir la ubicación del citado parque industrial, se da toda posibilidad de discusión al respecto, y se avance con su ejecución. Otorgando mayor seguridad jurídica para que las instalaciones adyacentes al terminal marítimo, sean destinadas para la instalación y funcionamiento del parque industrial en Chiclayo.

Específicamente en Puerto Eten, por las conexiones logísticas y de infraestructura vial y portuario que hemos mencionado.

Asimismo, la norma propuesta modifica la Ley 29738, para concordar sus disposiciones con la naturaleza de los parques industriales de relevancia nacional señalados en el artículo 10 del Decreto Legislativo 119, y que permite que sean ejecutadas, implementados, también mediante los mecanismos de promoción de la inversión privada.

Como puede ser una asociación pública privada, modalidad regulada en el Decreto Legislativo 1362, y cuyo artículo 30 prevé procedimientos para que la entidad pública titular del proyecto, puede iniciar proceso de saneamiento y expropiación de los predios, y áreas necesarias y de respaldo para la ejecución del proyecto.

Así como la liberación de interferencia, bajo responsabilidad y conforme a las normas del ordenamiento jurídico vigente.

Como puedan apreciar, señores congresista, estamos ante una norma sumamente importante para los emprendedores, que podrían optimizar sus micros y pequeñas empresas, para el desarrollo social y económico del departamento de Lambayeque.

Por ello, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña empresa y Cooperativas, solicita el apoyo de la Representación Nacional para el pueblo de Lambayeque.

En consecuencia, voy a pedir al relator, que dé lectura del contenido de la presente ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**.- Señor relator, dé lectura al texto.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio.

Ley que modifica la Ley 29738, Ley de reactivación y promoción del Parque Industrial de Chiclayo, respecto a su ubicación, denominación y medidas para su implementación.

Artículo 1.- Modificación de los artículos 1 y 2 de la Ley 29738, Ley de reactivación del Parque Industrial de Chiclayo.

Se modifican los artículos 1 y 2 de la Ley 29738, Ley de reactivación y promoción del parque industrial de Chiclayo, con el siguiente texto.

Artículo 1. - Objeto de la ley.

Se establece la reactivación y promoción del Parque Industrial en la provincia de Chiclayo, el cual se denominará Parque Industrial de Lambayeque, ubicado en el área de influencia del terminal portuario de Lambayeque, en el distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional.

Se declara de necesidad pública e interés nacional, el proyecto parque industrial de Lambayeque, ubicado en el área de influencia del terminal portuario de Lambayeque, en el distrito de Puerto Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 2.- Medidas para implementar el parque industrial de Lambayeque.

2.1 El gobierno regional de Lambayeque coordina con el Ministerio de La Producción, ente rector en materia de parques industriales, las medidas ante el Consejo Nacional de Desarrollo Industrial, para que el parque industrial de Lambayeque sea considerado como parque industrial de relevancia nacional, y su implementación y ejecución se realicen conforme a lo establecido en el artículo 10, del Decreto Legislativo 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.

2.2 El saneamiento físico legal de los predios para la implementación y ejecución del parque industrial de Lambayeque o su ampliación, deben adecuarse a las normas del ordenamiento jurídico, y cumplir los procedimientos señalados en la Ley 30078, Ley que promueve el desarrollo de parques industriales, tecno ecológicos, y en el Decreto Legislativo 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, así como sus normas reglamentarias.

Disposición complementaria final.

Única.- Referencias a parque industrial de Chiclayo

Las referencias a parque industrial de Chiclayo, contenidas en la Ley 29738, Ley de reactivación y promoción del parque industrial de Chiclayo, y en las demás normas del Ordenamiento Jurídico Nacional, deben entenderse efectuadas a parque industrial de Lambayeque.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Acuña.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**- Gracias, señor Presidente.

Y por su intermedio mis saludos a todos los colegas congresistas.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 1047, donde establece la reactivación y promoción del parque industrial de

Lambayeque, quiero compartir con ustedes, y compartimos muchas preocupaciones de todo el país.

En ese sentido, este proyecto va en dirección a solucionar los graves problemas que tenemos y que nos aquejan, en beneficio de las grandes mayorías estamos trabajando.

No debemos olvidar que detrás de nosotros vienen nuevas generaciones, vienen cientos y miles de jóvenes que esperan que nosotros les dejemos un país con sólidas bases morales, pacíficas y económicamente estables.

Y en esta oportunidad, voy a dejar para la región Lambayeque, este proyecto para hacer el desarrollo económico.

Comparto con ustedes muchas preocupaciones, las del presente y las del futuro, pero tengo muy claro, que el presente se vive, pero el futuro se construye.

Por eso vengo impulsando y generando en Lambayeque se construya la infraestructura necesaria para que miles de jóvenes tengan donde obtener un trabajo digno que les imparta alcanzar sus sueños y objetivos personales y no tengan que muchos jóvenes, tengan que salir de sus provincias porque no tienen la oportunidad de trabajar.

En ese sentido, yo vengo a impulsar...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene 30 segundos, congresista -¿o más?-.

Sí, congresista, tiene cinco minutos.

**La señora ACUÑA PERALTA (APP).**— Yo vengo impulsando tres proyectos esenciales para el desarrollo de Lambayeque.

El Terminal Portuario, para concentrarnos y conectarnos con el mundo, el de la Zona Franca para potenciar nuestro comercio exterior y este proyecto, del Parque Industrial, a través del cual queremos que nuestros emprendedores pequeños y medianos empresarios, grandes empresarios, reciban transferencias tecnológicas y generen valor agregado y empleo que tanto necesita el Perú.

El área apropiada para la ubicación de este proyecto industrial se encuentra ubicado en el distrito de Puerto Eten, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La propuesta de la creación del Parque Industrial de influencia, se basa técnicamente en el principio de integración de actividades económicas concordadas a las

políticas del Estado, establecido en el Acuerdo Nacional y con el Plan Nacional competitivo del 2019-2030.

Como todos ya sabemos, el Perú y toda América Latina se encuentra frente al gran reto de la aún preocupante desigualdad social económica y el de la pobreza que en muchos espacios se han convertido endémicos.

Nuestro gran sueño hacia el Bicentenario debe ser lograr un país inclusivo, que permita el desarrollo integral de todos los peruanos, pero este sueño no se convertirá en realidad por sí solo. Para alcanzar, tenemos que crear las condiciones necesarias para que el Producto Bruto Interno crezca sostenidamente en el mundo, en el plazo mediano, a la tasa anual promedio de mayor del 5 por ciento.

Esto no se conseguirá si antes no se potencian nuestras ventajas competitivas, si antes no construimos un modelo de crecimiento sostenible y sustentable que tenga como factores esenciales el enfoque en las actividades organizacionales distintivas, la eficiencia en términos económicos de escala y ahora, de costos ya económicos.

El problema actual, especialmente en el Perú, es que, erradamente, el Estado peruano siempre entiende que el crecimiento económico es un fin en sí mismo y la desigualdad socioeconómica existe en una consecuencia de este fin, por lo que se dio a este siempre un tratamiento subsidiario en el sentido de que apareció como un acondicionamiento tener una cuenta única en cuanto afectaba el crecimiento.

Para lograr el objetivo de lograr un país con un crecimiento económico sostenido, pero sustentado en una justa distribución de los beneficios del crecimiento, es fundamental comprender que entre el crecimiento y la distribución de la riqueza no debe haber la idea que esta dimensión tiene una relación secuencial, sino que debe comprenderse que estas son unas simbiosis; es decir, que tiene una relación de simultaneidad.

Las críticas al proceso de globalización existen; tienen claramente un origen de esta naturaleza. Por tal motivo, organizaciones internacionalmente, como es el FMI, recomienda una mayor atención a la pobreza, de la desigualdad.

En atención a esta problemática, propongo presentar este proyecto de ley como medida de distribución práctica de la riqueza, a través del empleo y la generación de la cadena de valor.

Lambayeque, mis estimados colegas, es un histórico centro económico en la región norte del país; nuestra geografía

siempre nos ha convertido en la conexión natural con el mundo y en el eje central del Corredor Bioceánico de Perú-Brasil, cuya realización traería extraordinarios beneficios para el país.

Queridos colegas, espero su apoyo con este proyecto que va a beneficiar a miles de jóvenes que van a tener oportunidad de trabajo; y a los emprendedores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— ¿Se ofrece le palabra a algún congresista?

Concluido al rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atancio, secretario de la Comisión de Producción.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, Presidente; colegas congresistas.

Teniendo en cuenta que acabamos de escuchar el contenido de este proyecto, voy a pedir a toda la Representación Nacional que apoyemos con este voto.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señor relator, por favor, sírvase dar las mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de Saludo**

Del congresista Aragón Carreño

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer al distrito de Santiago de Cusco, por su 67 aniversario de creación política. Asimismo, transcribir la presente moción de saludo y felicitación al alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago - Cusco, magíster Fermín Mejía Fuentes; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, civiles, militares, religiosas y a la población en general, por tan importante acontecimiento.

Del congresista Aragón Carreño

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer al distrito de Wanchaq - Cusco, por su 67 aniversario de creación política. Asimismo, transcribir la presente moción de saludo y felicitación al alcalde de la Municipalidad Distrital de Wanchaq - Cusco, magíster William Peña Farfán; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, civiles, militares, religiosas y a la población en general, por tan importante acontecimiento.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de El Carmen, de la provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar su 67 aniversario de creación política este 10 de junio del presente año.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que modifica la Ley 29738, Ley de Reactivación y Promoción del Parque Industrial de Chiclayo, respeto a su ubicación, denominación y medidas para su implementación.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Ha votado a favor 109 congresistas, en contra cero, abstención una.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que modifica la Ley 29738, Ley de Reactivación y Promoción del Parque Industrial de Chiclayo, respeto a su ubicación, denominación y medidas para su implementación.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el secretario de la comisión.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, agradecer a toda la Representación Nacional unánime a ese proyecto tan importante.

En consecuencia, a nombre del presidente de la comisión de producción, micro, pequeña empresa y cooperativas, voy a pedir, con la misma asistencia, la segunda votación.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la comisión, sírvanse votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Número de congresistas: 78.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que modifica la Ley 29738, Ley de Reactivación y Promoción del Parque Industrial de Chiclayo, respecto a su ubicación, denominación y medidas para su implementación.***

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 112 congresista, en contra cero, abstención cero.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**Se da cuenta de la moción 2820 (moción de interpelación a la ministra de Desarrollo e inclusión Social, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Interpelación

Moción 2820

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, con fecha 1 de junio del 2022, se ha presentado una moción de interpelación a la ministra de Desarrollo e Inclusión Social, señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 2820

De los congresistas Montoya Manrique, Cueto Aservi, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, siguen firmas. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República, interpele a la ministra de Desarrollo e Inclusión Social Dina Ercilia Boluarte Zegarra, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

Moción presentada, el 1 de junio de 2022.

El pliego interpelatorio consta de seis preguntas.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso, se consultará la admisión de la moción de interpelación.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba en segunda votación el Proyecto de Ley 919, que propone modificar los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorporar la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 919, se propone modificar los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorporar la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 4 de mayo del 2022.

Tiene la palabra, la congresista Monteza Facho. Presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Señor Presidente, colegas congresistas.

Como ya dijeron, esto quedó en segunda votación. El dictamen que tiene por objeto modificar los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.

Los fundamentos que trae a la Representación Nacional este dictamen, es que, esta iniciativa legislativa tiene por intensión solucionar la problemática del régimen de pensiones en la Policía Nacional y Fuerzas Armadas a raíz de la dación del Decreto Legislativo 1133, que da por cerrado el régimen del Decreto Ley 19846, evidenciándose una gran diferencia de derechos entre los beneficiarios de ambas normas, sus descendientes y ascendientes con derecho al beneficio pensionario.

Los efectivos policiales y militares en sus diferentes grados y jerarquías desarrollan labores que conllevan un gran riesgo por ser actores en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado, terrorismo, contrabando, la delincuencia común y otras graves modalidades delictivas.

En ese sentido, la falta de un reconocimiento social y económico por parte del Estado, al derecho a una pensión justa a los policías y militares. Es una violación a los preceptos consagrados en nuestra Constitución.

En ese orden de ideas, el Decreto Legislativo 1133 al regular la pérdida del derecho fundamental a la pensión, en su artículo 17, por condena de delito doloso, atenta contra la

dignidad de ser humanos, la cual está protegida por el artículo 1 de nuestra Constitución Política vigente y a la vez trasgrede el derecho fundamental a tener una pensión digna.

De modo que este extremo del Decreto Legislativo 1133 resulta violatorio de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Sobre la incorporación de la décima disposición complementaria final, es importante recalcar que el no incluir dentro de los efectos que trae las modificaciones realizadas en la iniciativa legislativa presente al personal militar de las fuerzas armadas o policial, de la Policía Nacional del Perú, desde el 1 de enero del 2013, sería incurrir en una violación al principio de igualdad por estar estableciéndose derechos diferentes entre acciones y circunstancias iguales.

Por ende, la entrada en vigencia de esta norma debe de ser aplicada a todo aquel ciudadano que opte por ingresar a formar parte del personal militar de las fuerzas armadas o policiales de la Policía Nacional del Perú, desde el 1 de enero de 2013.

Estimados colegas, por las consideraciones, solicitamos el apoyo a los miembros de la Representación Nacional para la aprobación de este dictamen en segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, este proyecto de ley precisamente lo que pretende es hacer justicia a nuestros militares y policías que, precisamente, han hecho servicio de patriotismo y con honor en el cumplimiento de esas funciones, muchos de ellos en realidad, incluso, se encuentran con la muerte, como tantos militares y policías que han servido, por ejemplo, en el VRAEN, en los últimos años, eso sin contar también los policías que han sido víctimas precisamente de la delincuencia común, como en el caso de Ucayali, por ejemplo, hace poco nada más, oficiales y suboficiales han sido heridos de gravedad con consecuencia de muerte en la lucha contra la delincuencia.

Lo que trata este proyecto es derogar, precisamente, artículos lesivos a sus derechos pensionarios de nuestros militares y policías, por ejemplo, entre ellos se propone la derogatoria del literal a) del artículo 17, para devolver a los militares

y policías que por alguna razón salieron del país, el derecho a seguir percibiendo sus pensiones.

Se modifica el artículo 29 del decreto legislativo en mención, prolongando hasta los 28 años la pensión de orfandad en aquellos hijos de policías y militares asesinados, para que, claro, obviamente si estos están cumpliendo satisfactoriamente estudios superiores.

Se reconoce el derecho de los deudos, de los militares y policías fallecidos a recibir el íntegro de la pensión que hubiera recibido el personal policial o militar si estuviera en vida.

Finalmente, se precisa, entre otras cosas, que todo el personal general, sin ninguna excepción...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Treinta segundos para concluir.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Todo el personal policial y militar, sin excepción alguna, pueda ser beneficiario, pues, de este decreto legislativo aquellos que hayan ingresado desde el 1 de enero del año 2013 en adelante.

Señor Presidente, es muy importante para la honra de nuestros policías y militares, apoyar con su voto este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, para expresar, en todo caso, una crítica fraterna en esa segunda votación en particular.

Me gustaría plantear, y mi bancada va a hacer llegar también oportunamente un texto sustitutorio, respecto al artículo 2, que dispone la derogación del literal a) del artículo 17 de este decreto legislativo, el 1133, que establece la pérdida del derecho a pensión por haber sido condenado por delito doloso.

Ahí sí solicitaría este texto sustitutorio para que el personal militar y policial condenado por violaciones a derechos humanos, corrupción, violencia contra el grupo familiar y feminicidio, no pueda acceder a este beneficio, Presidente.

Creo que esto puede encontrar cierto consenso si lo separamos del resto de la normativa. Aquí no se trata de ir en contra de

una iniciativa en favor de las fuerzas del orden, sino especificar que estamos hablando de casos particulares. No estamos hablando de, por ejemplo, el caso de un grupo Colina, etcétera.

Por ello, solicitar que este artículo 2 se redacte en los siguientes términos, si me permite, Presidente, modificar.

“Artículo 2, se modifica el literal a) del artículo 17 del Decreto Legislativo 1133, decreto para el otorgamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial en los términos siguientes:

a) Haber sido condenado por delitos contra la humanidad, por delitos que configuran graves violaciones de derechos humanos, delitos de corrupción, femicidio, delitos contra la libertad e integridad sexual, y delitos de violencia contra el grupo familiar”.

Ese sería mi planteamiento, Presidente. Espero pueda hallar consenso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Señor Presidente, ya estamos en segunda votación. Esto lo debieron presentar en primera votación.

No voy a aceptar el texto sustitutorio.

Y solicito que vaya a votación.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Marcar asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 82 votos a favor, 16 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 82 congresistas, en contra 16, abstención 13.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**Se aprueba la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 1669 pase a estudio de la Comisión de Economía**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 1669. Se propone aprobar el régimen especial que regula la modalidad formativa en medicina y las prácticas preprofesionales, denominada "internado médico".(\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud; hasta por 10 minutos.

**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

Sustentación del Proyecto de Ley 1669/2021-CR, del internado médico:

Ha ingresado a la Comisión de Salud y Población el Proyecto de Ley 1669/2021-CR, que propone la ley que crea el régimen especial que regula la modalidad formativa de las prácticas preprofesionales de internado en medicina humana; correspondiente al período parlamentario 2021-2026, y decretado el 13 de abril de 2022, de la Comisión de Salud y Población, como única comisión dictaminadora para sus estudio y dictamen.

La Comisión de Salud y Población convocó y realizó el Foro Nacional "El impacto de la pandemia en la educación médica del pregrado, y la Ley de internado médico", el 21 de abril de 2022, en el auditorio Fernando Andrade.

En el evento participaron el presidente de la Asociación de Facultades de Medicina (Aspefam), investigadores del Concytec, asesor y representante del viceministro de Prestaciones del Ministerio de Salud, la Federación de Estudiantes de Medicina, la Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina Humana, los señores dirigentes estudiantiles internos de medicina humana de los departamentos de Trujillo Piura, Pasco, Lima, Ica, Cajamarca, entre otros **(sic)** [de la provincia de Trujillo y de los de los departamentos de Piura, Pasco, Lima, Ica, Cajamarca, entre otros].

Cabe señalar que, el foro nacional se realizó mediante la modalidad híbrida, con una concurreda participación presencial, y también con ponencias bajo la modalidad virtual desde varias regiones del país.

Los participantes del foro nacional pasaron revista al proyecto de ley 1669/2021-CR; realizaron aportes y comentarios que han sido recogidos en el texto sustitutorio.

El internado médico del Perú se realiza en el último año de la carrera de medicina humana; consta de cinco rotaciones en las especialidades de ginecoobstetricia, medicina interna, pediatría y cirugía general y en las áreas del primer nivel de salud.

Durante esa etapa, el futuro médico consolida los aprendizajes y su obligación con la práctica clínica y de salud pública.

La norma está dirigida justamente a futuros representantes de la profesión médica, profesionales denominados "médicos cirujanos".

Los médicos están ligados a la biotecnología en contacto con el ser humano, con la aplicación de los conocimientos que se hayan vinculado al conocimiento científico y tecnológico, lejos de las recetas sanitarias.

El internado en medicina es crucial para que los futuros profesionales se vinculen con el primer nivel de atención, en el entendido de que la atención primaria implica la aplicación de la ciencia y la tecnología para cumplir con los derechos fundamentales a la salud y a la seguridad social.

Sobre las funciones que suponen, realizarán en el internado, se mencionaron: procedimientos médicos quirúrgicos, apoyar al médico de base, trabajar diagnósticos, responsabilidad de pacientes, estudio e investigación permanente e interpretar estudios paraclínicos, hacer historias clínicas y hacer guardias.

En pleno siglo XXI, existe precariedad laboral en los internos de medicina, expuestos a enfermedades que trabajan en más de 36 horas seguidas y en tal virtud reclaman una remuneración justa, respeto por su horario de trabajo y un trato digno.

La investigación recogió testimonios de internos:

"Al final lo que más teme un interno de medicina no es quedarse con un sueldo, ni que te castiguen con más horas de guardia, ni mucho menos desaprobado el Examen Nacional de Medicina ENAM, no, lo que más teme un interno es terminar acabando con su propia vida.

En el internado no existe domingo, feriados, navidad, fiestas patrias; trabajamos los 365 días del año, y nos pagan 400 soles, la salud física se deteriora, además que no duermes", sentenció una interna del Hospital Arzobispo Loayza.

El Decreto Legislativo 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público promulgado el 2018, luego que el Poder Ejecutivo pidiera facultades al Congreso para legislar por 60 días. En la segunda disposición complementaria final de la norma, señala que las prácticas preprofesionales de las carreras de ciencias de la salud, conforme al literal a) del numeral 3.2 del inciso 3, del Decreto Legislativo 1153, recibe la denominación de "Internado en Ciencias de la Salud", por la naturaleza particular de los servicios quedan exceptuadas de lo señalado en el presente decreto legislativo y se sujetan a lo establecido en su propia regulación.

Es decir, el Decreto Legislativo 1401, estableció un régimen especial para las medidas formativas en el sector público; sin embargo, excluyó de la citada norma a los internos de medicina con el argumento de la naturaleza particular de sus servicios, aspecto que es cierto, por tanto, es necesario perfeccionar su propia regulación.

Adicionalmente, la Ley 31396, que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, promulgada en enero del 2022 excluye también a los internos de medicina.

En ese sentido, los internos de medicina humana están excluidos del régimen laboral del Decreto Legislativo 728 del sector privado, y del sector laboral del Decreto Legislativo 276. En consecuencia, no se encuentran sujetos a los derechos y deberes de cualquier trabajador.

La propuesta que crea el régimen especial que regula a la modalidad formativa de las prácticas preprofesionales de internado en medicina humana, determina como objeto de la presente ley, la creación del régimen especial que regula la modalidad formativa de las prácticas preprofesionales del internado en medicina humana.

El cumplimiento de las prácticas preprofesionales tiene una duración máxima de un año, contando a partir de la fecha de inicio efectivo de la prestación en la entidad asignada.

La propuesta legislativa optimiza las condiciones de desempeño formativo laboral del practicante preprofesional de medicina humana, interno de medicina humana, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

La iniciativa no configura disposición presupuestal expresa ni de ejecución de gasto, no demanda recursos adicionales al tesoro público, la norma es necesaria para el desarrollo de actividades de los internos de medicina humana y concuerdan con lo establecido por la Constitución Política del Perú, a través de los artículos 7 y 9, la Ley General de Salud y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y las normas de rango menor que establecen disposiciones adelantadas sobre el particular.

## Conclusión

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 1669-2021-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley del internado médico

Capítulo I

Disposiciones generales

#### Artículo 1.- Objeto

El objeto de la presente ley es aprobar el régimen especial que regula la modalidad formativa en medicina y las prácticas preprofesionales denominado internado médico.

#### Artículo 2.- Finalidad

La ley optimiza las condiciones de desempeño formativo laboral del practicante preprofesional de medicina humana, interno de medicina humana, ampliando el ejercicio práctico de la profesión, e incentivando la responsabilidad social del graduando.

#### Artículo 3. Ámbito

Las prácticas preprofesionales del internado en medicina humana comprende a las entidades del sector público y privado del Sistema Nacional de Salud que brinden plazas para el desarrollo de esta modalidad formativa.

### CAPÍTULO II

#### DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES SOBRE INTERNADO EN MEDICINA HUMANA

#### Artículo 4. Temporalidad

El cumplimiento de las prácticas preprofesionales tiene una duración máxima de un año, contado a partir de la fecha de inicio efectivo de la presentación en el organismo o establecimiento de salud asignado.

El Ministerio de Salud y las demás entidades del Sistema Nacional de Salud determinan anualmente, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, el número de vacantes para los egresados de las facultades de Medicina Humana.

#### Artículo 5. Jornada

Los estudiantes de Medicina Humana que desarrollan prácticas preprofesionales en la modalidad de internado médico en los establecimientos de salud del Sector Público y Privado, tienen una jornada máxima de 6 horas diarias, 36 horas semanales o 150 horas mensuales, incluyendo las guardias. Las horas extraordinarias son voluntarias.

#### Artículo 6. Experiencia profesional

Para efectos de acceso al sector público y privado, se podrá validar el último año que corresponde a las prácticas

preprofesionales desarrolladas en el marco de la presente norma como experiencia profesional.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 7. De las obligaciones de las personas en prácticas en la modalidad del internado médico.

Son obligaciones de las personas en prácticas:

Cumplir las disposiciones establecidas por la entidad, el convenio de prácticas preprofesionales y observar las normas y reglamentos que rijan en la entidad

Artículo 8. De las obligaciones de la entidad o establecimiento de salud del Sistema Nacional de Salud

Son obligaciones de la entidad o establecimiento de salud que acoge a las personas en prácticas o internos de medicina:

a) Proporcionar los campos clínicos y la dirección técnica requerida durante el periodo de prácticas.

b) Cumplir con el convenio de prácticas preprofesionales y las medidas necesarias y de bioseguridad para el desarrollo de las prácticas.

Artículo 9. Relación laboral excepcional

La remuneración económica mensual no podrá ser inferior a una remuneración mínima vital cuando la persona en práctica cumpla la jornada máxima prevista. La relación laboral excepcional no podrá exceder de un periodo máxima de doce meses calendario.

En el caso de profesionales de la salud que perciben remuneración y se hallen *ad portas* de ingresar a prácticas preprofesionales en Medicina Humana deberán optar a qué remuneración acogerse.

Artículo 10. Descuentos y aportes aplicables

10.1 La remuneración mensual se considera base imponible para las aportaciones a Essalud y al Sistema de Pensiones de las personas en práctica o internos de medicina. Están exonerados del periodo de carencia de Essalud.

La subvención económica mensual está sujeta a las retenciones ordenadas por mandato judicial y por el seguro de riesgo profesional.

#### Artículo 11. Cursos y programas de extensión

La implementación de cursos o programas de extensión que garanticen el acceso de los internos de medicina por parte de las entidades del Sistema Nacional de Salud se realizan de conformidad con los procedimientos que para tal efecto apruebe cada entidad.

Están prohibidas las actividades extracurriculares o fuera del marco del convenio, así como aquellas que atenten contra la vida, la salud y el peculio de los internos de medicina. El reglamento determina las sanciones.

#### Artículo 12. Supervisión

La Dirección General de Personal del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil supervisan el cumplimiento de las obligaciones en la ejecución de los convenios suscritos relativos a la modalidad formativa descrita en la presente ley.

#### Artículo 13. Prevención y sanción

Las Entidades o establecimientos de salud y las universidades velan por el cumplimiento de las normas sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual, acoso, maltrato físico o psicológico o de cualquier otra índole, conforme a las disposiciones sobre la materia.

Detecta, de oficio o a petición de parte, los casos de simulación o análogos para ocultar vínculos laborales o de servicios.

#### Artículo 14. Culminación y Resolución del Convenio

El Convenio de Prácticas Pre Profesionales de Internado en Medicina Humana culmina al cumplimiento del plazo estipulado por las partes. También puede resolverse cuando el practicante haya incumplido alguna obligación que genere dicha consecuencia. Los practicantes están obligados a respetar las normas sobre integridad y ética pública, así como las referidas al *hostigamiento sexual, acoso, maltrato, bullying*, incluyendo la prevención y los mecanismos de denuncia.

El reglamento aprueba un modelo de convenio con las disposiciones mínimas que debe contener entre las que establecen los incumplimientos y los procedimientos a seguir en estos casos.

#### Artículo 15. Del financiamiento.

La aplicación de lo establecido en la presente ley, se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades públicas y privadas que celebren los convenios de prácticas sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Disposiciones complementarias finales:

1. Inclúyase dentro de la presente ley, y para efecto de su expresa aplicación todas las normas vigentes que les favorezcan acerca de las prácticas preprofesionales y el internado en el Perú.

2. El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Salud, aprueba el reglamento de la presente ley, que se emitirá en un plazo no mayor de 60 días hábiles siguientes a su publicación.

3. Vigencia. La presente ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Gracias, Presidente. Esperemos su apoyo de todos los congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori Celis, por dos minutos.

**El señor MORI CELIS (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Primero, quiero felicitar a la Comisión de Salud, al presidente Hitler Saavedra, haber expuesto este importante proyecto de ley.

Pero, considero, señor Presidente, que también tenemos que ser un poco inclusivos en este tema, en este proyecto de ley tan importante, puesto que, durante un año de la última fase de la carreta profesional, tanto de médicos; existen también otros profesionales de la salud que son importantes actores de la salud pública que también realizan el internado, llámese tecnólogo médico, licenciados en enfermería, obstetras,

obstetricas que también hacen el internado en el último año, señor Presidente.

Y, por lo que yo quiero plantear ante la Representación Nacional una oportunidad no solo para abogar por los estudiantes de medicina, sino también por todos los estudiantes de la ciencia de la salud, que son la base fundamental de la salud pública en nuestro país, señor presidente.

Ante ello, yo he presentado un Proyecto de Ley 1938, que ha sido dictaminado ante la Comisión de Economía, y solicito por lo tanto, señor Presidente, que sea acumulado ante la Comisión de Salud, para que juntos podamos sacar una normativa a favor de todos nuestros estudiantes de la salud a nivel nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).**— Muy buenas noches, señor Presidente del Congreso, por su intermedio un saludo a la Representación Nacional.

Los que hemos hecho internado de medicina, sabemos de los sacrificios que tienen los internos de medicina, tuve la oportunidad de ejercer el internado en forma interdiaria, las guardias interdiarias, en ese momento no se nos remuneraba, pero no por ello no vamos a apoyar a que se cree un régimen especial para apoyarlos a los internos de medicina.

Considero que, los internos de medicina, le deben al Perú, el entregarse con perseverancia, con estudio, cumplir no solamente con las normas que les impone el hospital, sino también las guardias que les impone su propia formación.

Es necesario que los estudiantes de medicina se exijan a sí mismos, para que puedan lograr la calidad. En un año no van a aprender lo completo que puede ser el médico general en el Perú. Pero considero que debemos apoyar,

Y me aúno a lo requerido por el congresista que me antecedió, estamos haciendo un proyecto especial para los estudiantes de ciencias de la salud para el internado, porque hay que apoyar esta ley del internado médico, pero tampoco podemos ser exclusivos solamente para los médicos. Pienso que las obstetricas, las enfermeras, los sicólogos y todos tienen que tener su ley de internado.

Por lo tanto, voy a apoyar esta ley que busca el derecho que tiene los internos a poder recibir un emolumento.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por dos minutos.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Presidente, colegas, si bien yo saludo esta ley, esta iniciativa legislativa, perdón.

Pero debo recordar que el programa de internado médico no solo es de exclusividad de la profesión médica, tenemos cirujanos dentistas, gremio al cual represento, enfermeras, obstetras, que también, y demás profesiones de la salud, de ciencia de la salud que realizamos el internado médico.

Por tanto, yo considero un tanto discriminatorio para las demás profesiones, por lo que yo solicito que se pueda dar la ampliación también a las demás profesiones donde sabemos de ese alto espíritu altruista de todas las profesiones de la salud sin discriminación alguna.

Yo voy a apoyar esta iniciativa legislativa, siempre y cuando sean incluidas las demás profesiones de la salud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la palabra la congresista Edhit Julon, por dos minutos.

**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Buenas noches, colegas congresistas.

Presidente, recuerden que los profesionales de salud no solo son los médicos, también somos los odontólogos, también están enfermeras. He tenido también el reclamo de diferentes gremios que también se le incluya en este dictamen, ya que ellos, no podemos discriminarlos.

Es por ello que solicito al presidente de la comisión que no solo sea para los médicos esta ley, sino para los otros profesionales salud, por lo que solicito que también se incluya en el dictamen.

Es por ello que este dictamen hace justicia a estos profesionales que son los futuros médicos, y es por ello que

vamos a apoyar, pero también solicito que se incluya a las demás profesiones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, ya lo dijeron mis colegas que antecederon, profesionales en la salud a quienes respeto, valoro y admiro por esa labor tan sacrificada que tienen ellos.

Y precisamente, pensando en esa línea que ellos han mencionado, la bancada de Acción Popular a través del congresista Juan Carlos Mori ha preparado precisamente un proyecto de ley, el 1938-2021, que incluye a todos los profesionales en la salud, médicos, odontólogos, obstetras, etcétera, porque todos son valiosos para nuestra salud pública y para la salud, todos son valiosos para nuestro pueblo peruano; no solamente los médicos a quienes les guardo un profundo respeto, por cierto.

Por eso, este proyecto de ley, el 1938, en razón de que en ambos casos tiene iniciativa de gasto, este proyecto, el 1931, está en la Comisión de Economía para su dictaminación dentro de los próximos días, probablemente, porque ya tienen avanzado el debate.

Entonces, yo lo que planteo, señor Presidente, para cumplir con las formalidades, planteo una cuestión previa para que el proyecto presentado por nuestro colega, el proyecto 1669, vaya a la Comisión de Economía y se incluyan ambos proyectos y se fortalezcan y enriquezcan para que sea en sí un proyecto inclusivo para todos los profesionales en la salud.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, marcar asistencia para votar la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto la cuestión previa.

***–Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.***

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**– Han votado a favor de la cuestión previa 102 congresistas, en contra seis, abstenciones tres. Ha sido aprobada la cuestión previa.

En consecuencia, el proyecto pasa a la Comisión de Economía.

*(Aplausos).*

#### **SUMILLA**

**Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 109, que propone promover la descontaminación ambiental, y establecer el retiro de cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**– Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 109. Se propone promover la descontaminación ambiental, y establecer el retiro de cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 2 de junio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía, hasta por 10 minutos.

**El señor ALVA ROJAS (AP).**– Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches, señores congresistas.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 109-2021, presentado por el congresista Héctor Acuña, propone promover la descontaminación del cableado aéreo en las zonas urbanas.

Para la elaboración del presente dictamen, se han recibido las opiniones de las siguientes entidades: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Asociación Para el Fondo de Infraestructura Nacional, Sociedad de Comercio Exterior del Perú, la Cámara de Comercio Americana del Perú, Osiptel, Osinergmin, Ministerio del Ambiente, Defensoría del Pueblo.

Del análisis del proyecto de Ley se advirtió que existe un sobresaturado sistema de cableado aéreo urbano, que soporta un exceso de líneas de servicio de telecomunicaciones y electricidad, muchas de las cuales se encuentran en desuso o en mal estado, constituyendo no solo un problema de contaminación visual, sino también una real amenaza de caída de postes y de accidentes para las personas.

El retiro estará sujeto a la supervisión ambiental de las municipalidades provinciales y distritales de las zonas contaminadas, en coordinación con los organismos reguladores respectivos, conforme a sus competencias.

El proyecto de Ley señala textualmente: El derecho del ciudadano a vivir en un ambiente sano y equilibrado, invocando un derecho constitucionalmente reconocido, en el artículo 2 numeral 22 de la Constitución del Perú.

El derecho internacional ambiental ha sido la principal fuente para reconocimiento normativo del derecho urbano a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado.

El artículo 2 numeral 22 de la Constitución Política del Perú, expone que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Esta positivización del derecho significa el avance en la toma de conciencia de la existencia de un medio natural del cual los seres humanos, somos parte, siendo considerado en la actualidad un derecho humano de tercera generación.

Se ordena también, que dentro de los 90 días calendarios se promulgue el reglamento de la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público para viabilizar la correcta aplicación de la política de descontaminación del canal aéreo.

En tal sentido, se recomienda la aprobación del proyecto de Ley 109-2021.

Lo que queremos aquí, con esta Ley, es luchar contra la contaminación ambiental y visual.

En ese sentido, desde la comisión y con el apoyo de todos los técnicos, hemos logrado por unanimidad esta Ley en la comisión y estamos acá para con sus votos aprobemos esta Ley.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, por cinco minutos, por ser autor del proyecto de Ley.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).**— Señor presidente, muy buenas noches y por su intermedio a todos los colegas.

Tengo un video, señor Presidente, si por favor, permite que lo puedan visualizar.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Autorizado.

**—Proyección de video.**

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Creo que la forma más objetiva ya hemos podido observar.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto de Ley?, es el retiro de los cables en desuso, de los cables obsoletos que hemos podido observar, es a nivel nacional. No es local, entonces, y en las zonas urbanas.

Como ustedes habrán visto, realmente lo que estamos buscando es mejorar el ornato de la ciudad.

Por años, las municipalidades no han podido —con sus ordenanzas municipales— realmente exigir que estas empresas que por años han contaminado el ambiente, puedan por lo menos hacer el retiro de estos cables.

Este proyecto de ley tiene años que no se ha podido realmente llegar a hacerlo ley, porque realmente siempre hemos visto los reguladores que no regulan nada.

En verdad, vemos que siempre con sus opiniones ambiguas no han ayudado a que realmente tengamos consciencia; que lo que se busca es eliminar los peligros, peligros a la vida, peligros que continuamente vemos nosotros en las azoteas, en las calles. Ahora que comparten los postes en forma conjunta —Telefónica, las empresas de energía— vemos que los postes están por caerse y nadie los retira.

¿Y cuál es el efecto? El sobrepeso, la sobrecarga.

Entonces, colegas, en realidad esto no va a generar mayor costo, no debe generar ningún costo adicional a los usuarios, porque eso ya está cargado en nuestros recibos.

Creo que, tenemos la oportunidad de apoyar el buen ornato, apoyar a la descontaminación de estos cables que solo crean peligro.

Señor Presidente, por su intermedio pido a los colegas que con su voto apoyemos al desarrollo de las grandes ciudades, de las zonas urbanas, para que estas empresas que por años han dejado realmente estos cables abandonados, lo puedan retirar. Es lo mínimo que pedimos, no pedimos grandes cosas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por dos minutos.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Presidente, muchas gracias.

El Dictamen del Proyecto de Ley 109/2021, ha llegado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, porque no solo se trata de retirar cables de la energía eléctrica, sino también cables de las operadoras de telecomunicaciones.

En consecuencia; y, considerando que el pasado 27 de mayo, la Comisión ;Perdón!, el 27 de abril del año 2022, al Comisión de Energía y Minas aprobó por unanimidad el dictamen al que hace referencia y, en vista de que la Comisión de Transportes y Comunicaciones solo fue encomendada para dictaminar, debido a que el cableado del servicio de telecomunicaciones esté involucrado, la Comisión que presido decidió allanarse al dictamen emitido y aprobado por la Comisión de Energía y Minas, el cual presentó la fórmula legislativa alterna que fue aprobada en los mismos términos.

Por estas consideraciones, presidente, solicito a la Representación Nacional, debatir y aprobar oportunamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, por dos minutos.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo también estoy de acuerdo con este proyecto de ley; sin embargo, hay algunos aspectos que creo que sí podrían ser un poco preocupantes.

Por ejemplo, la entrada en vigencia de la ley es prácticamente al día siguiente de su publicación. Sin embargo, en la propia ley se establece que se da al Poder Ejecutivo un plazo de 90 días para que este emita el reglamento.

¿Cómo podría entrar en vigencia la ley y las empresas poder ejecutar lo ordenado en la presente ley, teniendo un plazo de dos años, si no tienen un reglamento sobre el cual poder trabajar? Es decir, a partir de este reglamento, también las municipalidades deberán adecuar sus procedimientos, sus TUPA y demás, para que las empresas puedan pedir sus autorizaciones.

Yo le solicitaría con mucho respeto al presidente de la Comisión de Energía y Minas, que se pudiera poner una disposición que señale: "La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de aprobado el reglamento".

¿Por qué los 90 días? Porque es un caso por demás razonable, para que las municipalidades puedan adecuar sus TUPA y sus procedimientos, y que puedan hacer todo lo necesario para supervisar los trabajos que iniciarán las empresas.

Creo que esto es muy importante, Presidente; porque, entra en vigencia una ley, no tenemos reglamento, ¿y cómo se ejecuta? Y mientras tanto el plazo va corriendo.

Ese es un tema que creo que sería importante como un aporte.

Asimismo, creo que el plazo de dos años si bien podría ser, pero creo que también es muy corto, en la medida de que las áreas para retirar los cables son muy, muy grandes, no solamente es la ciudad de Lima, es las grandes ciudades de la costa y las grandes ciudades de la sierra, tienen ese problema.

En otros países, normas como esta se han dado y los plazos para ejecutarlos han sido bastante más largos, tanto así que, por ejemplo, en España, en Barcelona, se están demorando más de 15 años y todavía no terminan.

Por eso, yo le sugeriría al Presidente, si pudiera poner también como una sugerencia ampliar un poco el plazo, tal vez

a cinco años que creo que sería un plazo más que razonable para que todos pudieran retirar los cables en ciudades, sobre todo, tan grandes como la nuestra que es la ciudad de diez millones de habitantes y las ciudades, por ejemplo, de Trujillo, Arequipa, que también son muy grandes y que necesitan muchos permisos, porque, por ejemplo, mucho se va a tener que actuar sobre zona monumental, por ejemplo, en mi propia ciudad a la que yo represento Iquitos tiene zona monumental.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.

**La señora JUÁREZ CALLE (APP).**— Gracias, Presidente.

Como presidenta de la comisión especial de cambio climático, respaldo y apoyo este proyecto de ley, ya que estamos cansados de ser espectadores de que nuestras calles estén invadidas por cableado aéreo obsoleto y en desuso, y me parece extraordinario que el proyecto de ley tenga efectividad inmediata y no esperar el tiempo que está estableciendo nuestro compañero Morante, porque este cableado, realmente, da un mal aspecto a toda nuestra ciudad y cada uno de ustedes es testigo de ello.

También, decir que expresan que el gasto va a ser exorbitante, pero considero que eso no va a ser así, porque nosotros pagamos nuestros servicios; así que es momento que los entes reguladores se pongan a trabajar y manos a la obra para hacer efectivo este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Sí, presidente..

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— También pido la palabra, señor presidente, soy Susel Paredes, en el momento que usted considere adecuado.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Sí, gracias, Presidente.

Nosotros vamos a respaldar esta iniciativa porque creo que es importante contribuir en un problema latente que, además, genera y expone a varias situaciones de riesgo, y creo que además hay ciudades emblemáticas como el caso de mi región, patrimonio cultural, que hemos tenido este problema y que de

hecho parte de las imágenes que ha mostrado el congresista muestra imágenes de nuestra ciudad.

Hace poco en el Cusco, hubo incluso un hecho muy concreto, cuando se grabó una película, donde se dijo que era imposible afrontar este trabajo, no se podía ordenar, digamos, este cableado, que le hacen tanto daño, al espacio aéreo e incluso, a veces, producen accidentes, y en realidad a raíz de esta situación muy concreta, se logró ordenar este cableado y se hizo en un tiempo récord, cuando muchas autoridades señalaban que esto requería muchísimo trabajo.

Entonces, nos parece que debería mantenerse el texto, no deberíamos pensar en mucho tiempo, porque creo que esta es una responsabilidad, como bien lo dice la ley, que recae además en las empresas que son concesionarias de manera directa, quienes no solamente deberíamos darle las facilidades para generar, digamos, el servicio que hace sino que deberían hacerse responsables, además, de ordenar ese cableado que muchas veces, incluso está en desuso y el que está a cargo debería darse de manera organizada, y esto parte, además, de una política de necesario ordenamiento territorial que existe y que ojalá esta iniciativa contribuya en ello.

Por eso, nuestro voto va a ser a favor y que se mantenga el texto como está.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Señor Presidente, soy Susel Paredes, pedí la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Con las disculpas del caso, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Muy agradecida, señor Presidente.

El proyecto que ha presentado el congresista Héctor Acuña es excelente, no solamente es bueno, es excelente.

En mi función de fiscalizadora municipal, he sufrido en carne viva como los vecinos y las vecinas todo el tiempo estaban soportando la desidia, la frescura, la irresponsabilidad de

las empresas de telecomunicaciones que les salía mucho más barato poner un cable encima del otro...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista Paredes, prenda su micrófono, por favor, ¿nos escucha?

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Está prendido, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Culmine, por favor.

**La señora PAREDES PIQUÉ.**— Me parece excelente el proyecto, porque las empresas tienen permanentemente personal colocando nuevos cables para los nuevos pedidos de nuevos suscriptores de sus servicios, y es en ese mismo instante en que ellos pueden retirarlos, porque prefieren ahorrarse hasta el último céntimo y seguirle cobra y cobrando a las personas que tienen que usar el cable, el internet, etcétera.

Por esta razón, respaldo con absoluta convicción el proyecto del congresista Acuña que, millones de vecinos en el Perú, van a decir por fin nos libramos de esas malditas telarañas que ponen en peligro nuestras vidas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la comisión de energía.

**El señor ALVA ROJAS (AP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

La ley le da prerrogativa a los municipios para que operen e implementen esta iniciativa. Las empresas deberán tomar acciones en un plazo de hasta dos años, un plazo prudente para intervenir. Todas las opiniones técnicas en este texto son favorables.

Pido su apoyo, señores congresistas, porque, como dice la congresista Paredes, la congresista Luque y todos acá —la mayoría— esto es algo que la población estaba esperando.

Espero que se someta a votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 108 congresistas, en contra cero, abstención 1.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía, congresista Alva.

**El señor ALVA ROJAS (AP).**— Señor presidente, con la misma votación pido la exoneración de la segunda votación y agradezco a todos los congresistas presentes y no presentes por haber votado a favor de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación la cual requiere de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento, el número de congresistas 78.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*-Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.*

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 108 congresistas, en contra, cero; abstenciones, uno.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, mediante la cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Para agradecer a la Mesa Directiva, a usted y a todos los colegas congresistas presentes y ausentes.

Creo que bien merecido este proyecto de ley que haya sido aprobado.

Y esperemos que realmente nuestra población, nuestro país entero esté muy feliz, ya que estamos contribuyendo con el ornato y la descontaminación de este cable.

Muy agradecido.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba la rectificación de los errores materiales respecto del Proyecto de Ley 380**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, mediante la cual solicita al Pleno del

Congreso, vía aclaración, la rectificación de los errores materiales respecto al Proyecto de Ley 380, que propone regular el ejercicio profesional del nutricionista, aprobado en la sesión del Pleno del 3 de mayo de 2022.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

“Lima, 13 de mayo de 2022.

Oficio 1783-CR.

Señora María del Carmen Alva Prieto.

Presidenta del Congreso de la República.

Presente.—

Asunto: Aclaración de la autógrafa del Proyecto de Ley 380.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y solicitarle que tenga a bien poner a evaluación del Pleno las rectificaciones de los errores materiales, vía aclaración, del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 380, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, el 3 de mayo del 2022.

Las siguientes rectificaciones:

Dice:

“Artículo 5, normas aplicables.

El trabajo de la profesión del nutricionista se rige por la Constitución Política del Perú, por la presente ley.

Por la Ley 24641 crea el Colegio de Nutricionistas del Perú como entidad autónoma y su estatuto, regulado principalmente por lo dispuesto en el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio de Nutricionistas del Perú, y los dispositivos internacionales ratificados por el Gobierno peruano, así como por la Ley 26842, Ley General de Salud.

En el ejercicio laboral en el sector público por... y el Decreto Legislativo 276.

Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento.

Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.

Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.

En el ejercicio laboral en el sector privado, se rige por el Decreto Legislativo 728 y su texto único ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003/97-TR.

Sus derechos colectivos en materia laboral están garantizados por la Constitución Política del Perú, en su artículo 28 y siguientes, así como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, particularmente en los 87 y 98, así como los convenios internacionales que le fueran aplicables.

Debe decir:

Artículo 5, normas aplicables.

El trabajo de la profesión del nutricionista se rige por la Constitución Política del Perú, por la presente ley.

Por la Ley 24641 crea el Colegio de Nutricionistas del Perú como entidad autónoma, y su estatuto regulado principalmente por lo dispuesto en el Código de Ética y Deontología Profesional del Colegio de Nutricionistas del Perú, y los dispositivos internacionales ratificados por el Gobierno peruano, así como por la Ley 26842, Ley General de Salud.

En el ejercicio laboral, en el sector público, por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, y su reglamento.

Ley 27815, Ley del Código de Ética de la función pública y sus modificatorias.

Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.

En el ejercicio laboral, en el sector privado, se rige por el Decreto Legislativo 728, y su Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 00397-TR.

Sus derechos colectivos en materia laboral están garantizados por la Constitución Política del Perú, en su artículo 28 y siguientes.

Así como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, particularmente los 87 avo., y 98 avo., así como los convenios internacionales que les fueran aplicables.

Dice: Artículo 8. Ejercicio de derechos colectivos.

El, la nutricionista pueden ejercer los derechos colectivos y los beneficios adquiridos por los convenios y pactos colectivos, reconocidos por el artículo 289 de la Constitución Política del Perú, y regulado por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Ley 25593 y sus modificatorias.

Del mismo modo, se beneficiará de las convenciones colectivas pasadas y los beneficios obtenidos por sus organizaciones sindicales del mismo nivel o grado superior y sin distinción alguna, pudiendo constituir estos, las organizaciones que estime pertinentes, sin distinción, ni limitación, más allá de las señaladas por ley.

Debe decir: Artículo 8. Ejercicio de derechos colectivos.

El, la nutricionista, puede ejercer, los derechos colectivos y los beneficios adquiridos por los convenios y pactos colectivos reconocidos por el artículo 28 de la Constitución Política del Perú, y regulados por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Decreto Ley 25593 y sus modificatorias.

Del mismo modo, se beneficiará de las convenciones colectivas pasadas y los beneficios obtenidos por sus organizaciones sindicales del mismo nivel o grado superior sin distinción alguna, pudiendo constituir estos las organizaciones que estime pertinentes, sin distinción, ni limitación, más allá de las señaladas por ley.

Sin otro particular, expreso a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Congresista Saavedra Casternoque,

Presidente de la Comisión de Salud.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Salud.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de los errores materiales respecto al Proyecto de Ley 380, que propone regular el ejercicio profesional del nutricionista.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 109 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente, la Autógrafa de Ley, continuará el trámite correspondiente.

#### **SUMILLA**

**Se rechaza la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación y se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 576El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 576. Se propone declarar a Manco Inca, como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América y como último bastión de la resistencia inca, al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco.(\*)

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de junio de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura; hasta por 10 minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Gracias, Presidente.

Voy a pasar a sustentar el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 576/2021-CR, por el que se propone declara a Manco Inca, como prócer de la independencia del Perú, y al distrito de Vilcabamba, en la provincia de La Convención, región del Cusco, como el último bastión de la resistencia inca.

Señor Presidente, el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. La iniciativa ha sido presentada por la señora congresista Ruth Luque Ibarra.

Se han recibido opiniones del Ministerio de Cultura, que señala que el proyecto de ley no está ligado directamente al Patrimonio Cultural de la Nación.

Al respecto, la Comisión precisa que el proyecto de ley en cuestión, sí tiene relación con la pluralidad étnica y cultural de Nación, el cual se hace explícito en el texto sustitutorio, al señalar la finalidad de contribuir a la revaloración, comprensión de la importancia histórica de la temprana lucha contra el colonialismo europeo de los pueblos indígenas de América, la formación de la identidad nacional y el reconocimiento a la valoración de diversas étnicas y culturales existentes en el Perú, suficientemente demostradas y justificadas por los historiadores y los antropólogos.

Igualmente, se ha recibido la opinión favorable de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba y del Gobierno Regional del Cusco, que solicitan al Congreso, que Manco Inca sea reconocido como el primer prócer de la rebelión y resistencia inca en la independencia del Perú; y al distrito de Vilcabamba como el último bastión de la resistencia inca.

De igual forma, la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que, el distrito de Vilcabamba debe ser reconocido por el Estado peruano, como el último bastión de la resistencia inca.

Por su parte, la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, considera anacrónica y fundada la consideración de Manco Inca como prócer de la independencia. Bajo esas consideraciones, propone la declaratoria afirmativa para Manco Inca, para ser considerado como héroe de la resistencia inca, pero coincide plenamente en declarar a Vilcabamba como último bastión de la resistencia inca.

La Dirección desconcentrada en Cultura del Cusco, propone que los incas de Vilcabamba deben ser declarados como símbolo y ejemplo de la resistencia inca.

La Academia Nacional de Historia del Perú, considera que resultaría anacrónico vincular a Manco Inca con un proceso de independencia del Perú. Por lo tanto, concluye que a Manco Inca no hay que reconocerlo como el príncipe o inca que lideró la resistencia del Imperio Inca frente a los españoles.

La Comisión Permanente de la Historia del Ejército del Perú, considera a Manco Inca, no como precursor de la independencia del Perú, sino como precursor de la resistencia inca ante la conquista española. Agrega que las acciones incas no tienen como propósito establecer una República del Perú, sino más bien el intentar el restablecimiento del Tahuantinsuyo.

Un poco para hacer referencia, Presidente, Manco Inca tendría unos 18 años cuando se encontró con Francisco Pizarro en el Valle del Jaquijahuana, el 12 o 13 de noviembre de 1533, después de la muerte del último inca "Atahualpa". Siendo joven, le tocaría enfrentar a un gigantesco e inédito conflicto social de los inicios de el expansionismo colonial europeo en América, en el momento de mayor debilidad del Estado del Tahuantinsuyo.

Producto de la prolongada y sangrienta guerra civil incaica, solo tres años después había de convertirse en el americano más importante en su época, al lograr contener por un tiempo el proceso de expansión europea sobre el continente, cuando ninguno de los demás caudillos indígenas americanos lo había hecho.

Fue el primero en aprender las tácticas y estrategias europeas; en el campo militar aprendió a usar armamentos de hierro, a montar a caballo y a conformar la caballería incaica con la que derrotaría a un contingente español en la localidad de Uripa.

Luego de evadirse del Cusco, donde estaba preso, el 6 de mayo del 1536, inicio la resistencia inca, cercando el Cusco, sosteniendo intensos combates contra los españoles y miles de indígenas aliados, que se prolongarían hasta por cuatro meses, simultáneamente su general Cusi Yupanqui, estaba a cargo de atacar a los españoles acantonados en Lima, como Francisco Pizarro, luego de aniquilar cuatro expediciones españolas.

En la sierra central cercó la ciudad de Lima, ocupó el cerro San Cristobal, para al cabo de seis días lanzarse al interior de Lima, llegando a las inmediaciones de la actual plaza mayor, según el cronista Martín de Murúa.

Cuando la fuerza de Manco Inca, desplegada en la sierra central fueron diezmadas o derrotadas se replegó a la estratégica zona de Vilcabamba, actualmente en la región de

Cusco, desde donde continuaría la resistencia y conduciría personalmente nuevos ataques a la vez bajo una táctica guerrillera desde 1537 hasta 1544, año en que sería asesinado a traición por algunos almagristas a los que había dado refugio.

¿Por qué se debe considerar a Vilcabamba como el último bastión de la resistencia inca?

Vilcabamba es una zona que resulta estratégica para la resistencia, por su abrupta geografía de selva alta constituiría una fortaleza natural, permitiría comandar con seguridad la guerra de resistencia inca de 1537 a 1572, sería un bastión donde el gobierno colonial español no podía ejercer control, así sucedería a Manco Inca su hijo Sayri Túpac, Titto Cusi Yupanqui y Túpac Amaru I.

Vilcabamba es considerado por los historiadores, arqueólogos y antropólogos y la memoria de los pobladores, como el lugar donde se refugiaron los últimos incas, donde los vestigios arqueológicos aun así, lo manifiesta.

Actualmente, en el distrito de Vilcambanca, La Convención, Cusco, la población local se identifica con Manco Inca y los otros incas de Vilcabamba.

La Municipalidad Distrital de Vilcabamba ha remitido al Congreso un memorial fechado el 18 de setiembre del 2021, firmado por el presidente de la Comunidad Campesina de Arma, así como por otras autoridades y vecinos de Vilcabamba, solicitado reconocimiento a Vilcabamba como último bastión de la resistencia inca y a Manco Inca como primer prócer de la independencia del Perú.

La Constitución Política del Perú, garantiza como derecho fundamental de la persona el derecho a su identidad personal y colectiva, la participación en la vida cultural de la nación, además, reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural y enfatiza que el Estado protege la pluralidad étnica y cultural de la nación, del mismo modo los derechos culturales reconocidos en la carta magna también están precisadas en los tratados y convenios internacionales, ratificados por el Perú, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU del 2009, cuyo contenido y alcance de sus términos son explicados donde se reconoce y establece que, el derecho a participar o tomar parte de la vida cultural, la participación en la vida cultural comprende el derecho de toda persona, en asociación con otros o como una comunidad a escoger su propia identidad, a ejercer sus propias prácticas culturales, entre otras.

En conclusión, señor Presidente, la iniciativa cumple con los requisitos generales, específicos del Reglamento del Congreso, la agenda legislativa del Congreso, la agenda política del Poder Ejecutivo, sobre la afirmación de la identidad nacional y la protección del patrimonio cultural de la nación.

Por todo lo expuesto, en el dictamen la Comisión de Cultura, luego de estudiar las opiniones técnicas recibidas, investigaciones académicas y recomendaciones, solicita a la Representación Nacional la aprobación del proyecto de ley, en virtud del texto sustitutorio que se ha aprobado en la comisión.

Colegas congresistas, sabemos muy bien por historia que, en estos territorios, en estos lares, empezó la resistencia el mismo día en que llegaron los invasores españoles, empezó en Cajamarca con Atahualpa, más tarde continuaría con Manco Inca y con los incas de Vilcabamba.

Por lo tanto, es necesario reconocer para que se pueda tener memoria histórica y para que los hijos, los descendientes de ellos, puedan sentirse identificados y de esa manera afianzar la identidad, cultural histórica de estos pueblos.

Reconocer a Manco Inca como prócer de la lucha contra el colonialismo español.

Por todo lo considerado, pido a la Representación Nacional, apoyar este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por cinco minutos, por ser coautora del proyecto.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Muchas gracias, Presidente, primero quiero solicitar su autorización para la difusión de un vídeo para ilustrar, colegas, la importancia de Manco Inca y estos últimos incas de la resistencia; y lo que significa para este pueblo indígena de Vilcabamba esta merecida declaratoria de Manco Inca y de este pueblo originario.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Autorizado.

**—Se procede a la reproducción de un vídeo.**

*El NARRADOR.*— *La vida en este pequeño distrito de la provincia de La Convención transcurre apacible, en contraste con su pasado histórico y legendario.*

Con la muerte de Atahualpa no culminó la sucesión real, entre 1536 y 1572 cuatro incas marcaron lo que sería una etapa de 40 años de resistencia y lucha por recuperar el Tahuantinsuyo. El primero de ellos fue Manco Inca, hijo menor de Huayna Cápac.

El HISTORIADOR 1.— Manco Inca, uno de los precursores de nuestra independencia, tenía dotes militares desde joven. Cuando él tomó la decisión de rebelarse contra los españoles, él mismo dirigía el combate; y muchos de los combates que ha vencido, ha sido porque él personalmente estaba al frente de la batalla.

El NARRADOR.— Manco Inca decidió ocupar la zona de Ollantaytambo y desde allí iniciar su rebelión, en el camino hubo enfrentamientos con Hernando Pizarro de los que salió victorioso.

El HISTORIADOR 1.— Cuando lo atacaron a Manco Inca en Ollantaytambo, la zona de Tyupuncu fue cercada con esta espina, y además desviaron el río Vilcanota para que los caballos no puedan avanzar, se enfanguen y se queden.

Entonces, esa fue una de las atribuciones que se le da a la victoria de Manco Inca contra Hernando Pizarro en Ollantaytambo.

El NARRADOR.— En ese periodo la fortaleza de Ollantaytambo se convirtió en el centro estratégico de la resistencia. Ante el constante asedio de los españoles es que Manco Inca decide replegarse hacia Vilcabamba.

Las características del terreno dificultaron el acceso a caballo de los invasores, además de ser una tierra agrícola fértil.

El HISTORIADOR 1.— Cuando llega Manco Inca no tenía dónde esconderse, viene a ocupar un territorio que se le llamaba el Reinado de Vilcabamba, Y este Reinado de Vilcabamba era un terreno extenso, y prácticamente a partir de la instalación de Manco Inca en Vilcabamba el Tahuantinsuyo se parte en dos territorios, el territorio controlado por el Inca Manco Inca y el territorio controlado por los españoles.

El HISTORIADOR 2.— Desde el momento que él se viene a esta zona para rearmar el ejército, prácticamente lo hace en base a toda esta zona de Viscos, Chuquipalta; porque acá prácticamente se traslada la capital del Cusco.

En la capital del Cusco tenemos un templo importante que es Sacsayhuamán, que es el más grande del imperio, y acá tenemos

*Chuquipalta o Yurajurume que es uno de los nombres originales; entonces acá tiene un sitio religioso muy importante.*

*El NARRADOR.— El complejo de Vitcus fue otro de los puntos de residencia de Manco Inca, su majestuosidad y estructura armónica con el paisaje solo dan espacio para el asombro.*

*Vitcus se convirtió en el escenario del asesinato de primer Inca rebelde, aunque las versiones difieren de la situación, se sabe que aquel, día Manco Inca se reunió con un grupo de españoles a los que acogió pensando en ser aliado debido a las pugnas entre pizarristas y almagristas.*

*Fue apuñalado por la espalda y días después murió. Su lucha duró ocho años.*

**—Fin del vídeo.**

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, Presidente y colegas.

En realidad, este es un mes muy importante para mi tierra, son fiestas jubilaires, porque además varios congresistas de mi región tenemos iniciativas muy importantes para revalorar la importancia, no solo de nuestro patrimonio sino la reafirmación de nuestra identidad.

Y como ustedes han apreciado, en el caso de Manco Inca, este lugar además declarado como indígena por muchos años no ha sido valorado por la historia. Esta es una iniciativa que permite revalorar, permite hablar sobre esta memoria histórica tan importante de 40 años de resistencia que ha estado invisibilizado.

Y por eso agradezco a la Comisión de Cultura y a los integrantes de esta comisión por haberle dado la importancia que creo que puede contribuir con un granito de arena en parte de nuestra historia y en la contribución de nuestra identidad.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro, por dos minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Muchas gracias, Presidente.

Creo que podemos poner este proyecto en su debido contexto histórico, Presidente. Manco Inca, todos sabemos por historia

que fue efectivamente el hermano de Huáscar y Atahualpa, y fue el primer inca colocado por los españoles en el trono del Cusco. Y en esa medida, Presidente, el objetivo de Manco Inca una vez que obviamente se vio sometido frente a los españoles luego de haber sido puesto ahí por ellos; fue reinstaurar su propio imperio y sus propios privilegios.

Presidente, la intención de Manco Inca, nunca fue liberar y crear la nación peruana que en esa época no existía, fue básicamente reinstaurar su imperio, restaurar sus propios privilegios como sociedad jerárquica de la que él era cabeza y de la cual él era noble, Presidente.

Entonces, creo que tenemos que poner bien en claro, el objetivo ideológico de este proyecto, ¿no?

Decir que era un héroe contra el colonialismo, es desconocer absolutamente la historia, porque distorsiona la historia, ya que si uno recordara, los incas fueron por todos los andes, Presidente, colonizando y sometiendo a varios otros pueblos durante toda la historia.

Entonces, creo que no debemos distorsionar ni ideologizar el proceso de formación histórica del Perú, Presidente.

El Perú, no es español ni tampoco indígena, es hijo de ambos mundos y tenemos que tratarlo como tal.

Creo que este proyecto está profundamente ideologizado, creo que busca distorsionar lo que fue la historia, distorsionar el rol que realmente jugó Manco Inca, quien como repito, cuyo interés fue siempre reinstaurar su imperio y recomponer sus propios privilegios y los de su casta, Presidente.

Yo, voy a votar en contra y pediría a mis colegas no distorsionar la historia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra, el congresista Soto.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Presidente, muchas gracias.

Quienes somos de la región del Cusco, conocemos nuestra historia mejor que cualquier otro, con las disculpas del caso, estamos en el mes jubilar de nuestra tierra, señor.

Y, por tanto, no podemos desmerecer la lucha iniciada por Manco Inca durante 40 años. La historia del Perú no se termina con la muerte de Huáscar y Atahualpa, sino que comienza con

Manco Inca, continúa con Sayritupac con Tito Cusi Yupanqui y con Túpac Amaru I.

40 años de resistencia, Presidente, no se puede decir ahora que Manco Inca buscaba sus intereses personales, ¿un gobernante busca sus intereses personales? O busca los intereses de su pueblo que fue sometido por el yugo español, esa lucha no se puede desconocer, Presidente.

Yo, sí pido a la Representación Nacional que seamos nacionalistas, que seamos regionalistas y bien peruanos para reconocer a nuestros próceres, a nuestros héroes.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).**— Bien, en esta noche, señor Presidente, y a toda la Representación Nacional.

Yo, considero que la historia tiene sus etapas. La historia grande del Imperio Inca, desde los incas que empezaron el imperio incaico, creo que todos los peruanos sí amamos al Imperio de los Incas, y también tenemos que reconocer que ahora el Perú es mestizo.

Considero, que no se le hace ninguna mella a la historia, el declarar a Manco Inca, como un gran héroe del Estado del Perú, porque es historia del Perú, los que amamos la historia, los que hemos tenido la oportunidad desde muy niños a aprender los 12 grandes incas de memoria, considero que siempre tenemos que batallar, es por ello.

Asimismo, pero tampoco hay que llegar a politizarlo.

Considero que se debe apoyar con la votación, pero no hay que ir hacia la politización.

Esa es mi recomendación en esta noche, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidente, creo que este proyecto es importante, porque primero que estamos en el Año del Bicentenario.

Y cuando hablamos del Año Bicentenario, tenemos que remontarnos a todas aquellas luchas que vienen, no solo desde

la Revolución de Túpac Amaru, José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru II, sino desde la época del imperio de los incas, incluso las luchas que Manco Inca tuvo como última resistencia hacia la invasión española.

Manco Inca, en realidad, creo que sí tiene que ser declarado, por supuesto, como prócer de la independencia de la revolución del Perú.

Pero Manco Inca fue, no solamente militar, político, fue un noble inca, líder de la resistencia y primer soberano. Eso hay que rescatar, primer soberano del reino independiente de Vilcabamba.

Entonces, felicitamos este proyecto de ley, creo que es oportuno ese justo reconocimiento. Él vivió y luchó, sufrió la resistencia inca en el distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención.

Me parece que sería un justo reconocimiento y homenaje aprobando este proyecto de ley, que sería importante para rescatar nuestra historia cusqueña y nacional.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, por dos minutos.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo a todos los colegas.

Manco Inca, cuando inició su lucha, no existía el Perú, el Perú existe a partir de la Declaratoria de Independencia.

Yo estoy de acuerdo con el colega Caverro, en el sentido de que no se debe ideologizar esto.

Yo creo que, la verdad, estimados colegas, ¿tendrán suficientes problemas el Cusco como para estar ocupándonos de esto?, ¿no tendrá necesidades el departamento del Cusco para estar en este tema ahora mismo?

La verdad, nuestra productividad para con Cusco no va a subir con esta propuesta. Y yo creo que, bueno, no fueron dos, fueron 14 los incas.

De Manco Inca no podemos empezar a crear y a desarrollar tesis y teorías de lo que fue en su vida ampliándolo al nivel que vamos. Yo estoy escuchando ahora cosas que no, primera noticia, soy un poco aficionado a la historia como muchos.

Yo, la verdad, recomendaría al colega que ha hecho esta propuesta de que pensara en las necesidades primarias de la ciudad del Cusco, de la región que representa, y tratar de ser más productivos con la población, es lo que tenemos que hacer y estos temas declarativos debemos ya de poner coto y ser más productivos con la nación, por favor.

Y, bueno, que excelente pues todo lo que haya podido hacer Manco Inca; y a mi colega, que es del Cusco, le digo yo soy de Lima y sé la historia de muchas partes de mi país y mi amado Perú, no es exclusividad de nadie, de ninguno.

Entonces, por favor, no llevemos a la ideología estas cosas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, Presidente..

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias.

Solamente quería hacer las consultas al presidente de la Comisión de Cultura, al colega congresista, respecto a los informes que debe haber solicitado, imagino, al Ministerio de Cultura, respecto a que efectivamente es procedente o qué tipo de análisis se ha hecho para llegar a la conclusión de que Manco Inca es un precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo.

Creo que todos conocemos historia. Y a lo largo de todos estos años de grandes estudiosos de la historia, no se le ha considerado como precursor y héroe nacional a Manco Inca.

Entonces, no creo que para llegar a una calificación de esa naturaleza solamente deberíamos de tener el análisis o el debate de una comisión, sino que es importante contar con opiniones especializadas, para poder tomar una decisión de esta naturaleza.

Entonces, mi pregunta al presidente de la comisión es que nos diga qué informes tiene y con qué informes cuenta para saber quiénes son los que han opinado y han ilustrado a la Comisión

de Cultura respecto a la procedencia de considerar a Manco Inca como precursor y, nada menos, que héroe nacional de la lucha contra el colonialismo.

También debemos considerar que la Colonia es parte de nuestra historia y es parte de lo que nosotros somos en este momento.

Entonces, me gustaría, por favor, una respuesta del colega congresista.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

Vamos a hacer algunas aclaraciones.

Primero, respecto a lo que ha manifestado el colega Cavero, cuando dice que los españoles pusieron a Manco Inca como un nuevo gobernante. Es cierto.

Efectivamente, luego de que ajusticiaran a Atahualpa, el último inca, uno de sus hermanos menores, Manco Inca, es tomado por los españoles como rehén y lo llevan para legitimarse frente a las etnias y a los pueblos quechuas del Cusco. Y estando preso, se da cuenta precisamente de la tiranía, del abuso y de la opresión al cual los españoles sometieron al pueblo del Tahuantinsuyo.

En ese marco, como era legítimo, se levanta, rechaza y empieza la revolución, empieza la resistencia, empieza la lucha por la liberación y por la justicia.

Colegas, aquí no vamos a negar la historia. La historia demuestra que los españoles llegaron aquí y ajusticiaron a los legítimos gobernantes. Saquearon y esclavizaron a los indígenas. Ese es nuestro pasado.

Entonces, tenemos que reconocer las cosas como son. Y frente eso se levanta Manco Inca.

Por lo tanto, es un prócer, es un precursor de nuestra historia. No lo podemos negar.

Y con eso, no estamos negando el pasado español. Efectivamente, el Perú actual ya no es puramente indígena, pero tampoco es puramente español. Es mestizo, es una mezcla, es un sincretismo. Y por ello, no vamos a negar la historia.

Entonces, aquí hay suficiente bibliografía.

¿Cuál ha sido la metodología y la base para hacer nuestro dictamen? La historiografía, las fuentes históricas válidas.

Les recomendaría, colegas, porque este es un fabuloso pasaje de nuestra historia peruana, historiadores de la talla de Juan José Vega, escribió un libro, La guerra de los viracochas, de Manco Inca, suficiente bibliografía para demostrar la valía y la lucha de Manco Inca por la justicia, por la libertad de sus congéneres y, por lo tanto, precursor de la lucha por la resistencia y por la independencia.

Decirle al colega Cavero, cuando dice "colonialismo español", por supuesto. Lo que actualmente es el Perú era una colonia de España. Y eso no lo podemos negar. Y la lucha de Manco Inca ha sido contra el colonialismo español.

Y así lo decimos en el dictamen. No estamos hablando de generalidades.

También debo responder al colega Lizarzaburu, cuando dice que el Perú no existía.

Está equivocado el colega. Existía el Virreinato del Perú. Se llamaba Virreinato del Perú, así con ese nombre. Hay que revisar las fuentes bibliográficas, claro, como república empezamos recién en 1821, en 1824, pero existía el Virreinato del Perú.

Así que esa palabra es bien antigua; y, por lo tanto, colegas, aquí no estamos ideologizando, aquí no queremos dividir nada. Por el contrario, queremos que se reconozca nuestro pasado, que lo estudiemos, que lo valoremos a todos en su real magnitud.

Y respondiendo a la colega, Patricia Juárez, parece que no ha estado atenta.

Yo he leído las fuentes, las opiniones en la cual nos hemos basado para hacer el dictamen, que son sendas que lo tengo aquí, que efectivamente hemos hecho las consultas al Ministerio de Cultura, la Academia de los Historiadores, están los representantes de la Universidad de San Marcos, de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, que son entes académicos que respaldan este dictamen.

Por supuesto hay algunas observaciones.

Por lo tanto, colegas, nosotros claramente estamos diciendo en el artículo 2, se declara Manco Inca como Precursor de la Resistencia Inca ante la conquista española, y héroe nacional

de la lucha contra el colonialismo en el siglo XVI, de los pueblos indígenas en América.

Es decir, estamos diciendo la historia, por lo tanto, señor Presidente, no hay razón para dudar o creer que aquí se está ideologizando. No. Decir la verdad, decir el pasado, decir la historia, no es ideologizar. Es reconocer los hechos que sirven, que son la base de nuestra patria, de lo que hoy es el Perú y nosotros para sentirnos orgullosos de nuestros antepasados, tenemos que conocer la historia y valorar a todos.

Y, por lo tanto, señor Presidente, siendo un hecho de que Manco Inca, tiene que ser reconocido como prócer de la independencia, de la resistencia Inca. Yo pido a esta Representación Nacional, apoyar ese proyecto de ley.

Con esto lo que estamos buscando es reconocer a aquellos que lucharon, y que lamentablemente han tenido que pasar 200 años de república, casi 500 años, desde que llegaron los españoles, para hacer justicia histórica.

Por lo tanto, yo pido, colegas congresistas, aquí pongámonos a pensar un poco, los hermanos de Vilcabamba, en el Cusco, los cusqueños, se sienten identificados, y nosotros también como peruanos, porque seguramente por mi sangre corre, o por mis venas corre también la sangre de Manco Inca, porque yo también me siento orgulloso, hablo la lengua que hablaba Manco Inca, el quechua, somos quechua, nos sentimos identificados, al igual que valoramos también el aporte español.

Y, por lo tanto, colegas congresistas, no hay porque dudar, por el contrario, este tipo de proyectos de ley, lo que hacen es buscar, afianzar, a sembrar el patriotismo y buscar la unidad del Perú, en estas fechas en la cual estamos celebrando el Bicentenario de la Independencia.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, por alusión, congresista Caverro.

**El señor** .- La palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista por alusión vamos a dar, porque damos ya por concluido la intervención del presidente.

Tiene la palabra el congresista Silvana Emperatriz Robles.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, congresista Cavero, por alusión, por favor.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Y Lizarzaburu, también.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Doctor Wong, tome nota, doctor Balcázar.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Quiero reconocer este proyecto de ley a favor de mi querido pueblo cusqueño, si bien no represento a la región Cusco, pero me siento orgullosa de esos orígenes y saludo esta iniciativa.

Y hay que reconocer que la gesta de Manco Inca, estimados compatriotas, fue propiamente la lucha de la resistencia indígena.

En virtud a ello, yo promuevo un texto sustitutorio, para poder adicionar un artículo cuatro con el siguiente texto, relacionada a la fecha conmemorativa.

Instituyese el 6 de mayo de cada año, como Día de la Resistencia de Manco Inca contra la invasión española, dedicado a conmemorar la gesta de Manco Inca, y la resistencia inca y de los pueblos del Tahuantinsuyo, contra la invasión española y el colonialismo español en el siglo XVI.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, por dos minutos.

Un minuto es a alusión.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Proponer, porque justamente creo el punto que yo estaba mencionando, Presidente.

Si Manco Inca es este héroe de la lucha de la resistencia, esa resistencia es del Imperio Inca y del Tahuantinsuyo, no una resistencia de lo que en ese momento era el Perú, porque la intención de Manco Inca, Presidente, y esto lo dije en mi intervención anterior, era reinstaurar el Imperio que él comandaba y precisamente, reinstaurar sus privilegios como noble y como rey de este Imperio.

Entonces, Presidente, legalmente llamarlo héroe nacional, cuando él lo que buscaba era reinstaurar el preexistente

Imperio del Tahuantinsuyo, es realmente antihistórico y profundamente distorsionador de la naturaleza del Perú, que es la mixtura entre, precisamente, lo español y lo indígena, Presidente.

El Perú es fruto de ambos hijos y no debe producirse este sesgo antiespañol y antihistórico que me parece..

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señor congresista, tenemos como cerca de 22 proyectos de Ley y entonces, le pido, precisar lo más que se pueda.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, culmino, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Puede continuar, tiene 30 segundos, congresista.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Culmino, Presidente. Solamente para decir que el Perú es hijo, tanto de lo español como de lo indígena, Presidente y creo que tenemos que respetar ambas cosas.

Si se quiere llamar a Manco Inca prócer de la lucha contra el colonialismo, habría que revisar también la manera en que los Incas iban por todo el Perú colonizando otros pueblos, Presidente.

Este proyecto distorsiona la historia y tenemos que reconocer tanto lo español como lo indígena.

Gracias.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— La palabra, congresista Muñante.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, por un minuto.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Manco Inca, cuando vivía, no existía virreinato alguno.

Por favor, ¿estamos queriendo reescribir la historia?, no había virreinato, no había virrey. Por favor. No distorsionemos, no llevemos a levantar luchas contra la resistencia y a querer reivindicar cosas que ya no existen.

Como bien dice el congresista que me ha antecedido, somos fruto, los que estamos hoy aquí, somos fruto de lo español, de

lo indígena y por favor, tenemos a José María Arguedas que escribe que somos el país de todas las sangres.

Entonces, por favor, no busquemos más sesgos, ni más divisionismo, unámonos y por favor, a trabajar productivamente por Cusco, que se acaben los proyectos declarativos.

Buenas noches.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante, Presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por un minuto.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, Presidente.

Yo voy a votar a favor del proyecto que se ha presentado, por la sencilla razón de que me estoy dando cuenta de que hay una pobre referencia histórica para oponerse a este proyecto.

No quiero desmerecer, pero si tengo que reconocer que precisamente por eso, estamos con una reforma educativa, porque la educación ha bajado tanto y yo no puedo entender que están hablando, por ejemplo, de que hay una mixtura de quechuas y españoles, pero ¿quién ha dicho eso?

Esa unión de quechuas, españoles, de lo que dijo Arguedas, etcétera, sí pues, se ha producido eso, pero no se ha logrado hasta hoy licuar debidamente, y como no se ha logrado licuar, no tenemos identidad.

Desde cuándo sabemos que lo...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— 30 segundos, congresista, para que concluya su intervención.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Los que se oponen, estoy segurísimo que, ni siquiera han analizado a Juan de Betanzos, el hombre que sirvió desde la cúspide de los Incas, porque fue un español que se casó con una prima hermana de Atahualpa. Cómo es posible que recurramos a oponernos a buscar una identidad que está francamente viva en el Cusco.

Por esas razones, yo les recomendaría, lean pues como México que está luchando por su propia identidad, sigue peleando.

Hernán Cortez no se la vio, como no se la vieron los españoles de un día para otro, para la conquista de los mexicanos y el caso de los peruanos...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por un minuto.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, se han escuchado una serie de impresiones de parte de los proponentes de este proyecto de ley; y además el propio presidente de la Comisión de Cultura ha reconocido que han existido observaciones a las opiniones que se han vertido en torno a este proyecto.

Así que, yo solicito, Presidente, en este momento, cuestión previa para que regrese a la Comisión de Cultura, para un mayor debate y un mayor análisis, por favor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Solamente para hacer una mención y aclarar un tema, porque he escuchado que no solamente es prócer; es precursor y es héroe nacional. Y la diferencia, creo que la tenemos que encontrar simplemente buscándola.

La diferencia entre próceres y precursores, están en que los primeros participaron en la lucha directa contra el sistema colonial, al pertenecer al denominado "bando patriótico"; mientras que los precursores participaron promoviendo los ideales patriotas con su participación en el Mercurio Peruano y la Sociedad Amante de las Artes.

Asimismo, un héroe nacional es la persona que se distingue por haber realizado una hazaña extraordinaria, especialmente si requiere mucho valor.

Entonces, como quiera que he escuchado al congresista que dice que es prócer, es precursor y es héroe; entonces creo que debería, efectivamente como bien lo ha mencionado el congresista que me antecedió, regresar a la Comisión de Cultura para que pueda realmente definir cuál es la denominación que quiere dársele a esto, porque las tres cosas no puede ser a la vez.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, marcar asistencia para votar la cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Cultura.

Marcar asistencia, por favor.

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Presentes: 108 congresistas.

Al voto, sobre la cuestión previa.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 40 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Votación cerrada.

Han votado a favor de la cuestión previa 40, en contra 62 y abstención dos.

Ha sido rechaza la cuestión previa.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Bien, Presidente, se ha presentado un texto sustitutorio, pido que el relator pueda leer, esa es la que se va a votar y hacer una aclaración respecto a que efectivamente el título dice "Ley que declara a Manco Inca como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI", no hay ninguna contradicción, son recomendaciones que nos han llegado de los académicos, como he podido manifestar, porque la palabra precursor es un iniciador, un pionero, así que no hay ninguna contradicción de que este iniciador, este pionero de la lucha contra el colonialismo español pueda ser también llamado héroe de la resistencia.

Entonces, por lo tanto, señor Presidente, no hay ninguna contradicción y aclararle, también, al colega Lizarzaburo, que acá no estamos buscando dividir nada, efectivamente, lo que buscamos es la unidad, pero la unidad en base a la historia, a la verdad y decirle, aclarar de que yo manifesté que la palabra Perú, no aparece con la independencia hace 200 años, aparece mucho más antes, recuerden ustedes cuando llegaron los españoles o los europeos un indígena les dice esta palabra y, oficialmente, en 1572, con el virrey Toledo que precisamente ajusticia al nieto de Maco Inca, a Túpac Amaru I, se establece el Virreinato del Perú, que más tarde tomará el nombre de José Gabriel Condorcanqui, Tupac Amaru, en honor a ello.

Por lo tanto, colegas congresistas, está basado en fuentes históricas, yo pido apoyar este proyecto de ley y de esta

manera, nosotros vamos a afianzar la identidad, pero también vamos a dinamizar el turismo, en estos poblados como Vilcabamba que se sienten representantes del legado de Manco Inca.

Pido que se lea el texto sustitutorio y pueda someterse a voto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado a las 22:25.

Ley que declara a Manco Inca como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI, de los pueblos indígenas de América, y como último bastión de la resistencia inca al distrito de Vilcabamba de la PROVINCIA de La Convención, del departamento del Cusco.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar a Manco Inca como precursor de la resistencia inca ante la conquista española y héroe nacional de la lucha del colonialismo del siglo XVI de los pueblos indígenas de América, y al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención del departamento del Cusco, como el último bastión de la resistencia inca, contra la invasión española, por la importancia estratégica del espacio territorial en estos hechos históricos, con la finalidad de contribuir a la revaloración y comprensión de la importancia histórica de la temprana lucha contra el colonialismo, iniciada por Manco Inca en 1536 y prolongada hasta 1572 en Vilcabamba, contribuyendo así, a su vez, a la formación de la identidad nacional, el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad identitaria étnica y cultural existente en el Perú.

Asimismo, se reconoce la heroicidad de Titu Cusi Yupanqui, Sayri Túpac, Túpac Amaru I y a todos los soldados mujeres y mártires anónimos que cayeron en aquella lucha entre 1536 y 1572.

Artículo 2.- Declaratoria de Manco Inca.

Se declara a Manco Inca como precursor de la Resistencia Inca ante la Conquista Española y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del Siglo XVI de los pueblos indígenas de América.

Artículo 3.- Declaratoria de Vilcabamba.

Se declara al distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención en el departamento de Cusco, como último bastión de la Resistencia Inca.

Artículo 4.- Fecha Conmemorativa.

Institúyase el 6 de mayo de cada año como Día de la Resistencia de Manco Inca contra la Invasión Española, dedicado a conmemorar la Gesta de Manco Inca, la Resistencia Inca y de los pueblos del Tahuantinsuyo contra la invasión y el colonialismo español en el Siglo XVI.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera.- Competencias.

El Ministerio de Cultura dentro de sus competencias y funciones en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, realizan acciones correspondientes para la promoción, difusión y preservación de la Memoria Histórica de la Resistencia Inca y de los demás pueblos del Tahuantinsuyo, frente a la Invasión y el Colonialismo del Siglo XVI.

Segunda.- Informe al Congreso de la República.

El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, informarán anualmente o cuando se les requiera, a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República sobre las acciones que hubieran realizado en cumplimiento de la presente ley.

Congresista Alex Flores.

Presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Señores congresistas, marcar asistencia para votar.

**-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 112 señores congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 67 votos a favor, 37 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara a Manco Inca como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XIV de los pueblos indígenas de América. Y, como el último bastión de la resistencia inca al distrito de Vilcabamba, de la provincia de la Convención del departamento del Cusco.*

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Han votado a favor 67 congresistas, en contra 37, abstención 5.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara a Manco Inca como precursor y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XIV de los pueblos indígenas de América. Y, como el último bastión de la resistencia inca al distrito de Vilcabamba, de la provincia de la Convención del departamento del Cusco.

Señores congresistas, de conformidad al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido 7 días calendario.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

#### **SUMILLA**

**Se aprueba en primera votación el Proyecto de Ley 1515, que propone derogar el literal c) del numeral 1 de la disposición complementaria final centésima décima cuarta de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual no requiere de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Siguiendo tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 1515. Se propone derogar el literal c) del numeral 1 de la disposición complementaria final centésima décima cuarta de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. (\*)

La Junta de Portavoces con fecha 9 de junio de 2022 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto hasta por 10 minutos.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Señor presidente, nuevamente un saludo muy especial para toda la Representación.

Colegas, voy a sustentar el Proyecto de Ley 1515.

Dictamen por unanimidad del Proyecto de Ley 1515 que modifica la centésima décima cuarta disposición complementaria final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

El presente proyecto de ley fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en su décima cuarta sesión ordinaria del 23 de mayo de 2022, el mismo que deroga el literal c) del numeral 1 de la disposición complementaria final centésima décima cuarta de la Ley 31365, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022, que autoriza de manera excepcional a las universidades públicas en proceso de constitución la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Administrativo de Servicios 1057 para desempeñar cargos de presidente, vicepresidente Académico y vicepresidente de Investigación que integran las comisiones organizadoras designadas por el Ministerio de Educación. Esta disposición trasgrede el procedimiento para nombrar funcionarios que van a desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente Académico y vicepresidente de Investigación de la comisión organizadora, establecido en el artículo 29 de la Ley 30597, Ley Universitaria impidiendo que aquellas universidades acreditadas por la SUNEDU, que cuenten con comisión organizadoras puedan continuar con su proceso de institucionalización y nombramiento de autoridades.

Por lo cual es necesario corregir este error y derogar este literal por bien de las universidades públicas del país, en el respeto de la autonomía universitaria.

En esta razón a lo anterior, señor Presidente, señores congresistas, el dictamen fue aprobado en la Comisión de Presupuesto por unanimidad, y espero se someta a debate y a aprobación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario

tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Voy a pedir que se me permita como autor del proyecto, cinco minutos.

Aunque voy a quitar...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra por cinco minutos congresista.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias.

En concreto para poder resumir, señor Presidente, dentro de las disposiciones complementarias de la Ley de Presupuesto, la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria hay incluido un inciso que ha sido dañino para un sector importante de universidades públicas del país, y que, además, no tiene nada que ver con presupuesto, podría decirse que de repente hubo ahí una omisión de parte nuestra los que hemos estado en la Comisión de Presupuesto, y que ahora hay que corregirlo.

En el sentido de que, dispone que los presidentes de comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de institucionalización reconocidas por SUNEDU -hay que aclarar bien- en proceso de institucionalización para que puedan designar a los miembros de las comisiones organizadores, le pone un candado y dice que tiene que ser un concurso CAS dirigido por las mismas universidades, contraviniendo totalmente la Ley Universitaria. La Ley Universitaria es la que tiene un mismo rango, un mismo peso que una ley orgánica por cuanto regula el funcionamiento de las universidades públicas, indica que precisamente el Ministerio de Educación a través de la DIGESU es la que designa previa evaluación de la DIGESU a los miembros de las comisiones organizadoras de estas universidades.

Se le quita esta autoridad o esta atribución al Ministerio de Educación, con una ley de rango menor, porque la Ley de Presupuesto es una ley temporal, así que ahí hay un conflicto de normas que también hay que corregir.

Por otro lado, resulta naturalmente inaplicable este dispositivo porque las universidades que están en proceso de

institucionalización obviamente que no cuentan con las autoridades correspondientes que pueden llevar a cabo este proceso de designación de sus autoridades, vale decir, quién va a llevar a cabo este proceso de concurso CAS, o sea, hay un entrapamiento que de alguna manera, de todas maneras ha afectado a algunas universidades, como por ejemplo, en el caso de Ucayali la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía desde el año pasado si mal no recuerdo desde setiembre de año pasado, de los tres miembros de la comisión organizadora dos renunciaron y solamente queda uno, y por tanto, esa universidad está prácticamente a la deriva y no solamente esa Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Otro ejemplo, podría ser la Universidad de Barranca que las autoridades de esta universidad hace más de un año ha vencido el período de su designación y así como esa, hay 16 universidades a nivel nacional en proceso de institucionalización y que han sido afectadas porque al momento no pueden renovar a sus autoridades temporales, porque las comisiones organizadoras son temporales mientras se termina de cumplir con los requisitos para la formalización e institucionalización de estas universidades.

Entonces, de lo que trata este proyecto es de corregir esa omisión que tuvimos al momento de la aprobación de la Ley de Presupuesto, y tantos muchísimos jóvenes estudiantes universitarios van a agradecer el voto de apoyo, señores colegas.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Presupuesto.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Presidente, en realidad, el colega Elvis ha sido muy claro en la exposición. Por tal razón, solicito se someta a la votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto se requiere para su aprobación el voto

favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 112, la mitad más uno 57.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, cinco en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que deroga el literal c) del numeral 1 de la disposición complementaria final centésima décima cuarta de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.***

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Han votado a favor 92 congresistas, en contra 5, abstención 8.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que deroga el literal c) del numeral 1 de la disposición complementaria final centésima décima cuarta de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

**-El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA).**

#### **SUMILLA**

**Se aprueba la ampliación de plazo de 120 días hábiles con el fin de proseguir con las investigaciones de acuerdo con el encargo encomendado respecto del Informe preliminar por unanimidad de la Comisión Investigadora Multipartidaria Encargada de Evaluar, Proponer, Fiscalizar e Impulsar la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la Región La Libertad, aprobada con la Moción de Orden del Día 918**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**- Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Informe preliminar por unanimidad de la Comisión Investigadora Multipartidaria Encargada de Evaluar, Proponer, Fiscalizar e Impulsar la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic en

la Región La Libertad, aprobada con la Moción de Orden del Día 918, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la República la ampliación del plazo de 120 días hábiles, con el fin de proseguir con las investigaciones de acuerdo con el encargo encomendado.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar de la Comisión Investigadora Multipartidaria Encargada de Evaluar, Proponer, Fiscalizar e Impulsar la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la Región La Libertad, constituido mediante la Moción de Orden del Día 918, por el cual se solicita un plazo adicional de 120 días hábiles, con el fin de proseguir con las investigaciones de acuerdo con el encargo encomendado.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruiz, presidente de la comisión investigadora.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Le rogaría, por favor, unas diapositivas que tengo para proyectar.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Autorizado.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias.

Informe preliminar.

Comisión Investigadora Multipartidaria Encargada de Evaluar, Proponer, Fiscalizar e Impulsar la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la Región La Libertad.

Sus miembros son los colegas congresistas que realmente están haciendo un trabajo muy bueno e impecable.

La Comisión Investigadora fue instalada el 12 de enero de 2022, el 8 de febrero el Plan de Trabajo fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria, el 26 de abril el Plan de Trabajo actualizado en la Séptima Sesión ordinaria.

El 9 de mayo de 2014 el contrato de concesión de la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic celebrado entre el Estado peruano y el Consorcio Chavimochic, fue suscrito bajo la modalidad de Asociación Pública Privada. Tenemos hasta hoy en día la Primera y la Segunda Fase.

En la Tercera Fase, en realidad los efectos positivos son bastante grandes: treinta mil hectáreas de área cultivable que se va a ganar al terreno eriazo, noventa mil puestos de trabajo que se van a generar a partir de la culminación de la Tercera Etapa de Chavimochic, 1 300 millones de dólares de ingresos anuales para el Fisco, 450 millones en inversiones privadas de aumento de las inversiones, generación de cincuenta megavatios de energía hidroeléctrica.

Por otro lado, también la consecución de agua potable para la ciudad de Trujillo y otras provincias de La Libertad, por lo menos para unos setenta años de tranquilidad de recurso hídrico.

Por otro lado, el efecto multiplicador del círculo virtuoso de la inversión con más o menos un promedio de cuatrocientas mil familias favorecidas.

Hemos tenido nueve sesiones ordinarias, cuatro sesiones extraordinarias, una audiencia descentralizada, trescientos veintiocho documentos emitidos, ciento diecisiete documentos recibidos.

Esta información es más o menos hasta hace unos veinticinco días, dado que esta exposición estaba programada para hace unas dos semanas atrás.

Los ejes de la investigación.

El eje jurídico, político, económico y social.

En el eje jurídico, tenemos el encargo de analizar el laudo arbitral, el contrato de concesión y el saneamiento de los terrenos.

En el eje político, tenemos el encargo de evaluar la compatibilidad de ciertas conductas en el correcto manejo de la cosa pública.

En el eje económico y social, sin ninguna duda, determinar el impacto del desarrollo social y económico que hasta ahora ha tenido la Primera y Segunda Etapa de Chavimochic y sobre todo el impacto que va a tener la Tercera Etapa y la culminación de la Represa Palo Redondo.

En la Primera Etapa, la organización del equipo de trabajo, la solicitud y recopilación de la información.

Estructuración de la hipótesis de trabajo, supervisión y seguimiento de la Comisión Multisectorial creada mediante el Acta el 19 de abril de 2022.

Estructuración inicial del informe, elaboración de informes preliminares y finalmente la elaboración y presentación del informe final.

Avance de la investigación con relación a los objetivos.

Objetivo general.

Evaluar y fiscalizar la situación de la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic, con la finalidad de presentar el informe que proponga una alternativa de solución al entrampamiento técnico y legal.

El avance de la investigación con relación a los objetivos.

Primer objetivo específico.

Determinar el estado de conservación de la Represa de Palo Redondo y los riesgos a que se expone, así como conocer las acciones preventivas adoptadas para su preservación. Obra ejecutada al 70%, paralizada desde el 2016.

El 27 de julio de 2020, el GORE recibió la titularidad y representación del contrato de concesión al MINAGRI por dos años prorrogables.

Asimismo, también la Autoridad Nacional del Agua tiene reprogramado realizar labores hasta el 16 de junio de 2022 y recién ahí se entregará el informe a las partes y se remitirá una copia a la comisión para poder analizar y determinar si se tiene por cumplido el primer objetivo.

Determinar la situación jurídica de los terrenos destinados a la construcción del tramo pendiente del canal madre, el 19 de abril de 2022 el Midagri y la concesionaria suscribieron un Acta en la que acordaron solicitar la suspensión del laudo arbitral, pero no se pronunciaban sobre la construcción del canal madre. Esta situación ha sido advertida por el Tribunal Arbitral cuando se aceptó la suspensión de la emisión del laudo. Hay 17 procesos judiciales en trámite, 7 procesos constitucionales y 10 procesos civiles. Aún no conocemos el detalle de cada uno. Es necesario continuar con los actos de investigación para determinar al detalle las interferencias que impedirían la construcción del canal madre. Es necesario identificar y evaluar posibles riesgos legales derivados de los procesos de los 17 procesos judiciales en trámite.

Determinar si la paralización de la ejecución de la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic ha causado daño económico al Estado peruano o perjuicio a la población en general o a los sectores de la industria nacional.

Primero, se han recibido declaraciones de los representantes de los diversos actores vinculados al Proyecto Especial Chavimochic quienes han informado sobre los principales beneficios económicos y sociales que han dejado de obtener. La solución al conflicto socioambiental por falta de recurso hídrico en la época de estiaje es una de las preocupaciones más importantes.

Reducción entre 7% y 15% de la producción y exportación en los años 2018 al 2020 por falta de agua.

Sobre el daño económico al Estado no es posible aún determinarlo mientras no se conozca el informe de la Autoridad Nacional del Agua, del ANA, indicado anteriormente.

Es necesario proponer una alternativa para destrabar el Proyecto Especial Chavimochic y aún no contamos con toda la información para elaborar este diagnóstico, justamente estamos dedicados a este objetivo.

En el quinto objetivo específico, supervisar los avances de la comisión multisectorial.

Se impulsó el acercamiento entre la concesionaria y el Estado peruano, esto es lo más importante que hemos logrado a nivel de la comisión, porque en los últimos seis años ha habido una prácticamente paralización de todo el acercamiento que pudo haber habido entre el Estado y la concesionaria. A la fecha el informe preliminar la concesionaria todavía no había presentado su proyecto de adenda al Midagri. A la fecha de este informe, actualmente ya ha presentado un proyecto de adenda.

Actos pendientes de Revisar

1. Seguimiento a la comisión multisectorial creada el 19 de abril de 2022 que tiene plazo de 60 días hábiles prorrogables por 30 días hábiles para su elaboración, seguimiento y el monitoreo de la firma de la adenda. El plazo se cuenta desde el 2 de mayo de 2022.
2. Proceso de evaluación conjunta al proyecto de adenda conforme al Decreto Legislativo 1224, decreto legislativo del marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público - privadas y proyectos activos.
3. Falta el diagnóstico de la Autoridad Nacional del Agua.
4. Falta el informe sobre el estado situacional de la liberación de terrenos.
5. Falta analizar la situación de los 17 procesos judiciales.

Hemos venido a solicitar ante el Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo por 120 días hábiles con la

finalidad de cumplir a cabalidad con lo ordenado en la Moción de Orden del Día 918.

El plazo adicional es necesario para concluir la investigación parlamentaria y obtener la información pendiente.

Esto es importantísimo, este plazo que estamos solicitando, estimados colegas, porque de esa manera vamos a poder cumplir con los plazos establecidos y vamos a poder seguir presionando para que sea posible, viable y factible la construcción de la tercera etapa del Proyecto Chavimochic, la construcción del sifón que todavía falta sobre el río Virú y aparte de eso es necesario la terminación de la represa de Palo Redondo, que sin ninguna duda marca un hito importantísimo en el desarrollo de este proyecto y cuyo avance está más o menos al 70%, por lo tanto, falta ese 30% que es necesario concluir.

Siguiente por favor.

Número 1.

1. El plazo otorgado por el Pleno a la Comisión Investigadora finaliza el 6 de julio de 2022.

2. El plazo adicional comprende el funcionamiento de la Comisión Multisectorial por 90 días hábiles; las sesiones del proceso de la evaluación conjunta 45 días hábiles; el tiempo adicional para la elaboración del Informe Final, y finalmente número 3.

3. Teniendo en cuenta lo expuesto se requiere una ampliación de plazo de 120 días hábiles.

Señores Parlamentarios, queridos colegas, hemos tratado de resumir y abstraer prácticamente toda la información que realmente nos llevaría muchas horas de explicación, pero la idea es continuar en este proyecto. Nos hemos comprometido y estamos seguros -siguiente por favor- que vamos a poder hacerlo, nuestro compromiso es empezar, continuar, terminar y cumplir con nuestro deber frente a la comunidad liberteña.

Muchísimas gracias, queridos colegas, muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Con la misma asistencia, sírvanse al voto.

**—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 92 votos a favor, 12 en contra y tres abstenciones, la ampliación del plazo de 120 días hábiles, con el fin de proseguir con las investigaciones de acuerdo con el encargo encomendado.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 92 congresistas, en contra 12, abstención tres.

Ha sido aprobado la ampliación del plazo por 120 días hábiles.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba la insistencia de la autógrafa observada por el señor presidente de la República, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, Cusco**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

#### Insistencia

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 430, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, Cusco. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso me permito exponer ante el Pleno del Congreso el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, Cusco.

El presente dictamen de insistencia fue aprobado por unanimidad en la décimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, la cual se realizó el día 7 de marzo de 2022.

Las observaciones del Ejecutivo giran en torno a que el proyecto materia de la iniciativa legislativa se encuentra comprendido dentro de las declaraciones de necesidad pública y de preferente interés nacional de la ley marco de la gestión de los servicios de saneamiento.

Tal declaración es genérica y no específica, señor Presidente, por lo que no incluye a los proyectos y localidades señaladas en la autógrafa.

Por otro lado, el Ejecutivo señala que son los ministerios, los gobiernos regionales y gobiernos locales los encargados de diseñar, ejecutar y supervisar las políticas del sector.

Al respecto, precisamos que los proyectos comprendidos en la autógrafa no colisionan con las competencias de ningún órgano público y son producto de una evaluación de las necesidades de la población que han sufrido un olvido en ser atendidas y que demanda la ejecución de su proyecto de saneamiento.

Cabe anotar, señor Presidente, que se ha recogido la observación del Ejecutivo en cuanto a que el Congreso de la República no tiene iniciativa de gasto. Eso es cierto, es por ello que se ha modificado en el artículo 2 el término "priorizan su ejecución" por el de "coordinan su ejecución", para evitar los problemas connotación presupuestal. No obstante, en todo lo demás nos ratificamos en la existencia.

Al respecto, también recogemos el aporte de técnica legislativa. Voy a dar lectura al texto final del artículo 2, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones en conjunto de las autoridades regionales y provinciales coordinan la ejecución del proyecto Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desagüe de la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco".

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, invoco a la Representación Nacional nos brinde su apoyo para la aprobación del presente dictamen de insistencia, la autógrafa de ley observada por el Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por cinco minutos, por ser autor del proyecto.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Puntualmente quiero manifestar lo siguiente.

Este proyecto vino siendo gestionado, desde el primer momento, por las autoridades de la Municipalidad Provincial de Urubamba, provincia de Urubamba que se encuentra en el Valle Sagrado de los Incas.

Esta iniciativa tiene más de 10 años. En el año 2014 fue declarado viable a nivel de factibilidad, el expediente técnico fue elaborado por la misma municipalidad, el cual ha sido evaluado por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Tenemos que considerar, señor Presidente, que la presente iniciativa legislativa no busca, sino buscar cerrar la brecha de servicios, servicios básicos de agua potable, saneamiento, tratamiento de aguas servidas para un número importante de peruanos de suma utilidad para todos los hermanos de la provincia de Urubamba.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la inversión prevista para este proyecto se justifica, considerando el desarrollo y los beneficios que traerá aproximadamente a más de 25 000 pobladores de dicha provincia.

Por ello, este proyecto de ley, el objeto en realidad, es llamar la atención al Poder Ejecutivo, sobre la importancia de la ejecución de este proyecto de inversión, para esto tenemos que contar con el apoyo no solo del Ministerio de Vivienda, sino, también del Ministerio de Economía y Finanzas, del MEF para que puedan incorporar en sus programaciones multianuales de Presupuesto, el presupuesto necesario para la ejecución en el presente año y en el año 2023, dado que la población no puede seguir esperando mucho tiempo.

En tal sentido, quiero felicitar a al presidente de la Comisión de Vivienda, colega Darwin Espinoza y al equipo de asesores por haber insistido a pesar de la observación que ha sido subsanada ya, y ahora está en el Pleno para su aprobación.

Pediría a todos los colegas, que puedan apoyarnos con su voto, y, además, señor Presidente, por intermedio suyo, quiero solicitar al presidente de la Comisión de Vivienda se considere la adhesión al proyecto, pedido que fue realizado a

través de Oficio 820 y que obra en el expediente respectivo, el cual fue derivado a su comisión en realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Cumplido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente la Comisión de Vivienda.

Muchas gracias, Presidente.

Solicito, por favor, consultar la votación de los congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Con la misma asistencia vamos a votar.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su voto.

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Ampliación y Mejoramiento en el Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco.***

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 101 congresistas, en contra cero, abstenciones cuatro.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Ampliación y Mejoramiento en el Servicio de Agua Potable y Desagüe en la ciudad de Urubamba, distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento del Cusco.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

**—El texto de la insistencia es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO DEL ACTA)**

## **SUMILLA**

Se aprueban en primera votación y son exonerados de segunda votación los Proyectos de Ley 471, 631 y otros, que proponen declarar de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción y restitución, en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 471, 631 y otros. Se propone declarar de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción y restitución, en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas. (\*)

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de mayo de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto de los proyectos de ley 1831 y 1841 y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Gracias, Presidente.

Voy a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley que proponen declarar de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción y restitución, en los casos pertinentes y uso social de los sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.

Señor Presidente, el presente dictamen ha sido aprobado por mayoría en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura.

El dictamen acumula las siguientes iniciativas legislativas:

Proyecto de Ley 471, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

Proyecto de Ley 631, presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular a iniciativa del congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

Proyecto de Ley 765, actualizado por el Grupo Parlamentario Juntos Pro el Perú a iniciativa de la congresista Ruth Luque Ibarra.

Proyecto de Ley 808, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso a iniciativa de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano.

Proyecto de Ley 1148, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso a iniciativa del congresista Alejandro Soto Reyes.

Proyecto de Ley 1281, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Víctor Ceferino Flores Ruíz.

Proyecto de Ley 1445, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa del congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Proyecto de Ley 1487, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista Hilda Marleny Portero López.

Proyecto de Ley 1488, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista María del Pilar Cordero Jon Tay.

Proyecto de Ley 1585, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre a iniciativa del congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio.

Proyecto de Ley 1831, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda.

Proyecto de Ley 1841, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre.

De la revisión realizada de los contenidos de cada una de las propuestas legislativas presentadas, se concluye que todas están referidas a declarar de interés nacional, la investigación, protección, conservación, restauración, puesta

en valor, promoción y restitución, en los casos pertinentes y uso social de los sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Ancash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.

Por lo consiguiente, tienen identidad de materia y contenido resultado innecesario legislar, aisladamente todas las propuestas al respecto.

Por principio de Economía Procesal y para conseguir el objetivo con el menor esfuerzo posible de tiempo, trabajo y dinero la Comisión de Cultura ha aprobado acumular en un solo dictamen por tratarse de la misma naturaleza.

Durante el periodo parlamentario 2016 - 2021, es decir, durante el periodo parlamentario anterior, fueron decretados a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural un total de 61 proyectos de ley para ser dictaminados, de los cuales todos proponen declarar de interés nacional la protección, conservación, restauración, puesta en valor de los sitios y monumentos y complejos arqueológicos en distintos departamentos del país. De las 61 iniciativas, 26 quedaron agendadas en Orden del Día para su debate en el Pleno, 9 iniciativas fueron publicadas como leyes, quedando las otras iniciativas con dictamen o en estado de presentado.

Sobre la restitución de los complejos arqueológicos se trata de los predios o sitios arqueológicos que tienen una transposición con terrenos de empresas particulares, las cuales circundan el sitio arqueológico. Al respecto la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal da cuenta que parte de los terrenos donde se asientan los bienes culturales pertenecen al Ministerio de Cultura y están declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, no obstante, con el devenir de los años y las administraciones de terceros se han generado una serie de anotaciones registrales sobre el predio, esta precariedad y constante situación de incertidumbre donde se encuentran los predios han deteriorado y debilitado los requisitos que deben cumplir los sitios arqueológicos para desarrollar un proyecto de inversión pública sobre el bien cultural. Por ejemplo, en el caso del Complejo Arqueológico Santa Rosa de Pucalá, en la Lambayeque que tiene una transposición de la empresa Agro Pucalá, la cual circunda en sitio arqueológico. La zona arqueológica de Conchopata en Ayacucho, también tiene problemas similares, pero con otro tipo de ocupaciones.

A nivel nacional muchos monumentos arqueológicos tienen problemas similares en materia de saneamiento físico legal o

con el robo de los bienes culturales provenientes de las excavaciones o descubrimientos.

Cabe señalar, que con este dictamen la Comisión de Cultura busca la protección y puesta en valor de 13 sitios, zonas, monumentos o complejos arqueológicos.

La iniciativa materia del dictamen cumple con los requisitos generales y específicos del Reglamento del Congreso, el acuerdo del Consejo Directivo, agenda legislativa del Congreso y la agenda política del Ejecutivo.

Sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Leyes de Promoción del Turismo

Del mismo modo, existen fundamentos jurídicos de la propuesta legislativa en las siguientes normas nacionales e internacionales.

Primero, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; la Constitución Política del Perú; la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y normas que declaran integrante del patrimonio cultural de la Nación a los sitios, monumentos, complejos arqueológicos que pretendemos proteger mediante este dictamen.

Teniendo en consideración las opiniones e informes recibidos, así como la existencia de precedentes legales referidos a la materia, la Comisión de Cultura verifica que sí existe la necesidad pública para la protección y conservación de monumentos arqueológicos, toda vez que estos bienes culturales que constituyen parte del patrimonio cultural del país han sufrido significativos daños estructurales y arquitectónicos, por lo cual ahora se encuentran en emergencia y proceso de colapsar.

Por todo lo expuesto en el dictamen la Comisión de Cultura solicita a la Representación Nacional la aprobación de proyectos de ley acumulados en virtud del texto sustitutorio que se ha aprobado en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural cuya fórmula legal se presenta, señor Presidente.

Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución, en los casos pertinentes, y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución, en los casos pertinentes, y uso social de los siguientes sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos.

Primero, Sitio Arqueológico de Sayhuite, ubicado en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

Segundo, Complejo Arqueológico de Aypate, ubicado en el distrito y provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

3. Sitio arqueológico Hatun Vilcabamba ubicado en el Parque Arqueológico Nacional de Vilcabamba Choquequirao distrito Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

4. Complejo Arqueológico de Pashas, ubicado en el distrito de Cabana, Provincia de Pallasca, departamento de Áncash.

5. Sitio Arqueológico de Espíritu Pampa, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

6. Sitio Arqueológico cerro Huasochugo, ubicado en el distrito de Huaso, provincia de Julcán, departamento de La Libertad.

7. Zona Arqueológica Monumental de Pucará Central, ubicado en el distrito de Pucará, provincia de Lampa, departamento de Puno.

8. Complejo Arqueológico Huaca Santa Rosa de Pucalá, ubicado en el distrito de Pucalá, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

9. Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes.

10. Sitio Arqueológico Chaupichancha Antapirca, ubicado en el distrito de Santa Ana de Tusi en la provincia Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

11. Zona Arqueológica de Conchopata, ubicado en distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

12. Sitio Arqueológico Las Juntas, ubicado en el distrito y provincia de Bagua, departamento de Amazonas.

13. Sitio Arqueológico de Puémape, ubicado en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley y pido se someta a votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Ciccía Vásquez, coautor por un minuto.

**El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).**— Gracias, señor Presidente, por intermedio suyo va mi saludo a todos los congresistas presentes y a los que también están conectados virtualmente.

Señor Presidente, el Proyecto de Ley 631 del año 2021 de mi autoría, ley que declara de preferente interés nacional la conservación, promoción y puesta en valor, el Complejo Arqueológico Aypate, en el distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca, Región Piura.

El Complejo Arqueológico de Aypate se encuentra localizado en la cima del cerro Aypate en el caserío Lagunas Canli en la comunidad campesina de Tacalpo, en el distrito de Ayabaca en la provincia de Ayabaca, en el departamento y Región de Piura y cuenta con una extensión de 156 hectáreas aproximadamente.

Fue el centro administrativo ceremonial más importante construido durante el tiempo de los incas.

Aypate es el primero de los centros que se encuentra en el actual territorio peruano y morada de una antigua deidad andina, antes está asociado al Qhapaq Ñan camino inca que conecta Ecuador y Perú en la ruta rumbo al Cusco. Entre las principales estructuras se encuentra la Plaza, el Acclawasi, el Ushnu, la Kallanka, Colcas, Templo del Sol, Baños del Inca, cima del cerro Aypate.

El Centro Arqueológico Aypate ha sido considerado como el Machu Picchu del norte por el material utilizado construido en piedra, así como la disposición de sus construcciones, por la significación histórica y cultural ha sido declarado una de las Siete Maravillas de la Región de Piura y ser reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural para la humanidad.

Su belleza arqueológica necesita el impulso del Estado, desde el gobierno central a fin de realizar mejoras en su infraestructura para su conservación y puesta en valor.

No hay que esperar que este complejo pierda su valor o se derrumbe, se deteriore con el tiempo por las lluvias y la humedad del clima de la zona, así como sucedió hace poco en el Complejo Arqueológico de Kuélap.

Señor Presidente, por su intermedio, pido a la representación nacional su apoyo en este proyecto dado que ello genera en la Región Piura, otro aporte al turismo interno y asimismo, la conservación y mantenimiento de este importante complejo arqueológico.

En el norte tenemos el segundo Machupicchu, el Complejo Arqueológico Aypate y está en nuestra región de Piura.

Gracias, señores.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Colega parlamentario, como son nueve monumentos a cinco minutos nos vamos a las dos de la mañana.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Gracias, Presidente.

Colegas congresista, como acaba de mencionar, nosotros si hoy no valoramos nuestros centros arqueológicos, históricos, no vamos a generar el turismo.

Si queremos nosotros promocionar aspectos importantes, generar recursos económicos, tenemos que restaurar nuestros sitios arqueológicos, esa fue la razón; por eso que en Pasco también, en la localidad de Antapirca, una zona arqueológica que se ha derruido en estos últimos tiempos, sin embargo, si queremos nosotros darle valor tenemos que restaurar y sobre esa base promocionar nuestra zonas arqueológicos, porque si queremos nosotros desarrollar así como han hecho los otros países, a través del turismo desarrollan y nosotros por qué no hacer teniendo tanta riqueza.

En ese sentido, pido a la Representación Nacional apoyar en este proyecto tan importante.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista, le pido, por favor, su capacidad de síntesis para terminar a la 1 de la mañana.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero, por dos minutos.

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor Presidente y colegas de la Representación Nacional, buenas noches.

La Huaca Santa Rosa de Pucalá no es solo un sitio arqueológico que podemos poner al turismo para sus guardianes, es parte de la existencia y la oportunidad que tienen para mejorar su calidad de vida y habitar dignamente, es una escuela, es un libro abierto y la evidencia más clara de un pasado que nos enseña a convivir con comunidades de diferentes territorios, sumando esfuerzos para salir adelante, asimismo, problemáticas que van desde el tráfico de terrenos, la pérdida de patrimonio cultural, saneamiento, despriorización del sector, burocracia, falta de visión turística y emprendedora, y la falta de presupuesto no han amilanado a los descendientes de esta cultura tan rica de mi región.

Los pobladores de las manos de los arqueólogos han tomado consciencia que el lugar les da la identidad, merece ser respetado y tiene que ser conservado para las generaciones más jóvenes, constituye un referente de unidad y reunión para diferentes culturas en esta época, ejemplo que nuestros ancestros supieron manejar mucho y mejor que nosotros.

Por eso, es loable y con justicia ser tomado como valor para toda nuestra cultura de nuestra región de Lambayeque.

Gracias. Cultura es desarrollo en todo el Perú.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Buenas noches, con su permiso, Presidente.

Mi Proyecto de Ley 1831, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la continuación, investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del sitio arqueológico Las Juntas, del caserío Las Juntas, del distrito de Bagua, Provincia de Bagua, en Amazonas. Estas pinturas datan de hace 3000 años antes de Cristo y se caracteriza por unas pinturas de la antigüedad muy sofisticadas, con unos colores vivos.

He tenido la suerte de visitar estos restos arqueológicos con el mismo ministro, con el cual ya tenemos la reunión el día lunes y donde vamos a empezar a trabajar en este sitio arqueológico, ya que el sitio de Las Juntas, que es un caserío muy prospero, y que gracias a esas pinturas descubiertas en el año 2011 se pudieron avanzar, le puedo decir, trabajos en agua, alcantarillado, porque al descubrirse empezaron a haber ya turistas, pero por falta económicas todo se paralizó, pero

con este proyecto de ley que estoy seguro que se va a cumplir, vamos a dar realce a nuestra cultura para que sea el sitio de la juntas que se encuentra en Bagua del departamento de Amazonas, un sitio muy visitado por todos los turistas.

Es todo lo que tengo que decir.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Taipe Coronado, por dos minutos.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Buenas noches.

Señor Presidente, por intermedio de usted, saludarles a todos mis colegas presentes;, en primer lugar, deseo agradecer a la Comisión de Cultura, el cual el Proyecto de Ley de mi autoría número 471, que propone declarar de interés nacional pública la protección y conservación del Sitio Arqueológico de Saywite, ubicado en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región Apurímac.

Presidente, esta iniciativa legislativa es de vital importancia, ya que con la declaración de dicha ley se pondrá mayor énfasis en salvaguardar y cuidado de este patrimonio y símbolo cultural, ello permitirá la conservación de este patrimonio arquitectónico, repotenciar el valor cultural, ancestral e histórico del referido recinto arqueológico, permitiendo, además, su desarrollo turístico, el cual se verá reflejado en el crecimiento de la economía de dicho sector, generando más puestos de empleo para la población del distrito de Curahuasi.

Pedirles, por favor, a todos mis colegas que me puedan apoyar con su voto para este proyecto de ley que mi región Apurímac estará agradecido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Flores Ruiz, por dos minutos.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, felicitar al presidente de la comisión por esta iniciativa tan importante, el Perú es un país realmente lleno de oportunidades y de maravillas, maravillas botánicas, maravillas zoológicas, maravillas arquitectónicas, maravillas arqueológicas, etcétera, etcétera.

Para muestra un botón, Chan Chan, Caral, Machu Picchu, entonces, Kuelap, también, por supuesto, entonces, el sitio arqueológico que hoy día, digamos, me compete hablar, está ubicado en el Cerro Huasochugo, y fue declarado como patrimonio cultural de la Nación en el año 2005, mediante Resolución Directoral 1206-INC, además de aprobarse, también, los planos, memoria descriptiva, ficha técnica del monumento arqueológico, es así, que Huasochugo se configura como uno de los bienes arqueológicos más importantes y sobresalientes de la Sierra Liberteña e inclusive del departamento.

Su aparición, se extiende posterior al horizonte temprano entre los años 200 antes de Cristo y 600 después de Cristo, y de los estudios realizados en el sitio se encuentra que existen vestigios de diferentes culturas Virú, Moche, perdón, Cajamarca, Recuay, Huamachuco, Chimú.

Para un entendimiento más claro de su ubicación, debemos mencionar que se encuentra en el distrito de Huaso, provincia de Julcán, y se extiende por 5 kilómetros sobre la cresta de tres salientes y planicies del Cerro Huasochugo, ubicándose en la margen izquierda del río a La Vega.

Digo esto, porque en realidad es necesario conocer, saber ubicar dónde están nuestras riquezas arqueológicas, entonces, para terminar, señor Presidente, por su intermedio, invitarlos a todos ustedes para que conozcan esta maravilla arquitectónica, arqueológica de nuestro país, y por otro lado decirles que limita por el oeste con la parte superior del río Virú y por el este con Uningambal y por el norte con Julcán y por el...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Treinta segundos para culminar.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Solo para terminar, estimado Presidente.

Están todos invitados a conocer esta maravilla del país y lógicamente sentirnos orgullosos, hinchar el pecho de emoción al ver y al observar nuestras maravillas arqueológicas que nos han legado nuestros antecesores.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Finalizado el rol de oradores, con la misma asistencia, marcar su voto.

Tiene la palabra la congresista María Cordero, por dos minutos.

**La señora CORDERO JON TAY (FP).**— Gracias, Presidente, y colegas congresistas.

Solamente para una breve intervención.

El Proyecto de Ley 1488, Ley que promueve la conservación, investigación, puesta en valor, enseñanza y difusión de la Zona Arqueológica Monumental en Cabeza de Vaca, ubicada en el distrito Corrales, provincia y departamento de mi Región Tumbes, este es un clamor que hace mucho tiempo viene solicitando la población tumbesina en el distrito de Corrales, porque este patrimonio arqueológico realmente se encuentra en peligro de deterioro si no se toman las medidas urgentes y necesarias para la protección y conservación.

Hoy Tumbes no solo se visita por sus playas, sino también por su cultura y por el hermoso legado inca en nuestra costa a través del Monumento Cultural. Se podría decir muchas cosas más.

Solo agradecer al presidente de la Comisión de Cultura, a los colegas congresista.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Buenos días, tiene la palabra el congresista Burgos, por dos minutos.

**El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).**— Señor Presidente, yo voy a apoyar este gran proyecto de ley que ha traído la Comisión de Cultura.

Pero yo tengo también un reclamo, hemos visto durante toda esta sesión que parece que no les interesa los trabajadores.

Desde hace más de cuatro horas hemos estado reclamando el poder exponer un proyecto importante de negociación colectiva.

Sin embargo, estamos viendo una dictadura de la Mesa Directiva que no se puede tolerar.

Hace ocho meses dimos el voto para que se realice, para que sea en forma uniforme con todos los grupos, y hemos visto cómo a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se le deja siempre al último y ni siquiera se le toma en cuenta.

Ese es mi reclamo hoy día, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Con la misma asistencia, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución, en los casos pertinentes, y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 101 congresistas, en contra cero, abstención 1.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución, en los casos pertinentes, y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir con la misma asistencia se exonere de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

El número de congresistas al voto 78.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***-Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución, en los casos pertinentes, y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas.***

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 98 congresistas, en contra cero, abstención una.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Ciencia. Proyectos de Ley 1046 y 1292. Se propone regular en teletrabajo en las entidades...

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias

Señor Presidente, muy buenas noches, agradezco su deferencia, su gentileza, solamente un minuto sobre este proyecto aprobado.

A colación del proyecto aprobado, quiero manifestar lo siguiente: Cuando hablamos de la puesta en valor de la revaloración de los parques y monumentos arqueológicos y la conservación de los mismos, quiero dejar en claro una cosa, estamos de acuerdo con el proyecto, pero no olvidar del distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, este 18 de agosto va a haber una reunión mundial, un foro internacional de los pueblos, de los mejores pueblos en cuanto a calidad de turismo en el distrito de Ollantaytambo, van a estar más de 48 alcaldes provinciales y distritales presentes, es bueno esta revaloración, la conservación, la puesta en práctica de los parques, monumentos arqueológicos. No olvidar que el distrito de Ollantaytambo fue declarado como mejor destino turístico a nivel mundial en el mes de diciembre del año pasado 5 de

diciembre, y también este proyecto de ley que hemos aprobado ojalá sea motivo para también luchar por la defensa del patrimonio cultural arqueológico y dentro de ellos el distrito de Ollantaytambo muy importante la provincia de Urubamba.

Muchas gracias, señor Presidente, nos están escuchando los hermanos del distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba y están muy felices con la aprobación de este proyecto de ley y bueno, que se revalore también y el Ministerio de Cultura tendrá esa tarea en favor de Ollantaytambo y la provincia de Urubamba.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### **SUMILLA**

**Se aprueban en primera votación y son exonerados de segunda votación los Proyectos de Ley 1046 y 1292, que proponen regular en teletrabajo en las entidades de la administración pública e instituciones y empresas privadas**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Ciencia. Proyectos de Ley 1046 y 1292. Se propone regular en teletrabajo en las entidades de la administración pública e instituciones y empresas privadas.(\*).

La Junta de Portavoces en sesión del 31 de mayo de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo respecto de los Proyectos de Ley 1046 y 1292, y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, Presidente de la Comisión de Ciencia hasta por diez minutos.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1046, 1292, fue aprobado por unanimidad por el pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en su sesión del 9 de marzo del presente, proponiendo la Ley de Teletrabajo.

Señores congresistas, respecto a los proyectos de ley en evaluación, uno de ellos fue presentado por la congresista

Adriana Tudela Gutiérrez y el otro es de mi autoría. Ambas iniciativas han sido revisadas exhaustivamente en varias reuniones de trabajo de la comisión con todos los actores involucrados respecto a esta materia.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Autoridad Nacional del Servicio Civil emitieron sus respectivas opiniones técnicas y legales dando viabilidad a estas iniciativas, planteando recomendaciones y gran parte de ellas fueron aceptadas.

Se recibieron también opiniones del Ministerio de la Producción, de las CGTP, con algunas observaciones, y además se consideró las opiniones ciudadanas.

Es pertinente señalar, colegas parlamentarios, que este tema de actualizar la Ley 30036, Ley que regula el Teletrabajo, no es un tema nuevo para el actual Parlamento, sino este tema se viene debatiendo desde el Congreso anterior, justamente el Proyecto de Ley 1046-2021, de la congresista Tudela Gutiérrez, se sustenta sobre el Proyecto de Ley 5408-2020, iniciativa que obtuvo en ese entonces el pronunciamiento favorable del Congreso anterior.

Menciono estos antecedentes, porque el dictamen que trae la Comisión de Ciencia y Tecnología incluye todo lo actuado a la fecha, se considera el debate, los aportes y recomendaciones de la comisión anterior, inclusive las observaciones que hiciera el Poder Ejecutivo en su momento; es decir, se continúa, de alguna de manera, el trabajo iniciado en el año 2020.

Dicho esto, colegas parlamentarios, la Comisión de Ciencia y Tecnología aprobó en dictamen que propone la Ley del Teletrabajo por las siguientes consideraciones.

Primero, la Ley 30036, Ley que regula el Teletrabajo, no ha cumplido con los propósitos esperados, convirtiéndose en una norma invisible y poco atractiva para las entidades de la administración pública y para el sector privado. La poca eficacia de dicha ley revela la necesidad de realizar una reforma integral para impulsar el uso intensivo del Teletrabajo. En consecuencia, se busca reemplazar esta norma por otra más acorde a nuestra realidad.

Segundo, porque ni el Ministerio de Trabajo ni la Autoridad Nacional del Servicio Civil se han ocupado de promocionar eficientemente o, en todo caso, perfeccionar la Ley 30036, Ley que regula el Teletrabajo, toda vez que a marzo de 2020 solo se tenían registrados como teletrabajadores a, aproximadamente, 2000 trabajadores de los 34 mil que habían

estimado el Ministerio de Trabajo. Es decir, solo se alcanzó un 5.8% del objetivo propuesto. En consecuencia, la evaluación de la efectividad de la norma, de la Ley 30036 y de su implementación es deficiente. Por ello, se propone su reforma.

Justamente, ante esta situación en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 se ha considerado como objetivo revisar y actualizar la regulación del teletrabajo para fomentar la adaptabilidad del trabajo a las distintas condiciones de vida y tendencias del mercado laboral.

No obstante, el Poder Ejecutivo no ha logrado plantear a la fecha una propuesta legislativa para resolver este problema, situación que el Congreso de la República lo está asumiendo con responsabilidad.

Tercero, a raíz del COVID-19 el teletrabajo, bajo la figura del trabajo remoto, modalidad que se introdujo especialmente para la pandemia, como es evidente, se ha consolidado y además ha fortalecido el mercado laboral por el uso intensivo de las tecnologías digitales.

En consecuencia, es una oportunidad para que la cifra de, aproximadamente, 248 mil teletrabajadores registrados a setiembre de 2021 pueda incrementarse en el tiempo y ser la línea de base para seguir impulsando el teletrabajo en el Perú; pero para ello resulta necesario reformar la regulación del teletrabajo.

Finalmente, la propuesta de la Comisión de Ciencia y Tecnología perfecciona la ley que regula el teletrabajo en los siguientes aspectos:

a) Se regula el teletrabajo en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

B. Se precisa que el teletrabajo es una modalidad especial de prestación de labores, que se caracteriza por el desempeño subordinado sin la presencia física del trabajador o servidor civil en el centro de trabajo, y se sustenta fundamentalmente en la utilización intensiva de las plataformas y tecnologías digitales.

C. Se mantiene la voluntariedad y reversibilidad del teletrabajo.

D. se regula que las horas de trabajo efectivas logren los resultados esperados, considerando la flexibilidad de la distribución horaria de la jornada laboral, es decir, lograr el equilibrio entre el tiempo versus resultados.

E. Se incorpora el derecho a la desconexión digital y la capacidad de establecer límites para el teletrabajador entre el trabajo y la vida familiar.

F. Para el sector privado, se establece la compensación de gastos incurridos por el teletrabajador, por el uso del servicio de acceso a internet y de la provisión de los equipos informáticos salvo pacto en contrario.

G. Para el sector público, se establece que las entidades de la Administración Pública provean los equipos al teletrabajador, en el caso de haber limitaciones de equipamiento será potestad del teletrabajador aportar sus propios equipos, no obstante, el empleador no compensa el costo de los equipos ni los gastos que generen su uso.

H. Se regula el trabajo en sobretiempo del teletrabajador.

I. Se establece la identificación previa de posiciones y perfiles adecuados que deben migrar al teletrabajo en las instituciones y las empresas privadas y en las entidades de la Administración Pública.

J. Se regulan los problemas de ciberseguridad y de confidencialidad de la información empleados por el teletrabajador.

K. Se establece la formación y capacitación permanente de los teletrabajadores como obligación de los empleadores.

L. Se regulan los problemas de supervisión en materia de seguridad y salud en el trabajo, flexibilizando la identificación de riesgos cuando el teletrabajador cambie de lugar habitual de trabajo.

M. Se impulsa la promoción de políticas de inclusión a las poblaciones vulnerables, dándole prioridad a las personas con discapacidad, a las mujeres gestantes, lactantes, para ello se debe incrementar la oferta de empleos para este sector de ciudadanos.

N. Se regula el hostigamiento sexual en el teletrabajo.

O. Se establece la flexibilidad del lugar habitual del teletrabajo, la misma que debe ser definida por el teletrabajador en forma conjunta con el empleador.

P. Se impulsa un estado más inclusivo a través del teletrabajo.

Q. Por último, se actualiza esta norma para promover, también, la transformación digital del país, requisito ineludible para desplegar el teletrabajo en la Administración Pública en todo el territorio nacional.

En ese sentido, señor Presidente, la Comisión de Ciencia y Tecnología, propone al Pleno del Congreso la nueva Ley del teletrabajo que reemplazaría a la Ley 30036, debido a su ineficacia con el propósito de fomentar la adaptabilidad del trabajo a distintas condiciones de traba de vida y tendencias del mercado laboral, considerando las nuevas demandas sociales, económicas y laborales en concordancia con el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, solicito se someta a consideración del Pleno del Congreso esta propuesta con la confianza de contar el apoyo unánime de la representación Nacional.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Se ofrece la palabra a algún congresista.

Con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que regula el teletrabajo en las entidades de la Administración Pública y en las instituciones y empresas privadas.***

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 97 congresistas, en contra cero, abstención 3.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que regula el teletrabajo en las entidades de la Administración Pública y en las instituciones y empresas privadas.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Gracias, Presidente.

Agradeciendo el respaldo de la Representación Nacional le solicito que procedamos con la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia, por favor, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Con la misma asistencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas sabemos las altas horas de la noche, pero por favor, marcar porque nos falta un gran número de congresistas emitir su voto.

**La señora** .— Ya están durmiendo, Presidente.

**La señora** .— Señor Presidente, algunos nos hemos retirado porque tenemos que viajar a las cinco de la mañana, vamos a diferentes...

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que regula el teletrabajo en las entidades de la Administración Pública y en las instituciones y empresas privadas.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 90, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba en segunda votación el Proyecto de Ley 779, que propone declarar de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Cerramos con broche de oro, el último tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación

De la Comisión de Producción, Proyecto de Ley 779, se propone declarar de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—** Señores congresistas de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Producción, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 26 de mayo de 2022.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, secretario de la Comisión de Producción hasta por diez minutos.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).—** Gracias, Presidente, colegas congresistas.

A nombre del Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 779/2021-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

Señor Presidente, el referido proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como única comisión el 22 de noviembre del año 2021. En la Décima Quinta sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2022, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas acordó, por mayoría de los presentes, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 779/2021-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

En la sesión del Pleno del Congreso, del día 26 de mayo de 2022, fue aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 779 en primera votación por 62 votos a favor, 25 votos en contra y nueve abstenciones.

Señor Presidente, estando pendiente la segunda votación de esta iniciativa legislativa, cuyo contenido es de interés nacional, le doy pase al autor del proyecto de ley, al congresista Américo Gonza Castillo.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).—** Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por cinco minutos, por ser autor del proyecto.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Señor Presidente, colegas congresistas, expresarles el profundo agradecimiento en nombre de los miles de productos y el mío propio por su apoyo a esta iniciativa, que reconoce y revierte el olvido histórico a esta bebida que ha estado siempre presente con nosotros a lo largo de muchos siglos.

La caña de azúcar, planta de la cual se obtiene el yonque, llegó al Perú con los españoles, esta planta que tiene muchos usos se adaptó rápidamente al clima y al suelo peruano. Cronistas como el Inca Garcilaso de la Vega señalan que ya para 1580 existían trapiches y lugares donde se cultivaba la caña de azúcar y se daba muchos usos.

La aprobación de esta iniciativa va a poner en vitrina al yonque, que junto con ello también va a poner el ojo de las autoridades estatales pertinentes para lograr la industrialización de este producto.

Este es un gran paso para sacar del olvido, no obstante, que es un consumo ampliamente difundido en diferentes regiones del Perú.

Esta bebida también al ponerla y darle valor agregado dará inicio y abrirá el camino para industrializar otros productos de mucha importancia en el país.

Muchas plantas y productos peruanos han sido olvidados y que, a lo largo del tiempo, inclusive por personas, instituciones y países extranjeros le han dado la importancia, acordémonos de la uña de gato, el sachá inchi y otros productos que han dado mucho a la humanidad.

La puesta en valor de este producto va a generar un circuito económico y va a dar mucho trabajo y va a reactivar la economía en este sector, empezando por el cultivo de la caña de azúcar, el procesamiento, el transporte, la comercialización.

Muchas instituciones, asociaciones y gremios han mostrado su respaldo a esta iniciativa, entre ellas tenemos a la Municipalidad Provincial de San Ignacio, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Destilería Andina y a la Asociación de Productores y Comercializadores de Aguardiente de Caña de Azúcar del Perú.

Por estas consideraciones, estimados colegas congresistas, apoyemos a este gran número de familias peruanas, agricultores, que esperan de nosotros una mano, un apoyo, para que su producto del cual viven muchas familias en nuestro país

tengan un sustento y puedan decir que nosotros aquí pensamos en ellos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista Dávila, tiene la palabra.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Sí, señor Presidente.

Por tanto, que acabamos de sustentar, vamos a pedir al señor relator para que dé lectura a la fórmula legal.

Por favor señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Ley que declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque, como bebida nacional.

Artículo 1. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque, como bebida nacional.

Artículo 2. Adopción de medidas y acciones necesarias.

El Poder Ejecutivo adopta las medidas y acciones necesarias para lograr la finalidad de la presente ley.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Con la misma asistencia. Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, marquen su votación, por favor.

Congresistas, por favor, marcar para poder terminar lo más pronto posible, sírvanse dar su...

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 80 votos a favor, cuatro en contra y once abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Han votado a favor 80 congresistas, en contra cuatro, abstenciones once.

Ha sido aprobado en segunda votación el Texto Sustitutorio de la Comisión de Producción, que declara de interés nacional la industrialización, comercialización y exportación del yonque como bebida nacional.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresista Dávila, tiene la palabra.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, Presidente.

A todos los colegas congresistas, agradecerles por este gesto tan importante al aprobar este proyecto.

Muchas gracias, Presidente, y gracias a todos.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Congresistas, con las disculpas al congresista Burgos, pero actuamos sin ningún tipo de direccionalidad de tiranía.

Yo quiero decirle con la experiencia que me da haber estado cuatro veces en el Congreso, yo me siento orgulloso de presidir en un Pleno donde encuentro congresistas de gran nivel, de gran capacidad y de gran conocimiento.

Gracias, congresistas.

#### **SUMILLA**

**Se aprueba la propuesta de modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones del Cuadro de las Comisiones Ordinarias, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión de Producción.

Ingresa como titular la congresista Bazán Narro, Grupo Parlamentario Cambio Democrático Juntos Por el Perú.

Modificaciones de Cuadro de las Comisiones Especiales, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.

Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú.

Sale el congresista Vergara Mendoza e ingresa el congresista Alva rojas, Grupo Parlamentario Acción Popular.

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

**—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones del Cuadro de las Comisiones Ordinarias, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2021-2022.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 00 horas y 43 minutos del día viernes 10 de junio de 2022, se levanta la sesión.**